



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**

“Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y  
habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor”

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE DERECHO**

**AUTORA:**

Lesly Lucía Pairazamán Meza

**ASESOR:**

Dr. José Jorge Rodríguez Figueroa

Dr. Jaime Elider Chávez Sánchez

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Derecho Penal

**LIMA – PERÚ**

**2018**

**Página del jurado**

.....  
Mg. Elider Chávez Sánchez  
Presidente

.....  
**Secretario**

.....  
**Vocal**

## **DEDICATORIA**

A mis padres César Pairazamán y María

Meza por el apoyo brindado durante

todo el tiempo de la investigación

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, a mis padres, a los abogados de la Procuraduría del Ministerio del Interior, a la Universidad Cesar Vallejo sede Lima Norte, a mis asesores Rodríguez Figueroa y Chávez Sánchez y a todos los docentes que contribuyeron en cada ciclo con las enseñanzas a fin de culminar mi carrera profesional.



## **Declaración Jurada de Autenticidad**

Yo Lesly Lucía Pairazamán Meza, identificada con DNI N° 72041586, a efectos de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el registro de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo, declaro bajo juramento que

1. La tesis es de mi autoría.
2. He respetado las normas internacionales de cita y referencias para las fuentes consultadas, por lo tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
3. La tesis no ha sido auto plagiada, es decir, no ha sido publicada ni presentada con anterioridad para obtener grado o título profesional alguno.
4. Los datos, presentados en los resultados son reales no han sido falseados, duplicados ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en la presente tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

En tal sentido de identificar fraude, plagio, auto plagio, piratería o falsificación asumo la responsabilidad y las consecuencias que de mi accionar deviene, sometiéndome a las disposiciones contenidas en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, 13 de julio de 2018

---

Pairazamán Meza, Lesly Lucía  
DNI N° 72041586

## PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado:

La presente investigación titulada **Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor**, que se pone a vuestra consideración tiene como propósito analizar la eficacia de los programas rehabilitadores como también las causas que originan la reincidencia y habitualidad del adolescente infractor, y finalmente este trabajo adquiere importancia porque realiza una investigación de cómo ha ido evolucionando las infracciones de hurto y robo agravado cometidas por los adolescentes infractores.

Así, cumpliendo con el reglamento de grados y títulos de la Universidad César Vallejo, la investigación se ha organizado de la siguiente manera: en la parte introductoria se consignan la aproximación temática, trabajos previos o antecedentes, formulación del problema, justificación del estudio y objetivos del trabajo. En la segunda parte se abordará el marco metodológico en el que se sustenta el trabajo como una investigación desarrollada en el enfoque cualitativo, con un diseño de estudio de teoría fundamentada, sustentando nuestro muestreo no probabilístico, caracterizando a los sujetos de estudio, explicando las técnicas e instrumentos de recolección de datos, indicando los métodos de análisis de datos y resaltando los aspectos éticos. Posteriormente se detallarán los resultados que permitirá arribar a las conclusiones y recomendaciones, todo ello con el respaldo de las referencias bibliográficas y de las evidencias contenidas en el anexo del presente trabajo de investigación.

La autora.

## ÍNDICE

Dedicatoria.....	iii
Agradecimiento .....	iv
Declaratoria de Autenticidad... ..	v
Presentación.....	6
<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>11</b>
<b>1.1 APROXIMACIÓN TEMÁTICA .....</b>	<b>12</b>
<b>1.2 MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>20</b>
1.2.1 Programas de Rehabilitación .....	20
1.2.1.1 Programas en Medio Abierto .....	22
1.2.1.1.1. Programa de asistencia y promoción.....	23
1.2.1.1.2. Programa formativo .....	23
1.2.1.1.3. Programa de integración social .....	23
1.2.1.2 Programas en Medio Cerrado.....	29
1.2.1.1.1. Programa de inducción y diagnóstico .....	29
1.2.1.1.2. Preparación para el cambio .....	30
1.2.1.1.3. Desarrollo personal y social .....	30
1.2.1.1.4. Autonomía e inserción .....	30
1.2.2 Reincidencia y Habitualidad... ..	35
1.2.3 Hurto agravado.....	38
1.2.4 Robo agravado .....	39
1.2.5 Adolescente infractor .....	40
1.2.5.1 Factores de riesgo.....	42
1.2.5.1.1. Factores estáticos .....	42
1.2.5.1.2. Factores Dinámicos .....	43
1.2.6 Marco Histórico .....	45
1.2.7 Marco Filosófico .....	46
1.2.8 Marco Conceptual .....	48
<b>1.3 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....</b>	<b>49</b>
1.3.1 Problema general.....	49

1.3.2	Problema específico .....	50
<b>1.4</b>	<b>JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO.....</b>	<b>50</b>
1.4.1	Justificación Teórica .....	50
1.4.2	Justificación practica.....	51
1.4.3	Justificación metodológica.....	51
1.4.4	Justificación Social.....	52
<b>1.5</b>	<b>SUPUESTOS U OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>52</b>
1.5.1	Objetivo general.....	53
1.5.2	Objetivos específicos .....	53
1.5.3	Supuestos jurídico general .....	53
1.5.4	Supuestos jurídicos específicos.....	53
<b>II.</b>	<b>MÉTODO.....</b>	<b>55</b>
2.1	Diseño de Investigación.....	57
2.2	Métodos de Muestreo.....	58
2.3	Rigor Científico .....	61
2.4	Análisis Cualitativo De Los Datos.....	62
2.5	Aspectos Éticos.....	64
<b>III.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS .....</b>	<b>66</b>
3.1	Resultado del análisis de las entrevistas .....	67
3.2	Resultado del análisis documental .....	78
3.3	Resultado de la Encuesta .....	81
<b>IV.</b>	<b>DISCUSIÓN.....</b>	<b>86</b>
<b>V.</b>	<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>90</b>
<b>VI.</b>	<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>91</b>
	<b>REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA.....</b>	<b>93</b>
	<b>ANEXOS .....</b>	<b>96</b>
	<b>ANEXO 1-A.....</b>	<b>97</b>
	<b>ANEXO 1-B.....</b>	
	<b>ANEXO 1-C.....</b>	

## **RESUMEN**

En la presente tesis se ha tenido como objetivo general analizar cuál es la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor, por ello, se ha tomado como muestreo no probabilístico por conveniencia a los Jueces, Fiscales y especialistas de los Juzgado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte. Asimismo ha sido una tesis de enfoque cualitativo con un tipo de estudio básico o pura, con un diseño de estudio de la teoría fundamentada y un nivel de análisis de datos explicativo. La técnica de análisis de datos fue la entrevista la cual se aplicó a 10 magistrados de los Juzgado de Familia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, tres análisis documental de diferentes resoluciones y jurisprudencia referentes a la materia y la Guía de Encuestas; el instrumento de recolección de datos fue la guía de entrevista, la guía de análisis documental y la Guía de Encuesta.

La conclusión a la que se llegó de la presente tesis fue que los programas de rehabilitación no están siendo eficaces en la rehabilitación del adolescente infractor.

**Palabras claves:** programas de rehabilitación, reincidencia, habitualidad, hurto agravado, robo agravado, adolescente infractor.

## **ABSTRACT**

In this thesis the general objective was to analyze what is the effectiveness of rehabilitation programs and their relationship with the recidivism and habituality of theft and aggravated robbery committed by the adolescent offender, therefore, it has been taken as non-probabilistic sampling for convenience to the Judges, Prosecutors and specialists of the Family Court of the Superior Court of Justice of Lima Norte. Likewise, it has been a qualitative approach thesis with a basic or pure type of study, with a grounded theory study design and a level of explanatory data analysis. The technique of data analysis was the interview which was applied to 10 magistrates of the Family Court of the Superior Court of Justice of Lima North; and three documentary analysis of different resolutions and jurisprudence concerning the subject and the data collection instrument was the interview guide and the document analysis guide.

Keywords: rehabilitation programs, recidivism, habituality, aggravated robbery, aggravated robbery, delinquent adolescent.

## **I. INTRODUCCIÓN**

## 1.1 APROXIMACIÓN TEMÁTICA

Los planteamientos cualitativos se guían por áreas o temas significativos de investigación. Además se puede desarrollar preguntas e hipótesis antes, durante o después de la recolección de datos. (Hernández, 2014, p. 364)

Los adolescentes que cometen infracciones penales, solo pueden ser rehabilitados a través de medidas socioeducativas, sanciones limitativas de derecho y sanciones que priven su libertad, con la finalidad de facilitar la rehabilitación y reintegración a la sociedad. Al adolescente infractor no se le delimita una pena, sino se le aplica sanciones para su correcta rehabilitación, ya que por ser menores de edad estos no cometen delitos sino infracciones; estas sanciones son a través de la amonestación, libertad asistida, prestación de servicios, reparación directa a la víctima, entre otros; los cuales en el presente trabajo analizaremos; ya que estas infracciones cometidas son actos antisociales propios del adolescente.

La rehabilitación del adolescente infractor se encuentra consagrada en la Constitución Política del Perú, en el inciso 22 del artículo 139: “Son principios y derechos de las función jurisdiccional: (...). 22. El principio de que el régimen penitenciario tiene por objeto la reeducación, rehabilitación y reincorporación del penado a la sociedad”.

En ese sentido nos podemos dar cuenta que el Estado protege al adolescente en cuanto a su rehabilitación, y éste lo hace a través de sus programas de rehabilitación en donde los adolescentes infractores reciben orientación con la asistencia de personal o especialista capacitado en el tratamiento del adolescente infractor.

Por otro lado, a pesar de los programas de rehabilitación, supervisada por el Servicio de Orientación del Adolescente (SOA) o el que haga sus veces, los adolescentes que han recibido educación para la reinserción a la sociedad, reinciden en cometer infracciones penales, y hasta la actualidad no se sabe el porqué de esta situación y es preocupante para la sociedad.



En ese sentido, es necesario analizar la eficacia de los programas de rehabilitación para el adolescente infractor, saber si éstas están aplicando de manera eficaz las medidas socioeducativas necesarias y si los especialistas encargados están capacitados para poder orientar al adolescente infractor.

Asimismo, es importante analizar el incremento de infracciones cometidas por los adolescentes para tener un mejor conocimiento, es así que, en el Boletín II – 2016 Consejo Nacional de Política Criminal hace referencia a las infracciones más cometidas por los adolescentes infractores, que textualmente dice:

Cerca del 58% de los adolescentes infractores cometieron infracciones patrimoniales

Por otro lado, cerca del 58% de los adolescentes cometieron infracciones patrimoniales, que tienen, por lo general, motivaciones económicas. Si bien este hecho no difiere de lo que ocurre a nivel nacional, donde los delitos contra el patrimonio son los que mayor extensión y prevalencia tienen (7 de cada 10 denuncias presentadas ante la PNP corresponde a este tipo de delitos), hay que notar que la gran mayoría de los adolescentes cometió la infracción de robo y robo agravado, modalidad que implica el uso de violencia contra la víctima y solo un porcentaje menor cometió hurtos.” (p. 16)

Es por ello, que, como sabemos en la actualidad las infracciones más cometidas por los adolescentes son el hurto y robo agravado y a pesar de que existen programas de rehabilitación, estos vuelven a reincidir en cometer infracciones penales, es por ello que en esta investigación analizaré las causas de reincidencia y habitualidad en las infracciones antes mencionadas.

En ese sentido en este trabajo investigaremos la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el menor infractor, para llegar a establecer las conclusiones y recomendaciones al culminar la presente investigación.

## **Trabajos previos**

### **Antecedente Internacional**

Como tesis internacional tenemos la investigación cualitativa de Abraham, titulada *Niñas, niños y adolescentes infractores a la Ley Penal*, para obtener el título de abogada en la Universidad Abierta Interamericana en el año 2005; en esta investigación la autora manifiesta lo siguiente:

Argentina, como todos los demás países de Latinoamérica, se encuentra en crisis en cuanto a la legislación normativa sobre los menores infractores, es por ello necesario crear normas o medidas que produzcan una transformación radical sobre los menores infractores. En consecuencia es importante cambiar la situación de los menores infractores como objeto de compasión-represión a las de sujetos de pleno derecho, esta medida sería el inicio del avance en cuanto a una nueva legislación.

Abraham (2005) manifiesta la autora que es necesario cambiar o modificar las normas legales con respecto a los menores infractores en donde se les pueda dar una nueva oportunidad en el ámbito laboral y puedan desarrollar sus talentos. (pp. 100, 101)

Así también, tenemos a Cortez en su investigación titulada *El Código de la Niñez y la Adolescencia y los Delitos de Robo*, para obtener el Título de abogada de los Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador en la Universidad Técnica de Babahoyo en el año 2012; concluyó lo siguiente:

La falta de amor, atención y comunicación por parte de los padres implica al menor infractor a la delincuencia, ya que estos son causas que imposibilitan una buena relación con sus padres.

Se examina que muchas de las familias de los menores infractores están en desacuerdo con la justicia que se les da a los menores.

Uno de las causas del alto índice de delincuencia juvenil es por la falta de sanción, ya que estas sanciones solo están programadas o se le pueden delimitar a los que ya han obtenido una mayoría de edad, ya que estos cometen sanciones graves.

La solución para disminuir la delincuencia juvenil sería prestar más atención a los hijos y brindarles educación y valores para así evitar que se refugien en la delincuencia.

Cortez (2012), menciona que la falta de amor, interés y acercamiento del padre o de un familia hacia el menor, hace que ellos busquen su futuro por sí mismo, es así que recurren a lo más fácil lo cual es robar. Asimismo señala que hay una falta de sanción y es por esa razón que el adolescente vuelve a cometer infracciones penales burlándose de las autoridades. (pp. 136, 137)

Es así que por esa ausencia de cariño que los menores infractores incurrir a la delincuencia porque quieren llamar la atención de los demás, incluso vulnerando las normas y sanciones que se les haya otorgado.

Asimismo, Cornejo en su investigación titulada *“La creación de centros especializados de rehabilitación e integración social del menor infractor”* para obtener el título de abogado en la Universidad Central del Ecuador en el año 2014, siguiendo el método científico, concluyó lo siguiente:

- La delincuencia juvenil ha aumentado en los últimos años y los mecanismos para contrarrestarla son ineficientes, tanto así que las autoridades se encuentran en desventaja.
  
- Señala, que en Ecuador la delincuencia de los menores empieza desde los últimos años de su infancia y se alarga hasta su vida adulta, sin que exista medios para evitar estas actitudes.

- El niño y el adolescente deja de ser un objeto pasivo con el derecho; pasando a ser un ente gestor de su futuro, mediante el cumplimiento de deberes y responsabilidades como un ente social pasivo y productivo en la sociedad; lo cual quiere decir que es un sujeto de derechos y obligaciones, y no tan solo un objeto de protección.
- En nuestra legislación, las medidas socioeducativas planteadas, son utilizadas para sancionar y no para prevenir ni corregir a los menores infractores, lo que es inoportuno para solucionar el aumento de la delincuencia.
- El avance de la tecnología también implica un factor importante, ya que mediante el libre y fácil acceso a los medios masivos de comunicación, causa que los niños tengan conocimiento sobre los actos que realizan pero los sancionados son los padres; en cambio cuando se trata de los adolescentes, ellos mismo son los responsables de sus actos ilícitos cometidos.

Cornejo (2014) lo que menciona el autor es importante, ya que es lo que ocurre actualmente en nuestro país. Así es que la sociedad observa al menor de edad como un delincuente peligroso, ya que desde muy pequeño inicio en la delincuencia tanto que las autoridades que se encargan de contrarrestar la delincuencia, no están siendo preparados de la forma correcta (p.116)

Barboni (2015), en su proyecto de investigación, titulada *“La justicia restaurativa en el ámbito penal juvenil: Reflexión de un cambio de paradigma frente al análisis de las medidas adoptadas en Montevideo y Ana lucía”*; para obtener el título de abogada en la Universidad de Granada, en cuanto a sus conclusiones menciona:

Tristemente, la delincuencia juvenil se ha convertido en una de los temas más sonados en la ciudad y es lamentable que los medios de comunicación y la propia sociedad influyen en la transmisión de información de este tipo, lo cual vulnera los derechos de las víctimas, que en este caso vendrían a ser los menores

infractores. Es así que, estos se ven estigmatizados por la sociedad y los hacen de lado y no le dan nuevas oportunidades.

En todas las ciudades del país existe la delincuencia y ésta es cometida por personas de todas las edades, es por ello que el Estado debe preocuparse de rehabilitar al menor infractor, ellos quienes tienen mayor posibilidad de ser rehabilitado.

Como menciona el autor, los jóvenes, lamentablemente, se han convertido en un peligro para la sociedad, ya que desde temprana edad se convierten en delincuentes peligrosos, también señala que estos adolescentes provienen de familias separadas de economía baja. Asimismo, resalta que el cambio de un país se puede lograr desde la correcta educación y trato del adolescente, ya que se puede influenciar en la conducta que recién se está formando. (p. 377)

Concuerdo con el autor, cuando menciona que los jóvenes o adolescentes son los más cercanos en cuanto a mejorar su conducta antisocial en base a las medidas que se le otorga en su rehabilitación, para que en un futuro estos no sean un peligro para la sociedad.

El autor Cruz (2010), en su investigación titulada "*Los menores de edad infractores de la Ley Penal*", para obtener el título de Doctor en la Universidad Complutense de Madrid en el año 2010, concluyó no se da la debida importancia al tema de menor infractor, la sociedad y los juristas del derecho lo toman como un tema en general, aislado y es por ello las consecuencias de sus actos. La autora señala que se debe evaluar al menor y se le debe de otorgar una educación adecuada y éste no debe ser marginado, aún cuando se le haya delimitado una infracción penal. El tema del menor infractor debe ser informado, evaluado y comentado aún antes del tema sobre la falta de autoridades para tratar el problema de los adolescentes infractores. (2010, p. 506)

Como señala el autor, la sociedad discrimina al adolescente infractor por su conducta, y esta sociedad no permite que el adolescente ya rehabilitado pueda ejercer sus derechos y no se le da las mismas oportunidades que a los demás.

Según la Convención de las Naciones Unidas, en el artículo 37° menciona que los Estados Partes velarán porque el niño no tenga tratos inadecuados o abusivos cuando se le imponga una pena, ningún niño será privado de su libertad, de lo contrario, éste será tratado con el respeto que se merece, éste a su vez, debe ser tratado con prioridad cuando enfrente un problema judicial. (1990, pp. 11 - 12)

Asimismo, en su artículo 40° menciona que los estados Partes deben de tratar al niño con una debida dignidad que fortalezca al menor, que se respete los derechos humanos y que se tenga en cuenta la edad del niño.

En esa misma línea, en la Reglas de las Naciones Unidad para la Protección de los Menores Privados de Libertad menciona que para prevenir la delincuencia juvenil, la autoridades pertinentes deben crear actividades que de una otra manera permitan que el menor se desarrolle en diversas actividades que los mantenga ocupados, y que la sociedad les dé la oportunidad de desarrollarse, aún cuando ya han cumplido una pena. (1990, pp. 1 - 2)

### **Antecedente Nacional**

El autor Aguirre en su investigación titulada “Tratamiento de los menores de catorce años de edad que cometen infracciones contra la ley penal en la zona judicial de Huánuco, 2015”, para optar el título de abogado en la Universidad de Huánuco, siguiendo el método descriptivo explicativo realizado en el año 2015, concluyó que los Magistrados de Familia de Huánuco realizan mala aplicación e interpretación de las normas referidas en el Código de los Niños y Adolescentes, en base a que debe de evaluarse bien las infracciones cometidas por los adolescentes para que luego se le delimite una medida socioeducativa al menor infractor. Asimismo, al aplicarse la medida socioeducativa debe de tratarse con respeto y no vulnerar sus derechos del menor. (2015, p. 106)

Como podemos darnos cuenta, el autor menciona que, más que la rigurosa medida socioeducativa que se le debe de aplicar al adolescente infractor, se debe de prevalecer los derechos y beneficios consagrados en el Código de Niños y Adolescentes, ya que de lo contrario se estaría vulnerando sus derechos.

Al respecto, Portocarrero y Talledo en su investigación titulada “Internamiento en adolescentes infractores a la ley penal en la ciudad de Iquitos, 2011 – 2013”, para obtener el título de abogado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, siguiendo el método cuantitativo realizado en el año 2015, en una de sus conclusiones menciona que la medida socioeducativa de internamiento debe ser la última decisión que se le debe aplicar al menor, y previamente debe de evaluarse la infracción que cometió. (2015, p. 143)

Es así que, como podemos darnos cuenta, el autor señala que la medida de internación solo se aplica en base al período mínimo que el Juez Especializado señale, de lo contrario causaría una vulneración al adolescente infractor.

Tejada en su trabajo de investigación titulada “Efectos de las medidas socioeducativas en el Perú y en el derecho comparado en los países de Chile, Costa Rica y Nicaragua”, para obtener el título profesional de abogado de la Universidad Antenor Orrego, realizado en el año 2014, siguiendo el método cuantitativo, concluyó que si bien es cierto que existen medidas socioeducativas que protegen al adolescente infractor, éstas no están siendo bien aplicadas por el Estado o las autoridades encargadas de la rehabilitación del adolescente infractor, ya que la delincuencia juvenil aún se encuentra presente en la sociedad. (2014, p. 155)

Díaz, en su investigación titulada “Análisis de la formación técnico productiva del sistema de reinserción social del adolescente en conflicto con la ley penal en el centro juvenil de diagnóstico y rehabilitación de lima 2015”, para obtener el Grado de Magister en Gerencia Social en la Pontificia Universidad Católica del Perú, siguiendo el método experimental, realizada en el año 2016, en una de sus conclusiones menciona que no solo es la aplicación de las medidas socioeducativas, sino también el material actualizado para la correcta rehabilitación del menor infractor. Como sabemos tanto la manera de enseñar como los materiales a utilizar son actualizados a diario y estos deben de ser utilizados por los especialistas capacitados. (2016, p. 122)

## **MARCO TEÓRICO**

El marco teórico tiene como propósito dar a conocer conceptos sólidos, ordenados y de fuentes confiables que permitan entender la problemática del tema de investigación. (Sabino, 2002, pp. 47 - 48)

El marco teórico es una parte fundamental del trabajo a investigar, ya que es la parte en donde se desarrollará los temas o subtemas importantes de la investigación. En ella se llegará a detallar cada tema y se proporciona conceptos actuales y de fuente bibliográfica confiable.

### **Programas de Rehabilitación**

Los programas de rehabilitación son los encargados del sistema de rehabilitación social del adolescente en conflicto con la ley penal, en estos programas se encuentran diversos talleres educativos, según las modalidades de atención que requiera el adolescente infractor.

Estos programas de rehabilitación, a través de sus diversos talleres, hacen cumplir las medidas socioeducativas que se le plantea al adolescente infractor a través de medidas educativas, charlas y actividades; los cuales permitirán el buen desenvolvimiento del adolescente.

En atención a ello, el enfoque que se plantea al menor infractor es educativo, formativo y psicosocial, es así que el cambio de actitud se irá moldeando y también la manera de proyectarse para el futuro. (Sistema penal juvenil, 2012, p. 35)

Así como lo menciona la Defensoría del Pueblo, es necesario que en los programas de rehabilitación, es importante que se evalúe el comportamiento del adolescente infractor, además del entorno en que se desarrollaba, para que con ello pueda aplicársele el programa de rehabilitación adecuado.



Los beneficiarios son los adolescentes infractores, adolescentes en desarrollo, sujetos de derechos y protección, quienes debido a diferentes causas han cometido una infracción penal y que por ello necesitan atención profesional individual y grupal que les permita desarrollar sus talentos y actividades en que más se desarrolla; y para lograrlo se necesita estrategias de intervención, las cuales son:

- Participación total y activa del adolescente infractor durante todo el proceso educativo.
- Reinserción en proceso gradual en tres diferentes áreas: personal, social y laboral.
- Coordinación constante con los Juzgados de Familia, organismos e instituciones encargadas del carácter educativo, salud, y laboral.
- Inclusión del entorno familiar en el proceso
- Trabajo en grupo, acercamiento y comprensión
- Crecimiento en aprendizaje de actividades recreativas y educativas
- Personal capacitado y comprometido en lograr la rehabilitación del menor

La metodología a emplear en ambas modalidades (en medio abierto y en medio cerrado), es de tipo formativo-preventiva-psicosocial.

Dentro de los programas de rehabilitación encontramos dos modalidades, las cuales son: el programa medio abierto y el programa en medio cerrado. Estas dos modalidades se diferencian en cuanto a la medida socioeducativa se le aplique al adolescente infractor también implica el y tratamiento que se le aplica al adolescente infractor según la infracción cometida.

#### **1.2.1.1. Programas en Medio Abierto**

Dirigido a adolescentes de ambos sexos que cumplen medidas socioeducativas no privativas de la libertad. Se desarrolla en Centros Juveniles denominados Servicio de Orientación al Adolescente (SOA), esta modalidad implica una serie de actividades estructuradas durante el

día, con horarios flexibles de atención, adecuándose a las necesidades e intereses de sus usuarios. Estas medidas son realizadas por un debido plazo de tiempo.

Como ya se dijo, dentro de este programa se encontrará a adolescentes infractores a quienes se les haya aplicado una medida socioeducativa que no prive su libertad, es decir, la amonestación, la prestación de servicios a la comunidad y la libertad asistida.

1. La Amonestación: consiste en la recriminación al adolescente y a sus padres o tutores responsables.

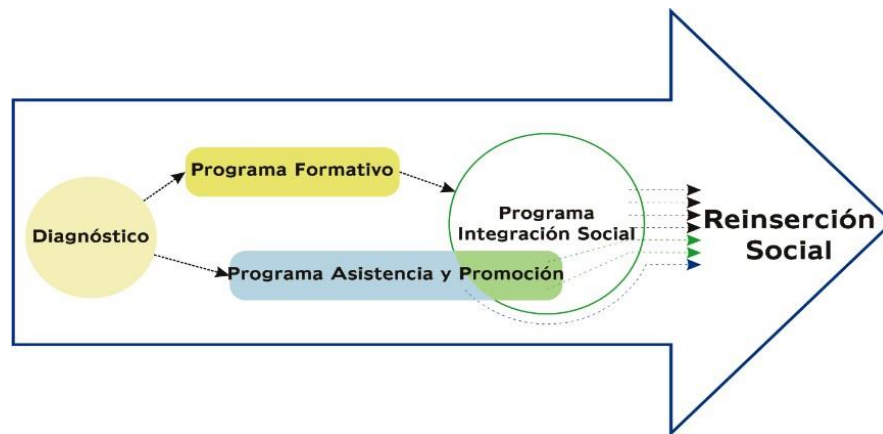
2. Prestación de servicios a la comunidad: consiste en la realización de tareas sin que dañe su salud, horarios de escuela y su trabajo, estas tareas serán supervisadas.

Es toda aquella tarea que se le designa al adolescente infractor a fin de reparar el daño o infracción que ha causado. Esta medida socioeducativa se considera como la más apropiada para una buena rehabilitación del adolescente infractor.

3. Libertad asistida: esta medida socioeducativa prepara al adolescente infractor para su futura libertad, a través de programas psicosociales y programas que permitan el desarrollo de sus capacidades.

En esta sanción, se le brinda al adolescente infractor, un tutor quien lo orientará y supervisará al adolescente y a su familia durante el proceso de rehabilitación.

Dentro de este programas encontramos dos programas fundamentales para el desarrollo y desenvolvimiento del adolescente infractor, y un tercer programas que englobará y se reflejará la rehabilitación del adolescente infractor.



**Elaboración propia. Lima: 2018**

**a. Programa de asistencia y promoción:**

Este programa, permitirá que el adolescente infractor, al tener un obstáculo que no le permita desarrollarse, pueda realizar actividades y tener una buena actitud para afrontarlo.

**b. Programa formativo:**

Como bien sabemos, los programas ofrecen orientaciones, actividades, y demás tratamientos para que el adolescente pueda rehabilitarse y no caigan en la reincidencia, es por ello, que los talleres que ofrecen son en base a la educación y formación del adolescente infractor.

**c. Programa de integración social:**

Además de las orientaciones y guías para la buena actitud del adolescente infractor, los programas de rehabilitación ofrecen oportunidades laborales para que ellos se relacionen con las demás personas y protege los derechos y beneficios de los adolescentes infractores.

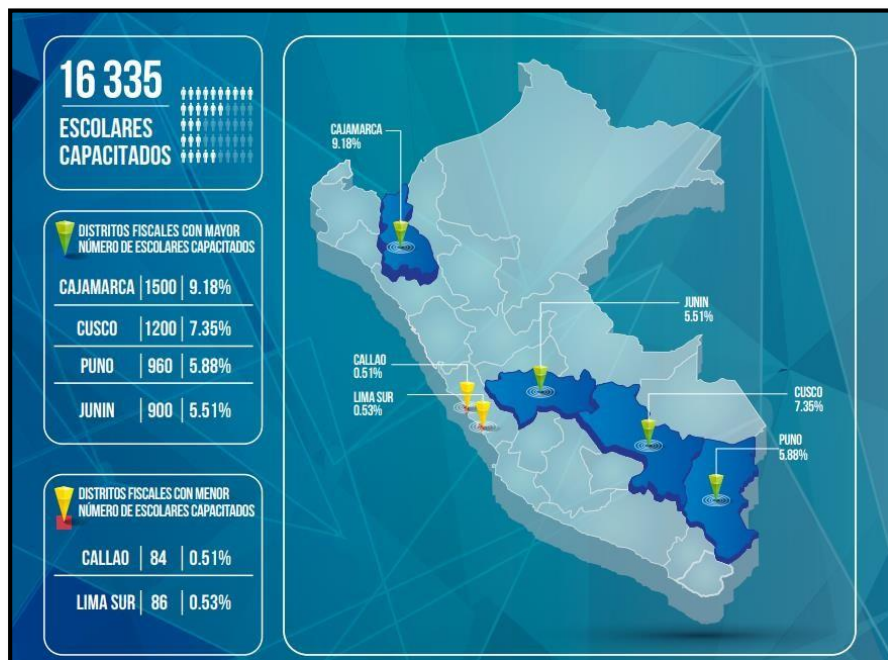
A fin de desarrollar los tres programas planteados anteriormente, el Ministerio Público propone cinco programas en donde se desarrollaran los adolescentes infractores y sus familias con la finalidad de la correcta rehabilitación del menor. Estos programas son:

1) Fiscales escolares:

Tuvo su inicio en el año 2008, y se creó con la finalidad de poder formar estudiantes para prevenir el avance de la delincuencia juvenil. Es por ello que se ejecutan actividades formativas – preventivas para la prevención del consumo de drogas y alcohol, maltrato infantil, abuso sexual, violencia familiar, trata de personas, pornografía infantil, prevención del pandillaje, acoso escolar, es decir prevención en toda forma de violencia.

Este programa se desarrolla a través de la búsqueda de fiscales escolares, líderes y disciplinados a fin de las causas que originan la comisión de infracciones y faltas y contribuye en la prevención del delito y mejorar la seguridad ciudadana.

A continuación se muestra un cuadro, en donde se señala el número de fiscales escolares en cada ciudad:



Recuperado

de

[https://www.mpfm.gob.pe/Docs/files/ANUARIO\\_ESTADISTICO\\_2015.pdf](https://www.mpfm.gob.pe/Docs/files/ANUARIO_ESTADISTICO_2015.pdf)

## 2) Jóvenes Líderes:

Este es un programa que previene el delito con la finalidad de que jóvenes de 13 a 21 años no cometan infracciones penales y promoviendo su crecimiento a nivel personal y social. En este programa participan adolescentes y jóvenes entre los 13 y 21 años que habiten en zonas de alta incidencia de violencia juvenil previamente seleccionadas por el Ministerio Público. El perfil debe de ser:

- Quien resida en zona con alto índice de delitos
- Quien haya cometido infracción a la ley penal
- Quien pertenece a pandillas
- Quien haya abandonado los estudios
- Quienes son derivados por fiscales en materia penal o de familia
- Quienes son derivados por juzgados de familia

Actividades socioeducativas de integración:

Los fiscales deben de convocar a entidades o personas colaboradoras para que brinden asesoría técnica social a fin de la rehabilitación del adolescente infractor, también se le brinda apoyo a su familia. Este programa desarrolla actividades de acuerdo a la edad e infracción cometida por el menor infractor.

1. Consejería fiscal: son realizadas por los Fiscales, quienes pondrán de conocimiento a los menores infractores, sobre las consecuencias que las conductas ilícitas que cometieron.
2. Orientación y asistencia legal: esta actividad es desarrollada por abogados voluntarios, quienes apoyan a los menores a resolver su conflicto judicial.

3. Talleres formativos: estos talleres fortalecen el cambio de actitud de los adolescentes infractores, ya que están basadas en el desarrollo de una cultura de valores y de habilidades sociales, asimismo de desarrollo asistencia espiritual.
  4. Asistencia Psicológica: en esta etapa, se desarrolla una evaluación al menor infractor, a fin de saber que tanto daño psicológico se encuentra, luego se adecua una serie de actividades que fortalecen sus habilidades.
  5. Promoción de actividades de reparación y reconciliación con la comunidad y con el menor infractor: esta actividad permitirá la participación del menor en cuanto a reparar el daño ocasionado a la víctima a fin de tener una reconciliación con ella y su comunidad.
  6. Apoyo y seguimiento en la reinserción educativa y capacitación técnica: consiste en preparar al menor infractor en cuanto a su educación escolar o técnico con la finalidad en tener algún soporte socio económico.
  7. Manualidades productivas: su finalidad es la generación de ingresos propios del adolescente infractor.
  8. Acceso a servicios públicos y privados: se encarga de verificar en que organización o institución el adolescente infractor podrá desarrollarse y no volver a caer en los factores de riesgo.
- 3) Justicia Juvenil Restaurativa:
- Este programas permite que se le aplique la remisión fiscal al adolescente infractor, esta solo se dará cuando se haya cometido una falta no grave. La Convención de los Derechos del Niño menciona al respecto:

“Siempre que sea apropiado, para tratar a estos niños sin recurrir a procedimientos judiciales, en el entendimiento de que se respetarán plenamente los derechos humanos y las garantías legales” (Lamonja, p. 134)

Así como lo menciona la Convención, al aplicar la remisión, se está tratando de dar una oportunidad al adolescente infractor en cuanto a la aplicación de una medida socioeducativa que no prive su libertad.

En la actualidad, este programa se encuentra en diferentes distritos Judiciales.

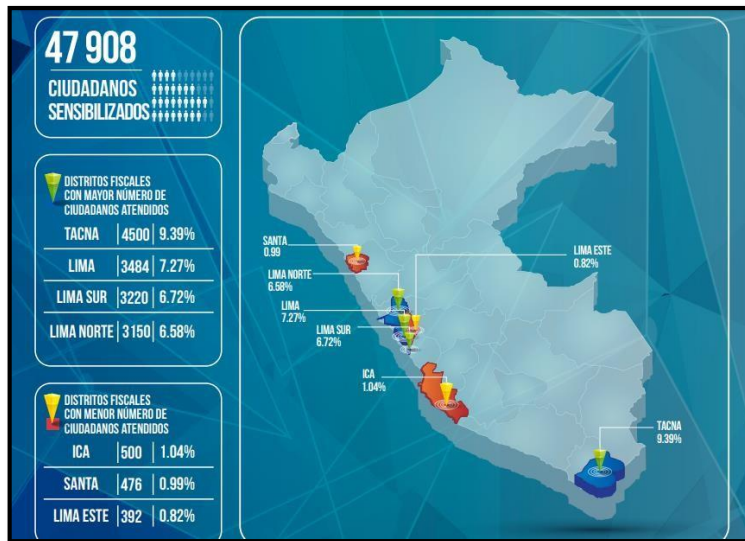
- Lima (El Agustino)
- Lima Sur (Villa El Salvador, Villa María del Triunfo y San Juan de Miraflores)
- El Santa (Chimbote y Nuevo Chimbote)
- La Libertad (Trujillo)
- Lambayeque (Chiclayo, La Victoria y José Leonardo Ortiz)

#### 4) Jornadas de Acercamiento a la Población:

Este programa tiene como objetivo identificar las zonas en donde se requiere mayor apoyo social, es decir zonas en donde se ha visto mayor incidencia delictiva. Entre su objetivo se encuentra:

- Generar confianza con la comunidad a fin de poder dictar charlas sobre las funciones del Ministerio Público.
- Conocer los factores de riesgo, que afectan a la seguridad de la comunidad
- Lograr que la comunidad tenga un nuevo concepto sobre el Ministerio Público, a fin de poder tener confianza y erradicar la delincuencia juvenil.

A continuación, se muestra un cuadro en donde se ha aplicado este programa:



Recuperado

de

[https://www.mpf.n.gob.pe/Docs/files/ANUARIO\\_ESTADISTICO\\_2015.pdf](https://www.mpf.n.gob.pe/Docs/files/ANUARIO_ESTADISTICO_2015.pdf)

5) Padres construyendo hijos de éxito:

Este programa busca atacar el delito desde las causas, siendo una de ellas el contexto familiar violento.

Las familias son la principal causa de las infracciones por los adolescentes infractores, ya que estas pueden ser disfuncionales, tener solo un padre o una madre, prestar poca atención al menor, sobrecarga de trabajo, padres autoritarios; es por ello que este programas fortalecerá las relaciones familiares a fin de reducir los factores de riesgo.

Este programa se desarrollará en zonas en donde haya conflicto familiar y en donde haya extrema pobreza.

**1.2.1.2. Los Programas en Medio Cerrado**

Estos programas son dirigidos a adolescentes infractores a quienes se le aplico la medida socioeducativa como la libertad restringida e internación, esta modalidad se desarrolla en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación a cargo del Poder Judicial, a su vez está



dividida en varios programas en donde se ejecutan actividades a fin de poder cumplir los objetivos propuestos.

Asimismo, los programas de rehabilitación están dirigidos para los adolescentes que cumplen con la medida de internación, en donde se le brindará al adolescente una atención integral a través de programas graduados según el nivel de rehabilitación en que se encuentran. (Res. Ad. N° 129-2011-CE-PJ, p.22)

1. Libertad Restringida: Consiste en la asistencia y participación diaria y obligatoria del adolescente.
2. Intenamiento: Medida privativa de libertad.

El Sistema de Reinserción Social del Adolescente en conflicto con la ley penal, menciona que las actividades y tratamientos planteados en estos programas, logran la rehabilitación del adolescente infractor, gracias a que las referidas actividades son secuenciales y graduadas de acuerdo al nivel de internamiento del adolescente.

#### **Programa I: Inducción y diagnóstico:**

En este primer programa el objetivo es acercarse al adolescente infractor con la mejor actitud posible, ya que de lo contrario, este no notará confianza y su proceso de rehabilitación será más complicada. En esta etapa el Equipo Técnico emite un diagnóstico de evaluación, el cual servirá para saber en qué aspectos necesita reforzamiento. (Sistema Penal Juvenil, 2012, p. 35)

Como se menciona, ésta es la etapa inicial en que el adolescente infractor empezará su rehabilitación de acuerdo al tratamiento que se le impondrá, y éste será en base a la evaluación realizada en el precitado programa.

#### **Programa II: Preparación para el cambio:**

En esta etapa del proceso de rehabilitación, el adolescente infractor será evaluado y también evaluarán a las personas de su alrededor para que cuando se cumpla la rehabilitación, éste no pueda ser influenciado por sus familiares y amigos. Además se le enseñará a realizar actividades que favorezcan en su rehabilitación, cuando éste se encuentre en sus ratos libres. (Sistema penal juvenil, 2012, p.36)

### **Programa III: Desarrollo personal y social:**

En el programa de desarrollo personal y social, el adolescente ya debe estar en el intermedio de su rehabilitación, es por ello que el tratamiento debe ser adecuado para el cambio de actitud y comportamiento del adolescente infractor frente a las autoridades y a su familia. (Sistema penal juvenil, 2012, p.36)

Es importante también evaluar y analizar si el adolescente infractor está moldeando su actitud, como para pasar al siguiente grado.

### **Programa IV: Autonomía e inserción**

Al referirse, que este programa tiene carácter semi-abierto, es porque el adolescente infractor ya está llegando al final de su rehabilitación, y para evaluar su avance se le permitirá realizar actividades fuera del centro de rehabilitación el cual le permitirá realizar una ocupación técnica con que más esté a gusto, ello permitirá que al cumplir la medida de internación, pueda realizar una vida adecuada y con varios beneficios. (Sistema penal juvenil, 2012, p.36)

#### **a. Programa de intervención extensiva:**

Este programa está diseñado para aquellos adolescentes que vuelven a cometer una nueva infracción penal y para quienes se resisten al cambio de conducta o comportamiento frente a las autoridades; mayormente suelen ser adolescentes rebeldes. (Sistema penal juvenil, 2012, p. 36)

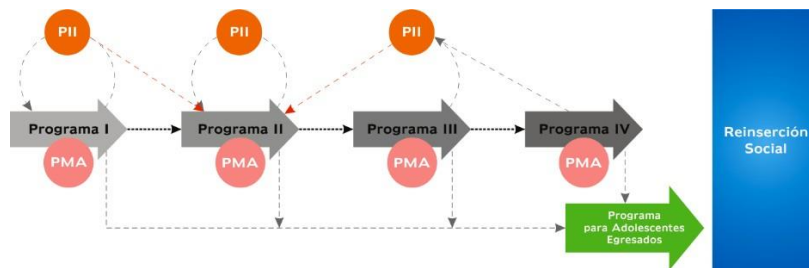
b. Programa para madres adolescentes:

El presente programa está dirigido, como su mismo título menciona, a las jóvenes gestantes o que ya son madres. Se les brinda atención integral en salud y se les enseña las técnicas de estimulación temprana así como también se le brinda apoyo a su menor hijo. (Sistema penal juvenil, 2012, p. 36)

c. Programa para el adolescente externado:

Este programa está dirigido solo para quienes ya han cumplido la medida socioeducativa que se le impuso, en este caso la internación, ya que se le ofrece al adolescente infractor que pueda concurrir por seis meses luego de cumplido el internamiento. (Sistema penal juvenil, 2012, p. 37)

Este programa es necesario, pero no obligatorio, porque al regresar a casa el adolescente se enfrenta con una serie de dificultades que no permiten que se desenvuelva en la sociedad.



**Elaboración Propia. Lima: 2018**

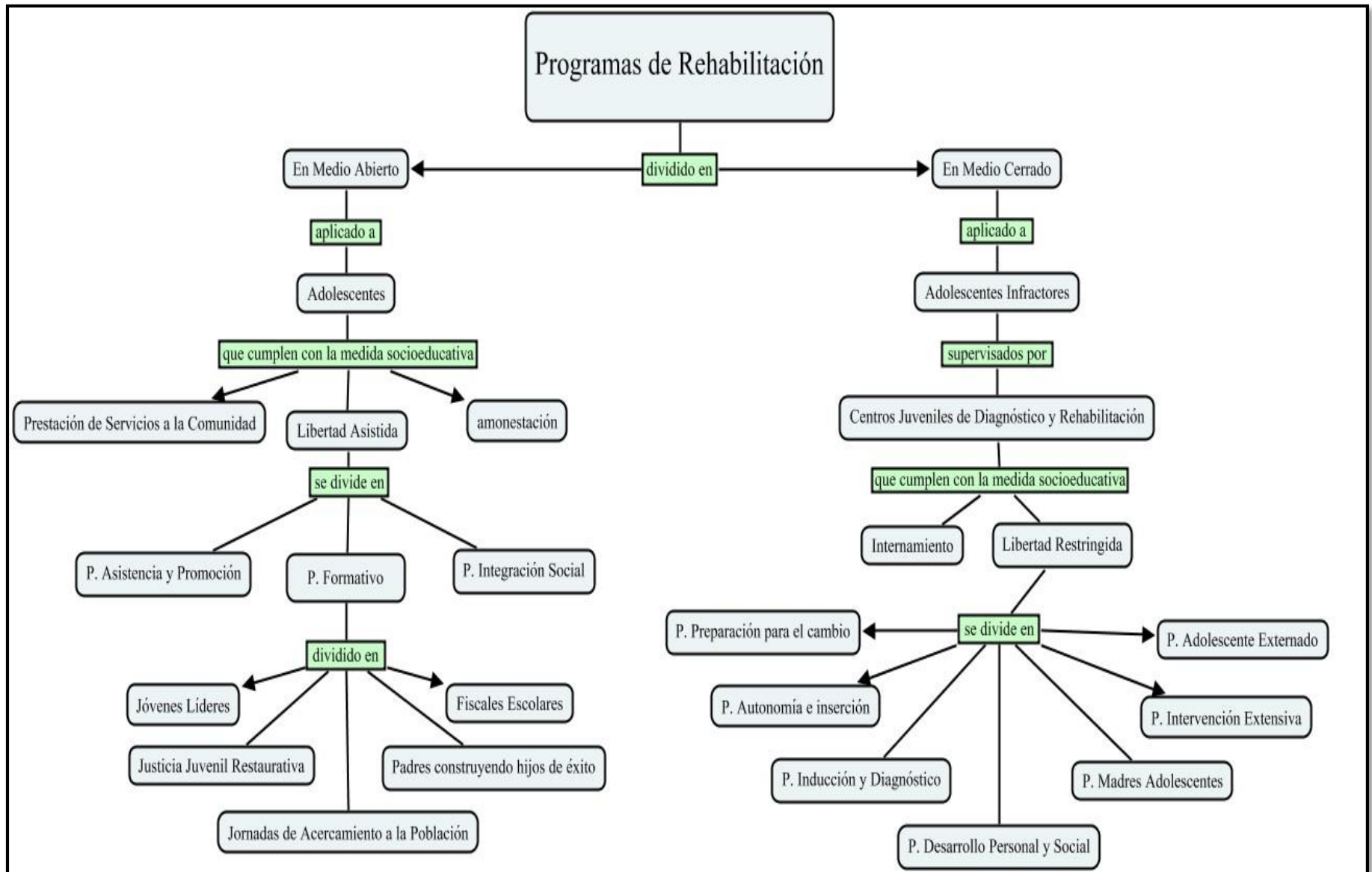
En la actualidad, existen 9 Centro Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación, estos son:

1. Centro Juvenil Santa Margarita en Lima:
  - Se creó en el año 1897
  - Tiene su antecedente en el Instituto de Menores N° 2 “Hermelinda Carrera”
2. Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima:

- Se creó en 1902 con el nombre “La Escuela Correccional”
  - Se creó con la finalidad de que los menores no fueran encerrados en las cárceles de mayores
  - Talleres: Panadería, industria del vestido, cerámica, música, computación carpintería de madera, carpintería metálica, joyería, granja, mecánica, biohuerto, teatro, gimnasia, peluquería y electricidad.
3. Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Alfonso Ugarte - Arequipa
  4. Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Marcavalle - Cusco
  5. Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación El Tambo - Huancayo
  6. Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Trujillo
  7. Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación José Quiñones Gonzales - Chiclayo
  8. Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Miguel Grau – Piura
  9. Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación Pucallpa

Asimismo, es importante señalar, que todos los programas, taller y Centro de Diagnóstico Juvenil, se basan en distintas normas internacionales que protegen la identidad del menor infractor, esta son:

1. Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño
2. Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (directrices de RIAD)
3. Reglas de las Naciones Unidas para la protección de menores privados de la libertad
4. Reglas mínimas uniformes de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing)
5. Constitución Política del Perú
6. Código de los Niños y Adolescentes



### **1.2.2. Reincidencia y Habitualidad**

La palabra reincidencia proviene del latín “iterum cadere” que significa “caer de nuevo”, la Real Academia Española define a la reincidencia como la reiteración de una misma culpa o defecto y de acuerdo al diccionario jurídico es la circunstancia agravante de la responsabilidad criminal, que consiste en haber sido el reo condenado antes por un delito análogo al que se le imputa.

En el Perú, la reincidencia fue regulada en los textos penales de 1863 y 1924 pero luego fue eliminada por el texto punitivo de 1991 ya que señaló que la norma sobre la reincidencia carecía de lógica y humanidad, ya que se le delimitaba un incremento de la pena correspondiente a un nuevo delito, además de que vulneraba el principio ne bis in ídem.

Finalmente la reincidencia fue regulada en el Código Penal de 1991, aprobada por la Ley 28726, la cual creó los artículos 46 B y 46 C regulando la reincidencia y la habitualidad. (Benavente, 2011, p. 12)

Como ya se mencionó en el párrafo precitado, en nuestro Código Penal, la reincidencia se encuentra en el artículo 46° - B y es toda aquella persona que luego de haber cumplido una medida socioeducativa, vuelve a cometer una infracción dentro de un plazo de 05 años, se convierte en reincidente.

Además, para que se considere reincidente este delito debe ser doloso, se debe de haber cumplido una pena, además de que para que al penado se le considere reincidente se contabiliza a los cinco años a partir de que el penado queda en libertad y tiene que haber cumplido excarcelación.

Por otro lado, en la Sentencia del Tribunal Constitucional, expediente N° 0014-2006-PI/TC, define a la reincidencia como “una situación fáctica consistente en la comisión de un delito en un momento en el cual el actor ha experimentado, previamente, una sanción por la comisión de uno anterior.” (2006, p. 9)

Si bien es cierto, en el artículo 46° - B de nuestro Código Penal establece varios párrafos en cuanto a la definición de la reincidencia, lo que importa en este trabajo de investigación es el hecho de la repetición de una infracción penal.

Para que se le delimite a un adolescente infractor, reincidente, éste no necesariamente tiene que haber cometido una infracción idéntica o similar a la anterior, sino que deba cumplir ciertos requisitos:

1. Haber cumplido en todo o en parte una medida socioeducativa
2. Las infracciones- antecedentes y posteriores- deben de ser dolosos
3. No exceda de cinco años

En esta investigación no evaluaremos la pena que se le delimita a una persona ya que en nuestro tema de investigación nos referimos a los adolescentes infractores y como bien sabemos, los menores de edad no cometen delitos, solo infracciones penales por lo cual no se le delimita una pena sino una medida socioeducativa.

Por último es necesario saber que para disminuir la reincidencia, se debe de analizar e implementar en nuestro código penal, medidas de seguridad para evitar que un infractor sea reincidente, es decir, adelantarse a los hechos, lo cual es mejor tratar de rehabilitar a un adolescente que a un adulto.

Los adolescentes infractores de la ley penal, reaccionan de manera antisocial o con rebeldía ante las normas o autoridades pero sólo porque es una manifestación de la etapa de desarrollo lo cual desaparece al alcanzar su madurez.

### **La Habitualidad**

Para la Real Academia Española, la habitualidad es una cualidad de habitual, en el diccionario jurídico define a la habitualidad como la comisión reiterada de delitos, generalmente del mismo orden.

En nuestro Código Penal, la habitualidad se encuentra en el artículo 46° - C “Si el agente comete un nuevo delito doloso, es considerado delincuente habitual, siempre que se trate por lo menos de tres hechos punibles que se hayan perpetrado en un lapso que no exceda de cinco años. (...)” (pp. 68 - 69)

Como bien lo señala nuestro Código Penal, los requisitos para que se configure la figura de habitualidad es haber cometido tres o más delito en un lapso de cinco años sin que medie condena sobre alguno de ellos, tiene que ser un delito doloso, los delitos tienen que ser de la misma naturaleza.

Asimismo, la habitualidad concibe al delincuente como un sujeto que comete varios delitos por razones biológicas o sociológicas. Es decir la manifestación del delito no es por voluntad propia sino por una conducta rebelde y antisocial del mismo adolescente infractor.

Por ende, la habitualidad, consagrada en nuestro Código Penal, es toda aquella persona que comete tres infracciones en un tiempo que no exceda de cinco años, de lo contrario se convierte en habitual.

REINCIDENCIA	HABITUALIDAD
Artículo 46 – B Código Penal	Artículo 46 – C Código Penal
Que se cometa un nuevo delito doloso	Que se hayan cometido 03 delitos
No excede de 05 años	No excede de 05 años
Agravante cualificada	Agravante cualificada

**Elaboración propia. Lima: 2018**



### 1.2.3. Hurto Agravado

El delito de hurto agravado se encuentra consagrado en el artículo 186° del Código Penal, en este delito el agente hace uso de la fuerza física para poder entrar a una vivienda, forzar la puerta, cuando el agente se aprovecha de las circunstancias de la víctima como la oscuridad o es riesgos como las inundaciones, incendios, viajes; circunstancias cuando el bien se encuentra desprotegido de su titular.

El bien jurídico protegido de este delito es la propiedad de los bienes muebles, susceptibles de ser cuantificado económicamente y desplazado de un lugar a otro, quitando la posesión, disposición, uso y disfrute. (Peña, 2009, p. 56)

Por lo que, es una infracción o delito contra el patrimonio, y este se cumple mediante seis agravantes: en casa habitada, durante la noche, mediante destreza, escalamientos, destrucción o rotura de obstáculos, con ocasión de incendio, sobre los equipajes y mediante el concurso de dos o más personas.

Análisis de los supuestos agravantes

1. En casa habitada: donde moran dos o más habitantes, no necesariamente tiene que estar habitada en el momento del hurto.
2. Durante la noche: cuando el momento de la infracción se complique más, ya que de noche todo es oscuro y es difícil diferenciar el rostro del infractor.
3. Mediante destreza, escalamiento, destrucción, o rotura de obstáculos  
Las dos primeras son formas que no implican fuerza sobre los bienes, sino habilidad para apoderarse de ellos; en cambio, la tercera si implica fuerza sobre las cosas.
  - a) Destreza: es la sustracción que se le hace a una persona, éste se puede realizar en un lugar público o privado; la destreza es la habilidad del adolescente infractor para apoderarse de un bien.

b) Escalamiento: es cuando el adolescente infractor vence todas las medidas de seguridad que se pone para cuidar el bien.

c) Destrucción o rotura de obstáculos

La fuerza en las cosas requiere que estas sean forzadas, vale decir, que hayan producido sus efectos propios, rompiéndolas, torciéndolas, sacándola de su sitio, cavándola o modificando su situación de cualquier otra manera. (Núñez, 2008, pp. 189 - 190)

Es cuando el adolescente para cometer una infracción, éste deba o ha ocasionado una rotura para llegar a su cometido.

#### **1.2.4. Robo Agravado**

Salinas, (2005) El robo agravado puede definirse como aquella conducta por la cual el agente haciendo uso de la violencia o la amenaza sobre sus víctima, sustrae un bien mueble total o parcialmente ajeno y se apodera ilegítimamente del mismo, con la finalidad de obtener un provecho patrimonial, concurriendo en el accionar alguna o varias circunstancias agravantes previstas en el Código Penal.” (723)

El robo agravado es un delito contra el patrimonio, ya que el adolescente infractor se adueña de un bien que no es suyo, éste lo aplica mediante destreza y cuando se haya cumplido uno de los seis agravantes que menciona en nuestro Código Penal. Además a diferencia del hurto agravado, esta infracción implica la violencia que utiliza el adolescente infractor.

Por ende, en el caso de robo agravado se utiliza la violencia y esto es lo que lo diferencia con el hurto agravado. Las agravantes de este delito son:

- a) En casa habitada: Si la casa, edificio o local abierto al público, o sus patios, garajes y demás departamentos contiguos y en comunicación con el interior son objeto de robo y estuvieran habitándose en el momento de cometer el mismo.
  
- b) Durante la noche o en un lugar desolado: Un robo durante la noche, carente de luz solar, propicia un estado de mayor peligro para los bienes que puede encaminar a cometer delitos como el homicidio o lesiones graves al sujeto activo; pero también cabe especificar que el daño se puede causar a objeto de robo (bien jurídico).
  
- c) A mano armada: cuando el adolescente infractor cometa su delito con un arma para amenazar a su víctima, esta agravante hace que el robo sea mucho mas violento.
  
- d) En cualquier medio de locomoción de transporte público o privado de pasajeros o de carga
  
- e) Fingiéndose ser autoridad o servidor público o trabajador del sector privado o mostrando mandamiento falso de autoridad: Esta agravante hace referencia directamente a la persona que finge ser funcionario o servidor público, adquiriendo indebidamente insignias, títulos, informes que no le corresponden.
  
- f) En agravio de menores de edad o ancianos: el fundamento de esta agravación es por el desapoderamiento de un bien, el menor o el anciano quedan desprotegidos y no cuentan con la suficiente fuerza para poder defenderse o pedir ayuda.

### **1.2.5. Adolescente Infractor**

Son sujetos de derecho y por tanto se puede considerar una responsabilidad que será restringida dado que el menor de edad está inmerso en el mundo social, y que por la razón antes expuesta no debe tratarse desde un punto de netamente jurídico. Es por ello que se debe de buscar la causa de hecho antijurídico para podernos explicar sobre la conducta desviada.

Por este motivo se debe recurrir a las ciencias sociales, para poder dictar una medida o sanción que permita su efectiva rehabilitación, teniendo en cuenta su desarrollo psicosomático en atención al entorno social al que se desarrolla.

El autor Chunga señala que el Instituto Interamericano del Niño, organismo especializado de la OEA señala que, el término niño es la condición jurídica de la persona que no ha alcanzado cierta edad señalada por la ley para su plena capacidad (2007, p. 16)

De lo antes citado, se puede decir que el menor o adolescente que no haya alcanzado la mayoría de edad, dieciocho (18) años, se encuentra viviendo la etapa en que mayormente rige la capacidad de goce y no, la plenitud, la capacidad de ejercicio.

El Derecho de menores es un derecho singular, enminente y tuitivo que regula las normas jurídicas relativas al reconocimiento de los derechos y libertades de los menores, fundamentalmente, las circunstancias especialmente difíciles para lograr el pleno y cabal desarrollo de su personalidad. Es por ello, que para lograr su buen desarrollo, la sociedad debe considerar al menor como un presente y no como un futuro.

El término delincuencia juvenil abarca a los menores responsables de 12 a 18 años, en cuanto a los menores se refiere, la expresión es utilizada en el campo jurídico, sociológico, pedagógico, criminológico, psiquiátrico y de la publicidad.

Para los adolescentes las sanciones que se le aplica a los culpables de hechos tipificados en la ley penal como delitos o faltas, se ha denominado “medidas socioeducativas”.

La diferencia entre unas y otras es decir, penas y medidas, se debe basar en las razones de su justificación. Ambas implican a menudo una privación de la

libertad, pero ambas apuntan a la realización de la persona y tal diferenciación no debe ser sustancial en su configuración. La privación de libertad acusa insignificante diferencia si es determinada a título de la pena o de medida de seguridad. (Chunga, 2007, 18)

Considero que uno de los más grandes frenos del delito no es la crueldad de las penas, sino su prevención y como consecuencia de ello la observancia del magistrado de principios humanitarios y conocimiento de la psicología del adolescente.

El Código de los niños y adolescentes define al adolescente infractor, como aquel que ha cometido una falta y por lo que se debe de delimitar una medida socioeducativa. El juez a través de un procedimiento administrativo, impone una medida socioeducativa limitativa o privativa de su libertad.

#### **1.2.5.1. FACTORES DE RIESGO**

Los factores de riesgo son situaciones personales que incrementan la posibilidad de desarrollo de problemas emocionales, conductuales o de salud, los cuales dificultan el desarrollo de capacidades del adolescente infractor.

Estudios realizados anteriormente, señalan que existe ciertos factores de riesgo que condicionan el comportamiento criminal, las cuales pueden ser de dos tipos: estáticos y dinámicos.

Los factores estáticos son aquellos referidos a la edad, sexo, salud física y mental, y antecedentes delictivos, en cambio los factores dinámicos son aquellos que provienen desde el exterior, es decir las relaciones familiares la escuela y las adicciones.

##### **1.2.5.1.1. Los factores estáticos**

Estos factores se dan a través de los genes hereditarios, el proceso de gestación, los trastornos mentales ya las deficiencias psíquicas y físicas. La herencia no determina de por sí la delincuencia pero se puede influir antisocialidad del niño.

Uno de los trastornos genéticos es la “aberración cromosómica” la cual puede generar que un niño tenga conducta violenta, esto se da más en el caso de los varones, cuando el hombre se autodenomina el “superhombre” el que manda en casa y el que tiene la autoridad.

Otro de los factores genéticos, se da en el estado de gestación, ya que las enfermedades como el alcoholismo o la drogadicción pueden generar secuelas físicas y psicológicas en el niño.

Por ultimo las enfermedades psíquicas se deben a la distinción entre la delincuencia neurótica y la delincuencia psicopática. La primera basada en la antisocialidad e la persona y la segunda basada en la distorsión de los pensamientos y sentimientos de modo que carece de remordimiento y falta de culpa.

EMOCIONALES / INTERPERSONALES	DE DESVIACIÓN SOCIAL
Mente simple y superficial	Impulsividad
Personalidad egocéntrica y presuntuosa	Poco control de su conducta
Falta de remordimiento o culpa	Necesidad de excitación
Falta de empatía	Falta de responsabilidad
Persona manipuladora y mentirosa	Problemas de conducta en la infancia
Portador de emociones superficiales	Conducta antisocial

**Elaboración propia. Lima: 2018**

1. Los factores dinámicos

Son los factores externos del adolescente infractor, son influencias externas que marcan una característica en su personalidad. En estos factores se encuentra las relaciones familiares, la escuela y el entorno que incluye al barrio y los medios de comunicación.

En cuanto a la familia se puede decir que hay familias disfuncionales, menor huérfano que solo tienen una madre o un padre los abandonados por padre o madre, padres que a causa de su trabajo no prestan atención a sus hijos, etc.

Las experiencias que viven los menores en su entorno familiar, depende mucho del desarrollo y crecimiento del adolescente infractor, ya que éste ve las conductas de su padre como ejemplo y lo adecua a su personalidad.

Algunos de los elementos que han propiciado la familia se convierta en un canal para el comportamiento delictivo son:

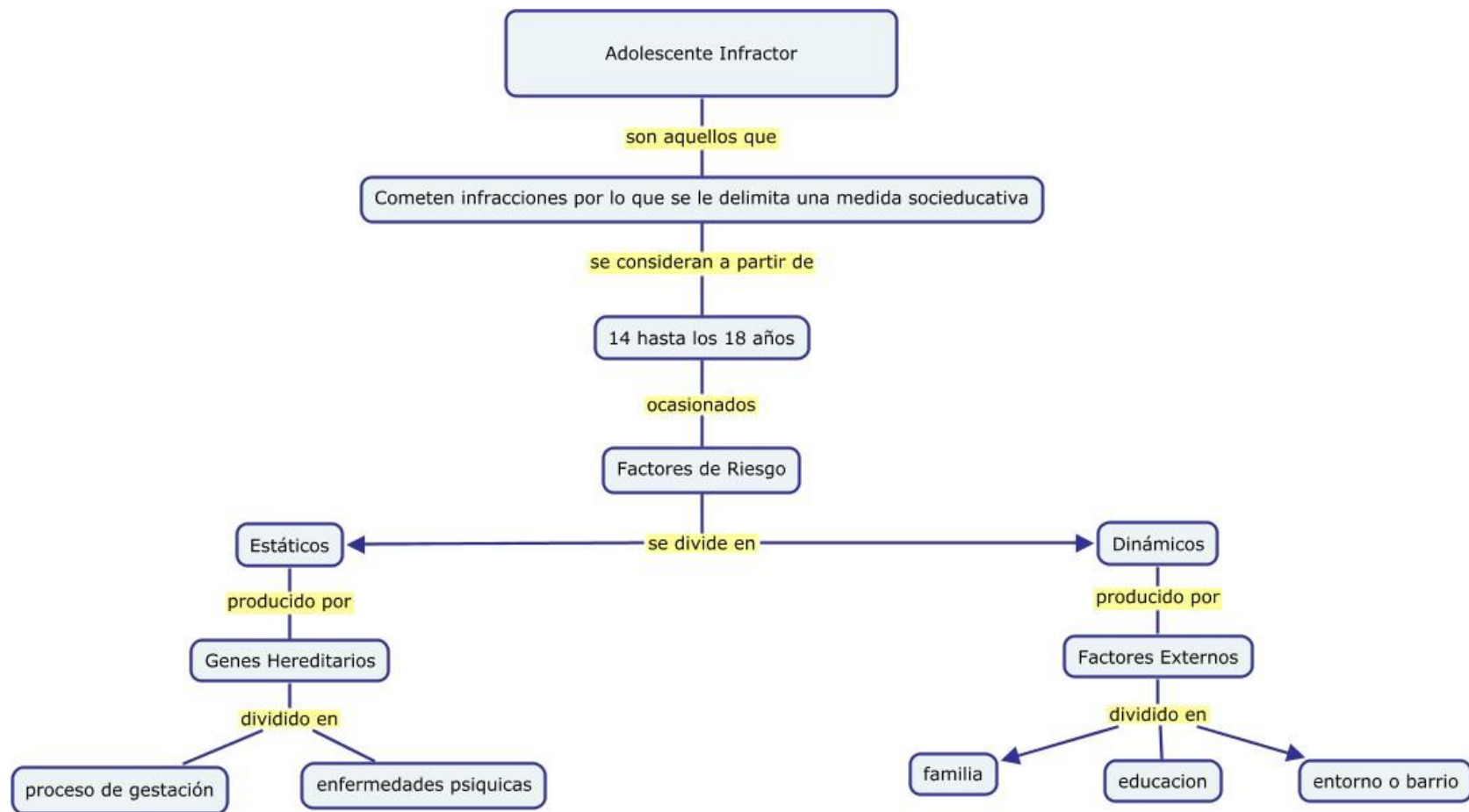
1. La ausencia de reglas en el hogar
2. Falta de control por parte de los padres
3. Ausencia de técnicas para tratar la crisis familiar

También implica el ambiente en el que vive la familia, ya sea tradicional, disfuncional o ensamblada. Si el padre es poco afectivo y muy autoritario podría causar efectos contrarios a los deseados, como la baja autoestima.

En cuanto a la educación, la escuela es el mecanismo de control social no formal, es decir es el primer centro en donde el menor se desarrollará. La educación no solo debe de brindar las competencias tradicionales, sino debe de enseñar a contribuir en la ciudadanía, reforzar los valores y contribuir en una cultura de paz en la sociedad.

En cuanto al entorno o barrio, es en donde se desarrolla el menor infractor y en donde convive con sus amistades, si el menor percibe un entorno de violencia su condición de vida podrá ser de violencia. Es por ello importante que los padres estén atentos de sus hijos y checar si sus amistades favorecen en el buen crecimiento del menor.

Asimismo, existen menores que pese a que conviven con una gran cantidad de factores de riesgo, son capaces de sobrellevarlos y lograr un desarrollo adecuado a este fenómeno se le denomina como “la resiliencia”, esto quiere decir, la capacidad humana a enfrentar los factores de riesgo y salir de ello transformado.



**Elaboración propia. Lima: 2018**



### **1.2.6. MARCO HISTÓRICO**

El marco histórico a nivel internacional sobre el menor infractor y las sanciones impuestas a estos se inició en Roma, en donde a los menores se les aplicaba medidas punitivas pero menos rigurosas que a los adultos. Luego en Inglaterra se deterioró la reclusión de menores en centros separados. En España, mediante la influencia del Derecho romano, en el año 1805 se estableció una atenuación de la pena en caso de menores de 12, 17 y 20 años, a estos menos se les imponía la pena de azotes.

Durante el siglo XIX se reforzó el principio humanitario en el tratamiento del menor y así inició las primeras jurisdicciones especiales de menores.

En la ciudad de Chicago, se instaló el primer tribunal de menores en el año 1899. En Europa empiezan a funcionar tribunales de menores: en 1905 en Alemania, en 1908 en Inglaterra, en 1912 en Francia, en 1917 en Italia, en 1919 en España y en 1920 en Portugal.

En América Latina, fueron México y Brasil quienes crearon tribunales judiciales de menores en 1924.

En todo tiempo la aplicación de la pena surge como una forma de control social a su vez éste gira en base a la culpabilidad y ésta a la responsabilidad del menor infractor.

En cuanto al marco histórico en nuestro país, este inicia en el año 1863 en donde se estableció que los menores infractores entre 9 y 15 años estaban exentos de responsabilidad criminal a no ser que se pruebe que obro con discernimiento, aun así no se dispuso una medida respecto al cumplimiento de la pena. Por lo que, aquel adolescente mayor de 16 años debía de ser tratado como adulto en casi de que si cometiera una falta o infracción.

Esta idea no se encontraba del todo clara, ya que el contacto con los delincuentes adultos no colaboraba en su rehabilitación, sino por el contrario se apegaban a ellos y cometían infracciones de mayor pena.

En 1873 el presidente Manuel Pardo dicto una serie de medidas para combatir la “vagancia”. Manuel Pardo estipulo que todo aquel menor que se encuentre vagando en las calles debía de

ser enviado a la Escuela de Grumetes que funcionaba en Apurímac, a la Escuela de Cabos o a la Escuela de Agricultura. Cada una de estas instituciones estaba capacitada para 400 menores.

Asimismo, en esos tiempos de guerra, había pocos voluntarios para el ejército y la marina, por lo que el presidente mencionado dictó que colaborar en estas actividades sería una especie de castigo.

En 1874, Manuel Atanasio Fuentes sugirió la creación de una cárcel correccional para los menores infractores que ponían en riesgo la seguridad de la comunidad. En esa cárcel se les permitía a los menores oficios útiles y hábitos industriales, que a futuro les favorecía en cuanto a una ayuda económica.

Muchos años más tarde, en 1890 el diario El Comercio, editorializó un índice total de menores infractores en el país, el cual el tema era alarmante ya que se había aumentado en gran cantidad.

En 1893, el prefecto de Lima, Pedro E. Muñiz, demandó la construcción de una escuela correccional para combatir el crecimiento de los menores infractores, más tarde en 1895, se permitía el ingreso de menores a los prostíbulos los cuales los volvían inmorales y contribuía a la formación de un futuro criminal.

Es así que, en 1900 el prefecto de Lima ya mencionado, exigió la construcción de una escuela correccional mixta. Por lo que en 1901, después de varias discusiones del Congreso, se aprobó una Escuela Correccional para menores varones.

Finalmente en 1902 se creó el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima más conocido como “Maranguita”.

### **1.2.7. MARCO FILOSÓFICO**

En cuanto al marco filosófico sobre el tema de investigación, Justiniano, en el Derecho Romano, distinguía 03 períodos en la edad:

1. Irresponsabilidad absoluta hasta los 07 años, llamado de la infancia y el próximo a la infancia hasta los 10 años y medio en el varón y 09 años y medio en la mujer, en que el infante no podía hablar aún y ni era capaz de pensamiento criminal.
2. Correspondiente a la edad de la pubertad hasta los 12 años en la mujer y 14 en el hombre, en que le menor no podía aún engendrar, pero en el cual la incapacidad de pensamiento podía ser avivada por la malicia, el impúber podía ser castigado.
3. De la pubertad hasta los 18 años extendido después hasta los 25 años, denominado de minoridad, en que eran castigados los actos delictuosos cometidos por los menores estableciéndose, solo diferencias en la naturaleza y en la cantidad de la pena.

### **1.2.8. MARCO CONCEPTUAL**

#### **Programas de rehabilitación:**

Los programas de rehabilitación son los centro en donde mayormente se trata a los adolescentes infractores que se les ha dado la medida de medio cerrado, es decir el internamiento, además estos mismos centro realizan las demás medidas, es decir, las medio abierto, para el cumplimiento de éstas no es necesario permanecer en el centro por días enteros.

#### **Reincidencia:**

La reincidencia, establecida en nuestro Código Penal, es toda aquella persona que luego de haber cumplido una medida socioeducativa, vuelve a cometer una infracción dentro de un plazo de 05 años, se convierte en reincidente.

#### **Habitualidad:**

La habitualidad, también consagrada en nuestro Código Penal, es toda aquella persona que comete tres infracciones en un tiempo que no exceda de cinco años, de lo contrario se convierte en habitual.

**Hurto agravado:**

Hurto agravado es una infracción o delito contra el patrimonio, y este se cumple mediante seis agravantes: en casa habitada, durante la noche, mediante destreza, escalamientos, destrucción o rotura de obstáculos, con ocasión de incendio, sobre los equipajes y mediante el concurso de dos o más personas.

**Robo agravado:**

El robo agravado se cumple si se realiza cualquiera de sus ocho agravantes, las cuales son: cuando la casa está habitada, durante la noche, a mano armada, en cualquier medio de transporte público, fingiendo ser servidor público, en agravio de otro menores de edad o discapacitados y sobre vehículo automotor.

**Adolescente infractor:**

Es todo aquel menor o adolescente que desde los 14 hasta antes de cumplir los 18 años, infringe una norma, a los adolescentes no se le delimita una pena ya que los estos no cometen delitos sino infracciones.

**FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

El problema de investigación se genera a partir de una o varias preguntas básicas, determinar con claridad cuáles son esas preguntas es fundamental para realizar un buen trabajo. (Sabino, 2002, p. 41)

El autor citado nos da un panorama claro y sencillo de como iniciar con un problema de investigación en diferentes áreas profesionales; es así que de esa manera se podrá llegar a realizar un buen tema de investigación que aportara a los lectores.

**1. Problema Principal**

¿Cuál es la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor?

## 2. Problemas Específicos

¿Cuál es la eficacia de la aplicación de las medidas socioeducativas para evitar la reincidencia y habitualidad?

¿Por qué existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor?

## **JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO**

La justificación de una investigación tiene que ver con la finalidad de la misma, preguntándonos a nosotros mismos, ¿por qué? haríamos esa investigación y que beneficios nos dejaría.

Hernández, (2014) señala que la justificación es importante cuando la investigación necesita la aprobación de otras personas, aunque el método sea cualitativo, se pueden añadir datos cuantitativos para señalar el problema de estudio. (p. 360)

El autor menciona que la justificación es una parte muy importante de la investigación, ya que primero debe ser aprobada por los pobladores de la zona investigada de lo contrario no estaría aportando de la manera indicada.

### **Justificación teórica**

La presente investigación abordará el tema de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor. Hay diversos autores que han tratado este tema pero no de la misma perspectiva.

Para la presente investigación se revisara distintas teorías básicas de los programas de rehabilitación, reincidencia y habitualidad robo y hurto agravado e información sobre los adolescentes infractores, también se evaluará las normativas relacionadas al tema con legislaciones de otros países, para así evaluar que tan avanzados estamos con respecto a la normativa de los adolescentes infractores.

### **Justificación práctica**

Como bien sabemos, en la actualidad la sociedad teme a los adolescentes infractores ya que en los últimos tiempos se ha incrementado las infracciones por parte de los adolescentes. Es por ello que es importante analizar la eficacia de los programas de rehabilitación, las medidas socioeducativas y la aplicación de éstas por parte de los especialistas encargados.

Asimismo, es importante para la sociedad tener conocimiento sobre las infracciones más cometidas por los adolescentes y las causas que conllevan a que estos adolescentes infractores reincidan en cometer estas infracciones.

El presente trabajo es un gran aporte para la sociedad, ya que al igual que mi persona, muchos consideran que para sacar adelante a nuestro país es dando una buena formación educativa a los niños y adolescentes, ya que éstos en un futuro son los que sacarán adelante a nuestro país.

### **Justificación metodológica**

Para obtener los resultados se acudió a la técnica de investigación, la cual es la entrevista.

Las preguntas que serán materia de entrevista previamente a ser aplicadas, han sido debidamente revisadas a través de la técnica de juicio de expertos, los mismos que después de haber hecho algunas observaciones y estas corregidas, han dado el visto bueno.

Con ello se pretende conocer la opinión de diversos jueces y abogados con la finalidad de demostrar nuestros objetivos. Por lo tanto, la presente investigación realizo un estudio científico confiable y válido.

El presente trabajo de investigación se realizará mediante el enfoque cualitativo, ya que se desarrollará un análisis de la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en los delitos de hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor, es por ello que realizaré entrevistas a los expertos en la materia.

### **Justificación Social**

La inseguridad ciudadana va aumentando constantemente, y es increíble saber que los que prevalecen en la delincuencia son los adolescentes infractores. La sociedad actualmente no confía en los adolescentes infractores y no les dan una oportunidad de empleo.

No puede ser posible que un adolescente infractor sea discriminado aún ya habiendo resarcido el error cometido, no puede ser que en pleno siglo XXI aún la sociedad siga con pensamiento antiguos y no permita que el adolescente se desarrolle de manera adecuada.

Es por eso, que la finalidad de la presente investigación es solucionar un problema social, es decir, que los adolescentes infractores tengan una buena educación y comunicación con sus padres para que de esa manera, ellos puedan desarrollar sus talentos y no caer en la delincuencia juvenil.

Pero por otro lado, el beneficio en sentido amplio estaría dado por crear confianza a la sociedad y ellos puedan dar nuevas oportunidades a los adolescentes infractores.

### **SUPUESTOS Y OBJETIVOS DEL ESTUDIO**

#### **Objetivos**

Los objetivos son tareas que el investigador se traza durante la investigación, son acciones que el investigador va a tener en cuenta para resolver el problema planteado. (Behar, 2008, p. 29)

Como señala el autor, los objetivos son importante en la investigación, ya que es lo que se tendrá en cuenta para lograr la finalidad del trabajo a investigar.

## **Objetivo General**

Analizar cuál es la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

## **Objetivos Específicos**

Evaluar cuál es la eficacia de la aplicación de las medidas socioeducativas para evitar la reincidencia y habitualidad.

Identificar por qué existe reincidencia en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

## **Supuestos Jurídicos**

Los supuestos o las hipótesis son los posibles resultados que el investigador predice. En la investigación cualitativa las “hipótesis se modifican sobre la base de los razonamientos del investigador y, desde luego, no se prueban estadísticamente. Las hipótesis de trabajo cualitativas son emergentes, flexibles y contextuales y se adaptan a los datos de la investigación” (Hernández, Fernández y Baptista, 2010, p.370).

## **Supuesto Jurídico General**

Las medidas socioeducativas adaptadas por los programas de rehabilitación, no están dando buenos resultados ya que los adolescentes vuelven a cometer infracciones como hurto robo agravado, debido que dichos programas no están debidamente implementados.

## **Supuesto Jurídicos Específicos**

La eficacia de la aplicación de las medidas socioeducativas no está dando buenos resultados para evitar la reincidencia y habitualidad del menor infractor, ya que existe información desactualizadas que no permite una buena rehabilitación.



Existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por adolescentes porque a pesar de ser un problema estructural se debe fundamentalmente a la ineficacia de los programas de rehabilitación.

## **II. MÉTODO**

El enfoque de la presente investigación es cualitativo, puesto que se usa principalmente en las ciencias sociales empleando métodos de recolección de datos. Busca explicar las razones.

Flick menciona al respecto:

Lo común de estos enfoques es tratar de entender como las personas construyen su mundo alrededor, lo que realizan a su alrededor y los que les sucede en términos que sean significativos y que ofrezcan comprensión llena de riqueza. Las interacciones se ven como formas de constituir procesos en colaboración. Todos los enfoques mencionados representan maneras de significar que se pueden reconstruir y analizar con métodos cualitativos diferentes que permiten al investigador desarrollar modelos, tipologías y teorías (más o menos generalizables) como formas de descripción y explicación de cuestiones sociales (o psicológicas).(2015,p.13)

El tipo de la presente investigación será básica orientada a la comprensión.

La ciencia básica es la investigación que se lleva a cabo sin fines prácticos inmediatos, sino con el fin de incrementar el conocimiento de los principios fundamentales de la naturaleza o de la realidad por sí misma. Este tipo de investigación no arroja beneficios inmediatos, ya sean, económicos o sociales, por lo que muchas veces es vista como un ejercicio de curiosidad (cualidad básica humana).

Alfaro menciona respecto a la investigación básica.

Denominada también pura o fundamental, busca el progreso científico, acrecentar los conocimientos teóricos, sin interesarse directamente en sus posibles aplicaciones o consecuencias prácticas; es más formal y persigue las generalizaciones con vistas al desarrollo de una teoría basada en principios y leyes. (2012, p.18)

Este tipo de investigación se interesa en el descubrimiento de las leyes que rigen el comportamiento de ciertos fenómenos o eventos; intenta encontrar los principios generales que gobiernan los diversos fenómenos en los que el investigador se encuentra interesado.

## **2.1 Diseño de Investigación**

El diseño de investigación sirve para tomar una dirección a nuestra investigación.

Es la estrategia para recabar información con el fin de contestar el planteamiento del problema.

Los diseños cualitativos se distinguen por orientarse a describir e interpretar los fenómenos y son adecuados para los investigadores que se interesan por el estudio de los significados de las acciones humanas desde la perspectiva de los propios agentes sociales. (Taller de Investigación I, 2004, p.132)

El diseño que utilizaremos en la presente investigación, será: Teoría Fundamentada

Hernández (2010), menciona al respecto:

El diseño de la teoría fundamentada utiliza un procedimiento sistemático cualitativo para generar una teoría que explique en un nivel conceptual una acción, una interacción o un área específica. Esta teoría es denominada sustantiva o de rango medio y se aplica a un contexto más concreto. (...)

Como puede observarse, las teorías sustantivas son de naturaleza “local” (se relacionan con una situación y un contexto particular). Sus explicaciones se circunscriben en un ámbito determinado, pero poseen riqueza interpretativa y aportan nuevas visiones de un fenómeno.

El planteamiento básico del diseño de la teoría fundamentada es que las proposiciones teóricas surgen de los datos obtenidos en la investigación, más que de los estudios previos. (p.687)

Es decir, nuestra investigación más que apoyarse en estudios previos, se sustenta en los datos obtenidos en el transcurso de la misma.

La Teoría fundamentada tiene como origen la argumentación, maneja un método sistemático cualitativo para producir una teoría que demuestre en un nivel conceptual un hecho, una interacción o un campo particular. Asimismo logra fabricar el conocimiento fundamentado en la experiencia y la práctica de los propios sujetos.

## **2.2. Métodos de muestreo**

La población es un conjunto de individuos, donde se obtendrá datos relevantes para el desarrollo del estudio científico.

La muestra está constituida “por un grupo de personas, eventos, sucesos, comunidades, etcétera, sobre el cual se habrán de recolectar los datos, sin que necesariamente sea representativo del universo o población que se estudia”. (Hernández, Fernández y Baptista, 2013, p.394).

Dado que la presente investigación es de enfoque cualitativo, la muestra será no probabilístico y el muestreo será intencional.

### **Escenario de estudio**

Los sujetos a entrevistar en la presente investigación serán jueces, fiscales y especialistas de los juzgados de familia de la Corte Superior de Justicia Lima Norte.

La entrevista realizada, se aplicó en los despachos de cada magistrado, el cual está ubicado en Calle Marcos Farfán 3228 – Urb. Industrial, en el distrito de Independencia.

### **Caracterización de Sujetos**

Los entrevistados son magistrados del Poder Judicial de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Es importante resalta que los sujetos entrevistados, serán personas que conocen y dominan el tema, así por ejemplo tenemos abogados y expertos en la materia. Todos ellos cuentan con experiencia y conocimiento necesario sobre el tema del menor infractor; a continuación se detalla las personas entrevistadas:

<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PROFESIÓN</b>	<b>EXPERIENCIA</b>	<b>CARGO</b>
<b>1</b>	Ronald Iván Cueva Solís	Abogado		Juez Titular del 5to Juzgado de Familia  Corte Superior de Justicia de Lima Norte
<b>2</b>	Victoria Elena Caldas Morales	Abogada		Secretaria Judicial del 7mo Juzgado de Familia  Corte Superior de Justicia de Lima Norte
<b>3</b>	María Emma Vásquez Díaz	Abogada		Secretaria Judicial del 7mo Juzgado de Familia  Corte Superior de Justicia de Lima Norte

<b>4</b>	Nieves Gamarra Chavarri	Abogada		Secretaria Judicial del 5to Juzgado Especializado de Familia  Corte Superior de Justicia de Lima Norte
<b>5</b>	Martha Gálvez Zapata	Abogada		Abogada de la Procuraduría del Ministerio del Interior – Sector Interior
<b>6</b>	Christian Luis Rengifo Torres	Abogado		Abogado de la Procuraduría del Ministerio del Interior – Sector Interior
<b>7</b>	Guido Vivar Sedano	Abogado		Abogado de la Procuraduría del Ministerio del Interior – Sector Interior
<b>8</b>	César Ventura Garamendi	Abogado		Abogado de la Procuraduría del Ministerio del

				Interior – Sector Interior
9	Daniela Susana Cárdenas Nosiglia	Abogada		Abogada de la Procuraduría del Ministerio del Interior – Sector Interior
10	Yessica Valeria Puris Cosme	Abogada		Abogada de la Procuraduría del Ministerio del Interior – Sector Interior

**Elaboración Propia. Lima: 2018**

### **Rigor Científico**

Los instrumentos de recolección de datos “(...) básicamente se centran alrededor de la entrevista semi-estructurada y la observancia directa”. (Martínez, 2015, p. 162).

La técnica de recolección de datos de la presente investigación será la entrevista semi-estructurada y el análisis documental.

La entrevista cualitativa es más abierta que la cuantitativa ya que se define como una reunión para conversar e intercambiar información de una persona el entrevistador y el entrevistado” (Hernández, 2014, p. 403)

La entrevista cualitativa es la reunión entre el entrevista y el entrevistados, en donde a partir de la comunicación, se logra la construcción de significados de un determinado tema.

Las entrevistas se pueden dividir en estructuradas, semi-estructuradas y no estructuradas. Serán estructuradas cuando ya existan preguntas específicas y determinadas y el investigador



solo se basara en estas. Es no estructurada o abiertas cuando el entrevistador maneja los ítems y el ritmo de la entrevista de manera flexible. Y por último es semi-estructurada, como lo es en la presente investigación, cuando existe una guía de preguntas, sin embargo, el entrevistador tendrá la oportunidad de realizar preguntas adicionales que cree conveniente. La validez de nuestras preguntas que conformaran la encuesta será da través de juicio de expertos.

En la investigación desarrollada, dicha validación estuvo a cargo de tres docentes de la escuela de Derecho de la Universidad César Vallejo, dando el siguiente resultado:

<b>Experto</b>	<b>Calificación</b>
Dr. Jaime Elider Chávez Sánchez	95
Dr. José Rodríguez Figueroa	96
Dr. Manuel Ballesteros García	96
	<b>Promedio:</b>
	96

### **Elaboración Propia. Lima: 2018**

De lo mencionado en el recuadro anterior, podemos deducir que nuestro instrumento de recolección de datos es altamente confiable.

### **Método de análisis de datos**

El método que se utilizará será el Analítico – Inductivo

Es analítico porque descompondremos en diversas partes nuestro objeto de estudio para estudiarlas en forma individual. Será inductivo puesto que partiremos de lo particular para llegar a lo general.

### **Análisis cualitativo de los datos**

El tipo de análisis en la presente investigación es EXPLICATIVO.

Una vez que la información ha sido recolectada, transcrita y ordenada, la primera tarea consiste en darle sentido. Es decir, debemos codificar y darles sentido a todas las notas, apuntes y tareas de campo recopiladas.

Del pilar baptista, Fernández y Hernández mencionan:

En la recolección de datos, el proceso esencial consiste en que recibimos datos no estructurados, pero que nosotros le damos estructura. Los datos son muy variados, pero en esencia, son narraciones de los participantes: a, visuales (fotografías, videos, pinturas, entre otros) b, auditivas (grabaciones), c, textos escritos (documentos, cartas, etc.) y d, expresiones verbales y no verbales (como respuestas orales y gestos en una entrevista o grupo de enfoque. además de las narraciones del investigador (bitácora de campo). (2016, p. 623)

Los datos cualitativos son difícilmente medibles, es por eso que no se utiliza la probabilística ni métodos matemáticos. Estos datos son organizados y analizados por el propio investigador. La presente investigación es Explicativa, puesto que busca explicar las razones que dieron motivo a una consecuencia.

Carrasco expresa:

[..] Los estudios explicativos, van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta o por qué se relacionan dos o más variables. (2006, p. 95).

Como menciona el autor, con este tipo de análisis lo que se busca es hallar las causas que generaron dicho problema, en la presente investigación intentaremos analizar cuáles son las causas que permiten la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado de los adolescentes infractores.

Asimismo, este tipo de análisis explicativo busca encontrar una solución al problema encontrado. En la presente tesis proponemos como alternativa de solución, de que si los adolescentes infractores reinciden en las infracciones antes mencionadas, se planteen otras medidas de sanciones que busque analizar las causas y no solo reprimir y castigar al adolescente infractor.

De otro lado, en el análisis de datos cualitativos, se busca un método que sea el más adecuado, con el fin de que se puedan alcanzar los objetivos planteados. Para ello tiene que categorizarse y estructurarse la información recabada, y luego hacer la selección de la misma para cumplir nuestro objetivo.

En la presente investigación la información resultante del análisis documental y de las entrevistas, serán clasificadas por conveniencia del investigador, buscando demostrar los objetivos propuestos, para ello tendremos que realizar una síntesis de la investigación, los cuales se verán reflejados en los resultados y en las conclusiones.

### **Aspectos éticos**

Los aspectos éticos son las cualidades que debe presentar una investigación, dentro de ellas, el tema de investigación debe estar apuntado a solucionar un conflicto social y un problema de organizaciones, debe ser confiable, para ello, la información adjuntada en la investigación debe ser de fuente confiable con sus respectivas citas bibliográficas, y debe contener principios éticos y morales. En ese sentido mencionan los autores:

Las investigaciones científicas deben estar orientadas a estudiar los problemas legales sociales, económicos, financieros y empresariales en beneficio de la sociedad y de las organizaciones. es decir deben estar orientadas a identificar las causas de los problemas y dar una solución científica al problema a investigar, ninguna investigación debe ir en contra de los principios éticos y morales, la

información debe ser verificada, confiable y se debe guardar absoluta reserva de las personas que participan en la investigación(Huamachuco y Rodríguez , p.190)

El presente trabajo de investigación es de elaboración propia, el cual surgió a partir de conocer en la práctica sobre la reincidencia y habitualidad que cometen los adolescentes infractores a pesar de existir normas y medidas socioeducativas. Este es un problema para la sociedad, ya que se ve afectada por las acciones que los adolescentes infractores realizan. Por ello, la investigación refleja aspectos éticos.

Se utilizó libros fiables de derecho y páginas web confiables y ha seguido todas las reglas de la Oficina de Investigación de la Universidad Cesar Vallejo.

### **III. RESULTADOS**

## **Análisis e Interpretación de las Entrevistas**

Los resultados son el producto o fruto de una investigación realizada en un determinado tiempo y lugar.

Según los autores Hernández, Fernández y Baptista la realización del análisis en una investigación cualitativa se fundamenta en la organización de los datos y resultados recolectados. Esta recopilación de datos se divide en dos niveles. En el primero, aparecen unidades de significado y categorías y en el segundo, nacen argumentos y relaciones entre nociones. (2014, p. 515)

Para llegar a la etapa de los resultados tiene que realizarse una serie de pasos previos, incluidos el trabajo de campo, es decir aplicar el instrumento (entrevistas y el análisis documental).

### **OBJETIVO GENERAL**

Respecto al objetivo general el cual es: Analizar cuál es la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor, se ha analizado la siguiente entrevista:

De acuerdo a la pregunta número 01.- **¿Cree usted que la ineficacia de los programas de rehabilitación son una causa de la reincidencia y habitualidad del hurto y robo agravado?**

- a) Las entrevistadas Gálvez, M. Gamarra, N., Cárdenas, D., Caldas, V. y Puris, Y. (2018)., señalaron que los programas de rehabilitación es uno de los factores que incide en la reincidencia y habitualidad por cuanto no aborda, ni brinda el soporte indispensable para tratar de solucionar la problemática que se plantea con los adolescentes infractores y sus familias.
- b) El entrevistado Vivar, G. (2018) respondió que “Si, porque considero que se requieren nuevos programas de rehabilitación y de apoyo post-penitenciario que permita evitar

la reincidencia delictiva que representa un indicador importante en la criminalidad como el hurto y robo agravado por los adolescentes”

- c) El entrevistado Rengifo, C. (2018) señaló que “Si, efectivamente porque los programas de rehabilitación están mal estructurados, a lo que se añade la falta de infraestructura y personal calificado para atender a delincuentes menores de edad.”
- d) El entrevistado Ventura, C. (2018) señaló “Si, debido a que estos programas deben de alguna forma orientar el desarrollo de la persona en función a la actividad social (estudio, trabajo, etc)”
- e) La entrevistada Vásquez, M. (2018) señaló al respecto “No, porque se trata de un problema social en la que se necesita subvención del Estado”
- f) El entrevistado Cueva, R. (2018) indicó lo siguiente “No, porque hay muchos casos en los cuales los adolescentes cambian y logran sus metas, que quizás ni las tenían; la reincidencia no es la regla general.”

En consecuencia, de la primera pregunta realizada, se puede indicar que de los diez (10) entrevistados, ocho (08) indicaron concordaron en que si existe ineficacia de los programas de rehabilitación ya que no aborda, ni brinda el soporte indispensable para tratar de solucionar la problemática que se plantea con los adolescentes infractores y sus familias, además existe falta de personal calificado y existe una mala infraestructura. Solo dos (02) de los entrevistados coincidieron en que los programas de rehabilitación no influyen en la reincidencia y habitualidad del hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

De acuerdo a la pregunta número 02.- **¿Considera usted que las sanciones impuestas a los menores infractores cumplen con su rol rehabilitador?**, se obtuvo el siguiente resultado:

- a) Las entrevistadas Gálvez, M. y Puris, Y. (2018) mencionaron al respecto “No, porque solo enfocan la aplicación de las sanciones socioeducativas como una forma de

reprimir y castigar a los adolescentes infractores pero no procuran combatir las causas que motivaron las conductas asociales.”

- b) Los entrevistados Vivar, G., Caldas, V. y Cárdenas, D. (2018) señalaron al respecto:  
Las sanciones impuestas tienen que ver con periodos de tiempo reclusos en centro juveniles por lo que el problema no es la sanción, sino que actividades realizan durante ese periodo que permitan rehabilitarlo y esto sólo será posible con un mejor programas y las medidas socioeducativas y limitativas de derecho tampoco ayudan a ello.
- c) Los entrevistados Rengifo, C. y Gamarra, N. (2018) señalaron lo siguiente “No, puesto que dichas sanciones no van acompañadas de la supervisión de expertos en temas de menores, por lo que vuelven a delinquir al poco tiempo de haber cumplido la medida socioeducativa impuesta.”
- d) El entrevistado Ventura, C. (2018) indicó “No, en la actualidad se puede advertir que estos carecen de credibilidad y desproporcionalidad al bien jurídico protegido”
- e) La entrevistada Vásquez, M. (2018) señaló “Sí, porque son menores infractores a los que se les aplica sanciones menores que un adulto mayor”
- f) El entrevistado Cueva, R. (2018) indicó “Sí, en cierta medida si son bien aplicadas y sobretodo empleados por el menor, una medida es a su favor y no lo contrario; la finalidad es únicamente educar”

Por consiguiente, de la segunda pregunta realizada se puede analizar que de los diez (10) entrevistados, 08 concordaron en que las sanciones impuestas a los menores infractores no cumplen con su rol rehabilitador, ya que si bien se aplica una medida sancionadora, ésta no es supervisada por el personal capacitado, y como bien dicen los entrevistados, estas medidas no solo deben aplicarse para castigar al menor, sino se debe de educar y supervisar para que



puedan tener una buena rehabilitación. Por lo contrario, dos (02) de los entrevistados mencionaron que las sanciones impuestas a los menores infractores si cumplen con su rol rehabilitador, debido a que si se aplican bien las medidas planteadas al menor infractor, estos cumplirán con su rol rehabilitador.

De acuerdo a la pregunta número 03.- **¿Cuáles son los motivos de reincidencia y habitualidad de menores infractores?**

- a) Los entrevistados Vivar, G., Caldas, V. y Cárdenas, D., Rengifo, C. y Gamarra, N., Ventura, C., Vásquez, M., Puris, Y. y Cueva, R. (2018), señalaron lo siguiente:

Los motivos de reincidencia y habitualidad de menores infractores son a causa de los factores de riesgo, los cuales son: factor social, disfunción familiar, deserción escolar, consumo de drogas y mal entorno social.

- b) La entrevistada Gálvez, M. (2018) señaló al respecto:

Que al no producirse cambios favorables en sus vidas y en la forma como afrontar y superar las carencias y limitaciones que se presentan en sus relaciones socio-familiares, recurren siempre a la práctica de malos hábitos que les transmiten otros adolescentes que están inmersos en los mismos problemas que ellos.

Todos los entrevistados coincidieron en mencionaron que son 05 los factores de riesgos fundamentales, que permiten la reincidencia y habitualidad del adolescente infractor. Asimismo estos factores de riesgo deben de ser supervisados por el Estado, a fin de contrarrestar el daño moral que se le da al adolescente infractor.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Respecto al objetivo específico 01 el cual es: Evaluar cuál es la eficacia de la aplicación de las medidas socioeducativas para evitar la reincidencia y habitualidad. Se obtuvo lo siguiente:

Respecto a la pregunta 01: **¿Considera usted que las medidas socioeducativas son eficientes para reducir la reincidencia y habitualidad de los menores infractores?**, se obtuvo el siguiente resultado:

- a) Las entrevistadas Gálvez, M. Gamarra, N., Cárdenas, D., Caldas, V. y Puris, Y. (2018)., señalaron “No son eficientes porque no están diseñada para un sistema de administración de justicia juvenil que presenta muchas limitaciones presupuestales, entonces la aplicación de las medidas socioeducativas se da de manera sesgada y deficiente”
- b) El entrevistado Rengifo, C. (2018) señaló “No lo son, porque una medida socio-educativa tal como se desprende de su denominación, buscan educar y socializar al infractor, pero en la realidad peruana eso no se consigue solo con apoyo decido del estado y de su familia”
- c) El entrevistado Vivar, G. (2018) señaló “Las medidas socioeducativas son para infractores que no revisten peligrosidad pues como prestación de servicios a la comunidad libertad asistida de restringida considero que serían eficaces si tuviera un seguimiento posterior.”
- d) La entrevistada Vásquez, M. (2018) señala lo siguiente “No, porque se trata de un problema social y familiar en la cual el Estado a través de programas juveniles debe promover una serie de actividades que permite la resocialización a nuevas carreras técnicas”
- e) El entrevistado Cueva, R. (2018) señala al respecto “Si, pero con limitaciones que tiene el Estado; hay muchos casos con grandes y buenos resultados.”

De la presente pregunta, 09 de los entrevistados concordaron en que las medidas socioeducativas no son eficientes para reducir la reincidencia y habitualidad de los menores infractores; porque no están diseñadas para un sistema de administración de justicia juvenil ya que presenta muchas limitaciones presupuestales es por ello que las medidas socioeducativas se aplican de manera sesgada y deficiente. Asimismo mencionaron que se trata de un problema social y familiar en la cual el Estado a través de sus programas juveniles debe promover una serie de actividades que permita la realización de una nueva carrera técnica para los jóvenes.

Por otro lado, 01 de los entrevistados mencionó que si considera que las medidas socioeducativas son eficiente para reducir la reincidencia y habitualidad de los menores infractores, ya que existen casos con grandes cambios y buenos resultados.

De acuerdo a la pregunta número 02.- **¿Debería el Estado supervisar la estricta aplicación de los programas de rehabilitación? ¿Por qué?**, se obtuvo lo siguiente:

- a) Los entrevistados Vivar, G., Ventura, C., Cárdenas, D., Caldas, V. y Gamarra, N. (2018) concordaron en lo siguiente “El estado debería supervisar y mejorar los programas de rehabilitación pues por mandato constitucional, además debe velar por el menor, la familia y sociedad.”
- b) Los entrevistados Vásquez, M., Cueva, R. y Puris, Y. (2018) señalaron lo siguiente: “Sí, a efectos de permitir una íntegra rehabilitación de los menores y su participación en la sociedad con nuevas actividades”
- c) La entrevistada Gálvez, M. (2018) señala lo siguiente:

Sí, porque en la mayor parte de los casos, el Estado, a través del Sistema de Administración de Justicia, considera que la sola imposición de las medidas socioeducativas contribuye a rehabilitar a los adolescentes infractores, descuidando efectuar un seguimiento d los programas de

rehabilitación a efectos de verificar los resultados y la forma de medir la eficiencia y eficacia de las acciones realizadas.

- d) El entrevistado Rengifo, C. (2018) señala que “Si, por supuesto porque los centros de rehabilitación al igual que los penales para mayores, se ha convertido en centro de adiestramiento de delincuentes menores en donde compra la prevalece la ausencia de respeto a la dignidad humana.”

Al respecto, los 10 entrevistados concordaron en que el Estado debe de velar por el bien del adolescente infractor, ya que así lo señala la Constitución. Es por ello de que el Estado debe de seguir cada procedimiento judicial que tienen los adolescentes infractores, además de supervisar que los programas estén cumpliendo con su rol rehabilitador.

De acuerdo a la pregunta 03.- **¿Qué solución daría usted para lograr una verdadera rehabilitación del menor infractor?**, se obtiene lo siguiente:

- a) El entrevistado Rengifo, C. (2018) señala que “La elaboración de un plan en el cual el estado profesionales, padres de familia intervengan directamente en la educación socializadora de los menores, para que se encuentren en ambiente propio en donde comprenda el valor de vivir respetado los normales de la sociedad.
- b) Los entrevistados Gálvez, M., Puris, Y., Ventura, C., Cárdenas, D., Cladas, V., y Gamarra, N., (2018) concordaron en lo siguiente:

El Estado debería suscribir convenios con organismo públicos y privados que posibiliten brindar el soporte profesional multidisciplinario indispensable para los adolescentes infractores, dotándolos de herramientas necesarias que permitan reencausar sus proyectos de vida, capacitándolos para el estudio y el trabajo de acuerdo a su vocación y talento.

- c) El entrevistado Vivar, G. (2018) menciona que “Se debería de crear nuevos programas de rehabilitación, se debería de hacer un seguimiento o apoyo post-penitenciario, apoyo psicológico a la familia del infractor y se debería de dar educación y sustento al menor infractor”
- d) El entrevistado Cueva, R. (2018) señala al respecto “que se refuerce los Centros de Rehabilitación en mayor personal capacitado y mejorar la infraestructura y crear nuevos Centro de Rehabilitación con personal altamente calificado”
- e) La entrevistada Vásquez, M. (2018) señala “la realización de programas juveniles a nivel educativo, inserción de carreras técnicas en los colegios”

La elaboración de un plan en el cual el Estado tome importancia la intervención de los padres de familia en cuanto a la educación socializadora de los menores para que encuentren un ambiente propicio en donde comprendan el valor de vivir respetando las normas de la sociedad. Asimismo, el Estado debería suscribir convenios con organismos públicos y privados que posibiliten brindar el soporte profesional multidisciplinario indispensable para los adolescentes infractores

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Respecto al objetivo específico 02 el cual es: Identificar por qué existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor. Se obtuvo lo siguiente:

De acuerdo a la pregunta número 01: **¿Cuál cree usted que es el principal motivo de la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado?**, se obtuvo lo siguiente:

- a) Los entrevistados Vásquez, M., Vivar, G., Gamarra, N., Cladas, V., Ventura, C., Puris, Y., Cárdenas, D. y Cueva, R., señalan lo siguiente “Que existan los factores de riesgo (control del menor, familias disfuncionales, aspecto económico, falta de oportunidades, etc) y no se haga nada por eliminarlos.”

- b) El entrevistado Rengifo, C. señala al respecto “la falta de oportunidades de desarrollo personal para el menor, quien busca en el delito la única forma de sobrevivencia. Eso hace que se repita el círculo delictivo en el cual se desarrolla.”
- c) La entrevistada Gálvez, M. (2018) señala

Uno de los principales motivos lo originan las relaciones familiares inadecuadas y la ausencia de medidas preventivas eficaces que permitan que los adolescentes asuman responsablemente un rol participativo y pro-activo en la solución de los conflictos que se presentan por sus propios actos.

De la presente pregunta, los 10 entrevistados concordaron que uno de los principales motivos es que existan los factores de riesgo y no se haga nada por eliminarlos. De ello se originan las relaciones familiares y la ausencia de medidas preventivas eficaces que permitan que los adolescentes asuman responsablemente un rol participativo y pro-activo en la solución de los conflictos que se presentan por sus propios actos. Además existe falta de oportunidades de desarrollo personal para el menor, quien busca en la infracción, la única forma de sobrevivencia.

De acuerdo a la pregunta número 02: **¿Debería imponerse sanciones más drásticas a los menores infractores? ¿Qué solución daría usted?**, se obtuvo lo siguiente:

- a) Los entrevistados Cárdenas, D. Gamarra, N., Ventura, C., Caldas, V. y Gálvez, M. señalaron lo siguiente

Las sanciones más drásticas no garantizan que los adolescentes se rehabiliten y eviten incurrir en reincidencia y habitualidad. Establecer convenios con organismos nacionales e internacionales sobre la base de planes especializados en temas de justicia penal juvenil que permitan encausar dicha problemática desde el enfoque que la convención sobre los derechos del niño permitan atender y solucionar eficazmente las causas que originan las conductas asociales.

- b) El entrevistado Rengifo, C. y Puris, Y. (2018) señaló al respecto “Dependiendo del grado del hecho ilícito cometido y observando si su condición es de reincidente o habitual. Mas en si lo que deben buscar son la creación de centro especializado en rehabilitación de menores.”
- c) El entrevistado Cueva, R. y Vásquez, M. (2018) señalaron “mejorar los centros de rehabilitación ya existentes, abiertos y cerrados; capacitar a las personas involucradas en el juzgamiento de menores”
- d) El entrevistado Vivar, G. (2018) señaló al respecto “las sanciones ya son drásticas lo que debe mejorar son los programas y el seguimiento de los infractores que salen, pues una pena que más grave solo sería mayor tiempo privado de libertad lo que no considero que ayuda a la rehabilitación”

Los entrevistados concordaron en que no depende de que si las sanciones sean drásticas o no sino que se garantice que los Centros de Rehabilitación tengan como finalidad la rehabilitación del adolescente infractor y que no vuelvan a incurrir en reincidencia y habitualidad; por lo que se debe de mejorar los Centros de Rehabilitación ya existentes, abiertos y cerrados, capacitar a las personas involucradas en el juzgamiento de menores. Ya que una pena más grave solo sería mayor tiempo privado de libertad lo que no se considera de ayuda para la rehabilitación.

De acuerdo a la pregunta número 03: **¿Qué otros factores suman para que la infracción por hurto y robo agravado sea reincidente y habitual?**, se obtuvo lo siguiente:

- a) Los entrevistados Vásquez, M., Vivar, G., Gamarra, N., Cladas, V., Ventura, C., Puris, Y., Cárdenas, D. y Cueva, R., Rengifo, C. Gálvez, M. (2018) señalaron lo siguiente:

Los otros factores que implican son la falta de apoyo y compromiso de los padres o responsables del menor para una efectiva eliminación del infractor, falta de compromiso de la sociedad en su conjunto para

comprender que el menor que comete infracciones es perfectamente recuperable.

Con estas repuestas se evidencia de que no son 05 los factores de riesgos, sino hay muchos más que no permiten la rehabilitación del adolescente infractor. Por lo que el Estado y las entidades encargadas deben de preocuparse y actuar frente a estos riesgos a fin de combatirlos.



## Resultados de la Guía de Análisis Documental

### **OBJETIVO GENERAL**

Analizar cuál es la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los Menores Privados de Libertad.

Los organismos gubernamentales deberán asignar elevada prioridad a los planes y programas dedicados a los jóvenes y suministrar suficientes fondos y recursos de otro tipo para prestar servicios eficaces, proporcionar las instalaciones y el personal para brindar servicios adecuados de atención médica, salud mental, nutrición, vivienda y otros servicios necesarios, en particular de prevención y tratamiento del uso indebido de drogas y alcohol, y cerciorarse de que esos recursos lleguen a los jóvenes y redunden realmente en beneficio de ellos.

El objetivo general se relaciona de acuerdo a la siguiente cita en cuanto a los recursos que proporciona el Estado para una debida rehabilitación del menor infractor. El Estado tiene como fin supremo proteger al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situaciones de abandono, tal como lo señala en su artículo 4° de la Constitución.

Debido a ello, para lograr la eficacia de los programas de rehabilitación el Estado debe de implementar recursos, además de realizar convenios con organismos encargados de la prevención del alcoholismo o la drogadicción, ya que estos dos factores son la principal causa de reincidencia y habitualidad del menor infractor.

Además el Estado debe de promover talleres para que los menores infractores se desarrollen y puedan mejorar su economía y apoyar a su familia, debido que a que si cometen infracciones de hurto y robo agravado son porque no cuentan con una buena economía.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Evaluar cuál es la eficacia de la aplicación de las medidas socioeducativas para evitar la reincidencia y habitualidad.

Se analizó el libro Valencia Corominas, J. (2015). *Delincuencia Juvenil: legislación, tratamiento y criminalidad*. Lima: UNIVERSIDAD DE LIMA.

En la actualidad, la aplicación de las medidas socioeducativas a los adolescentes en conflicto con la Ley penal no logra tener el efecto deseado, a saber, reintegrar al adolescente y dirigirlo hacia un proceso de socialización que le permita desarrollar su vida en libertad. Si bien se aprecian ligeros resultados positivos en algunos sectores, existe una desconfianza de la ciudadanía al respecto y una tendencia a considerar que el sistema penal juvenil sirve para complejizar e incrementar las conductas delictivas de los adolescentes. Es visto, además, como la primera escala en su tránsito hacia estructuras delictivas de mayor peligro, como la de los adultos.

Como señala la cita, la aplicación de las medidas socioeducativas no está siendo eficaces en cuanto a la reincidencia y habitualidad del adolescente infractor, ya que existen ausencia de políticas integrales de resocialización, de prevención y de atención, asimismo se suma la falta de información.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Identificar por qué existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

Se analizó el libro Valencia Corominas, J. (2015). *Delincuencia Juvenil: legislación, tratamiento y criminalidad*. Lima: UNIVERSIDAD DE LIMA.

Las infracciones más frecuentes entre los internos en los Centro Juveniles eran las perpetradas contra el patrimonio 60,1% y el 49.5% de estas estaban vinculadas a robo o robo agravado, y el 10,6% a hurto. Es evidente que tal porcentaje es mucho mayor que en el caso de la población

adulta, lo que podría estar relacionado con las carencias personales, económicas y sociales de los adolescentes. Llama a preocupación que, en relación con el año 2007, el porcentaje referido a este tipo de infracciones haya presentado un aumento tan considerable de 46,4% a 60,1%.

Existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor por las carencias económicas que poseen los adolescentes. Estos adolescentes provienen de familias disfuncionales, en donde la pobreza extrema permite el inicio de las infracciones cometidas.

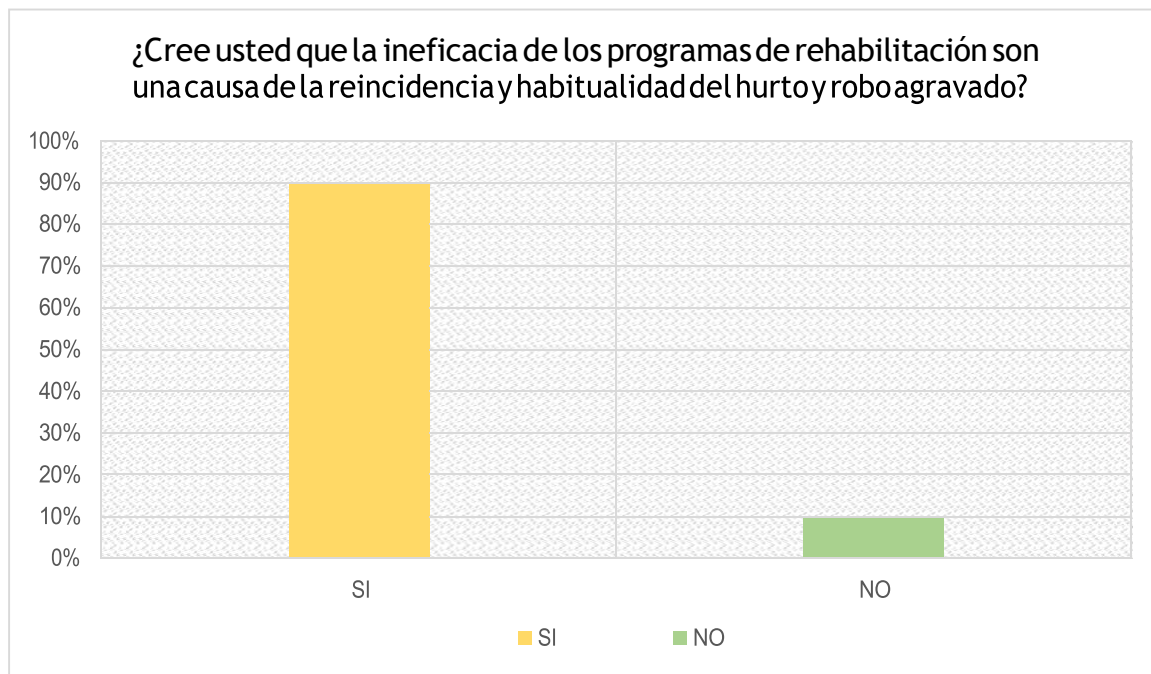
## Resultados de la encuesta

### **OBJETIVO GENERAL**

Analizar cuál es la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

#### **PREGUNTA 1: ¿Cree usted que la ineficacia de los programas de rehabilitación son una causa de la reincidencia y habitualidad del hurto y robo agravado?**

Respecto a la pregunta el 90% de los encuestados, considera que si, mientras que el 10% considera que no.



Por lo que se puede apreciar el 90% de los encuestados manifestaron que la ineficacia de los programas de rehabilitación si son una causa de la reincidencia y habitualidad del hurto y

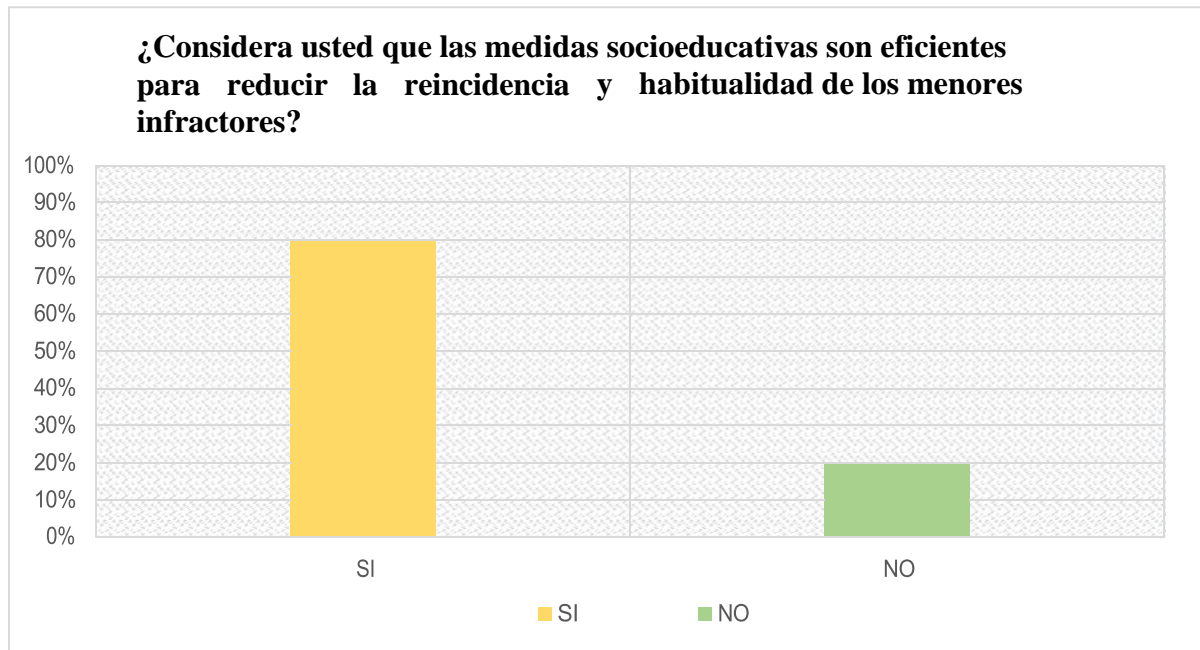
robo agravado cometidos por el adolescente infractor, mientras que el 10% respondió que los programas de rehabilitación no es la causa principal de la reincidencia y habitualidad del hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Evaluar cuál es la eficacia de la aplicación de las medidas socioeducativas para evitar la reincidencia y habitualidad.

**PREGUNTA 1: ¿Considera usted que las medidas socioeducativas son eficientes para reducir la reincidencia y habitualidad de los menores infractores?**

Respecto a la pregunta el 80% de los encuestados, considera que si, mientras que el 20% considera que no.



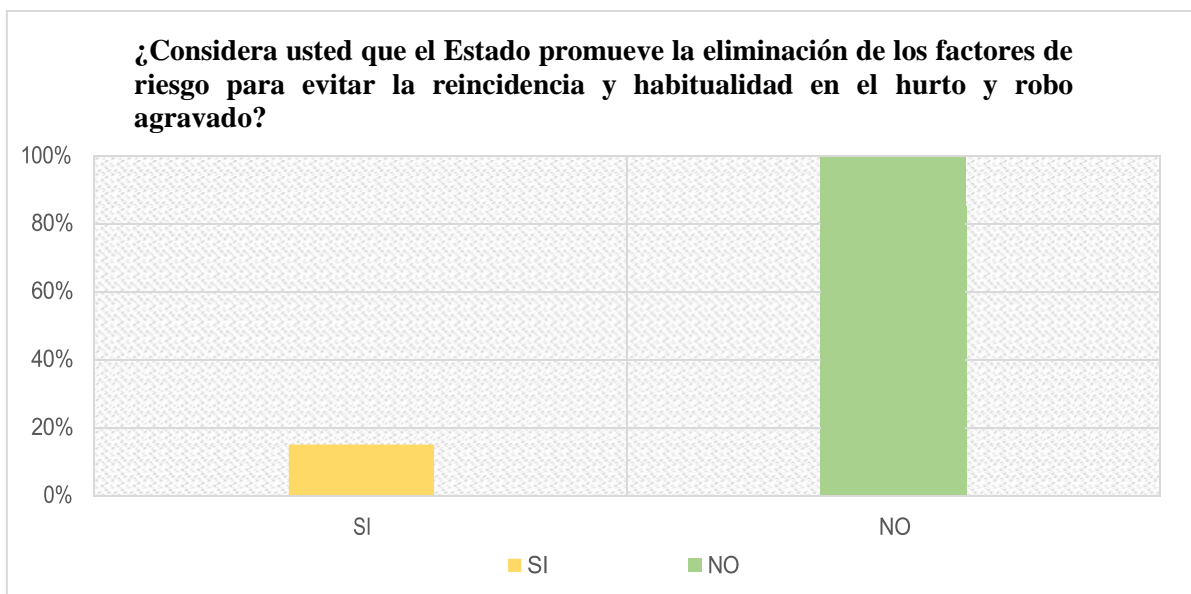
Por lo que se puede apreciar el 80% de los encuestados respondieron que la ineficacia de los programas de rehabilitación si son una causa de la reincidencia y habitualidad del hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor, mientras que el 10% respondió que los programas de rehabilitación no es la causa principal de la reincidencia y habitualidad del hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Identificar por qué existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

### **PREGUNTA 1: ¿Considera usted que el Estado promueve la eliminación de los factores de riesgo para evitar la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado**

Respecto a la pregunta el 80% de los encuestados, considera que si, mientras que el 20% considera que no.



Por lo que se puede apreciar el 80% de los encuestados respondieron que el Estado no promueve en cuanto a la eliminación de los factores de riesgo para evitar la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado, mientras que el 10% respondió que el Estado si promueven a la eliminación de los factores de riesgo.

## **DISCUSIÓN**



## Discusión del Objetivo General

### **OBJETIVO GENERAL**

En tal sentido, respecto al objetivo general, que es analizar cuál es la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor, habiendo utilizado las técnicas de análisis documental y entrevistas, además del trabajo de campo, antecedentes, marco teórico y todo lo abordado en el presente trabajo de investigación, se ha determinado de los resultados en base a las entrevistas que los programas de rehabilitación no están siendo eficaces, ya que no tratan de eliminar los factores de riesgo que ocasiona la reincidencia y habitualidad del menor infractor. Además que el estado no apoya en cuanto a la formación de carrera técnicas y en cuanto a mejorar los ambientes del Centro de Rehabilitación. Por otra parte se menciona que lo importante no es sancionar, sino educar al menor infractor, por lo que imponerle una sanción más drástica no implicaría una mejor rehabilitación dl menor infractor.

Además de acuerdo a los resultados obtenidos en la presente investigación resultan ser igual a la tesis internacional sustentada por Abraham (2005), cuyo título es “Niñas, niños y adolescentes infractores a la Ley Penal, para obtener el título de abogada en la Universidad; en esta investigación la autora manifiesta lo siguiente:

Argentina, como todos los demás países de Latinoamérica, se encuentra en crisis en cuanto a la legislación normativa sobre los menores infractores, es por ello necesario crear normas o medidas que produzcan una transformación radical sobre los menores infractores. En consecuencia es importante cambiar la situación de los menores infractores como objeto de compasión-represión a las de sujetos de pleno derecho, esta medida sería el inicio del avance en cuanto a una nueva legislación.

Respecto al objetivo específico 01, que es Evaluar cuál es la eficacia de la aplicación de las medidas socioeducativas para evitar la reincidencia y habitualidad, habiendo utilizado las

técnicas de análisis documental y entrevistas, además del trabajo de campo, antecedentes, marco teórico y todo lo abordado en el presente trabajo de investigación, se ha determinado de los resultados en base a las entrevista que las medidas socioeducativas para evitar la reincidencia y habitualidad no están siendo eficaces, ya que a los menores infractores luego de haber cumplido con su etapa de rehabilitación, estos posteriormente no son supervisados, además no se les brinda apoyo a la familia por lo cual el tiempo de rehabilitación no serviría de nada si es que no se le brinda apoyo a las personas que lo rodean, ya que estos pueden volver a reincidir en cometer infracciones.

Además de acuerdo a los resultados obtenidos en la presente investigación resultan ser igual a la tesis nacional sustentada por Tejada (2014), cuyo título es “Efectos de las medidas socioeducativas en el Perú y en el derecho comparado en los países de Chile, Costa Rica y Nicaragua”, para obtener el título de abogada en la Universidad Antenor Orrego; siguiendo el método cuantitativo, concluyó que si bien es cierto que existen medidas socioeducativas que protegen al adolescente infractor, éstas no están siendo bien aplicadas por el Estado o las autoridades encargadas de la rehabilitación del adolescente infractor, ya que la delincuencia juvenil aún se encuentra presente en la sociedad. (2014, p. 155)

Respecto al objetivo específico 02, que es identificar por qué existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor, habiendo utilizado las técnicas de análisis documental y entrevistas, además del trabajo de campo, antecedentes, marco teórico y todo lo abordado en el presente trabajo de investigación se ha determinado que existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor, porque estos carecen de un buen estatus económico, como se sabe las infracciones por hurto y robo agravado son cometidas contra el patrimonio del sujeto y siempre se da porque, este menor infractor no cuenta con mucho dinero es por ello que incurren a cometer infracciones, también se ocasiona porque el estado no les brinda las facilidades en una educación técnica o un trabajo técnico, aparte la sociedad se siente atemorizada y en vez de darles una oportunidad, estos les cierran la puerta y no los apoyan.

Muy aparte, estos menores reinciden porque a pesar de haber cumplido con la medida de internamiento, estos en vez de rehabilitarse cambian su conducta a ser menores rebeldes, por lo cual no considero que esta medida sea la adecuada para rehabilitar al menor infractor.

Además, de acuerdo a los resultados obtenidos en la presente investigación resultan ser igual a la tesis internacional sustentada por Barboni (2015), en su proyecto de investigación, titulada “La justicia restaurativa en el ámbito penal juvenil: Reflexión de un cambio de paradigma frente al análisis de las medidas adoptadas en Montevideo y Ana lucía”; para obtener el título de abogada en la Universidad de Granada, en cuanto a sus conclusiones menciona:

Tristemente, la delincuencia juvenil se ha convertido en una de los temas más sonados en la ciudad y es lamentable que los medios de comunicación y la propia sociedad influyen en la transmisión de información de este tipo, lo cual vulnera los derechos de las víctimas, que en este caso vendrían a ser los menores infractores. Es así que, estos se ven estigmatizados por la sociedad y los hacen de lado y no le dan nuevas oportunidades.

En todas las ciudades del país existe la delincuencia y ésta es cometida por personas de todas las edades, es por ello que el Estado debe preocuparse de rehabilitar al menor infractor, ellos quienes tienen mayor posibilidad de ser rehabilitado.

## **CONCLUSIONES**

## Conclusiones

1. Se concluye que se ha analizado que los programas de rehabilitación no están siendo eficaces en cuanto a la rehabilitación del menor infractor, así como lo señala el artículo 191° del Código de los Niños y Adolescentes, en cuanto a la rehabilitación: el sistema de Justicia del adolescente infractor se orienta a su rehabilitación y a encaminarlo a su bienestar. La medida tomada al respecto no sólo deberá basarse en el examen de la gravedad de hecho, sino también en las circunstancias personales que lo rodean.
2. Se concluye que se ha evaluado que la aplicación de las medidas socioeducativas no están siendo eficaces para evitar la reincidencia y habitualidad así como lo señala el artículo 229° del Código de los Niños y Adolescentes, respecto a las Medidas, las medidas socioeducativas tienen por objeto a rehabilitación del adolescente infractor, por lo que se tendría que evaluar si estas se están aplicando de la manera correcta de acuerdo a cada infracción cometida.
3. Se concluye que se ha identificado el por qué existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor, así como se menciona en los Principios Fundamentales de las Reglas de la Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad, 2. Para poder prevenir eficazmente la delincuencia juvenil es necesario que toda la sociedad procure un desarrollo armonioso de los adolescentes, y respete y cultive su personalidad a partir de la primera infancia. De lo mencionado se concluye que la sociedad debe de dar una oportunidad al menor infractor para que este cambie su manera de vivir y pueda ser rehabilitado.

## **RECOMENDACIONES**

## **Recomendaciones**

1. Se recomienda que los especialistas en juzgar al menor infractor supervisen bien la medida que se le impone al menor infractor para poder cumplir la finalidad de rehabilitarlo, también que el Estado supervise al menor infractor luego de que este haya cumplido su tiempo de rehabilitación.
2. Se recomienda que los Juzgado de Familia, encargados de imponer las sanciones o medidas socioeducativas estén capacitados y puedan aplicar la medida correcta de acuerdo a la infracción cometida, ya que si no es así, el menor en vez de rehabilitarse tomará una conducta rebelde.
3. Se recomienda que tanto el Estado como la Sociedad, se dejen de prejuicios y otorguen oportunidades al menor infractor para que este pueda salir adelante por su mismo esfuerzo y desarrollo personal.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### BIBLIOGRAFÍA METODOLÓGICA

- Andrade, S. (2005). *Metodología de la investigación científica*. Perú: EDITORIAL ANDRADE
- Bell, J. (2005). *Cómo hacer tu primer trabajo de investigación*. España: GEDISA
- Caballero, A. (2011). *Metodología integral innovadora para planes y tesis*. Perú: IDEMSA
- Carrasco, S. (2006). *Metodología de la investigación científica*. Perú: SAN MARCOS
- Hernández, R. Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Perú: INTERAMERICANA EDITORES
- Hidalgo, J. (2008). *Guía de investigación para optar el grado académico y título profesional en las carreras de ciencias económicas y empresariales*. Perú: EDITORA FECAT
- Namakforoosh, M. (2006). *Metodología de la investigación*. México: LIMUSA
- Pino, R. (2007). *Metodología de la investigación*. Perú: SAN MARCOS
- Ramos, C. (2007). *Cómo hacer una tesis de Derecho y no envejecer en el intento*. Perú: GACETA JURÍDICA
- Sánchez, H. y Reyes, C. (2002). *Metodología y diseños en la investigación científica*. Perú: EDITORIAL UNIVERSITARIA
- Sánchez, H. y Reyes, C. (2006). *Metodología y diseños en la investigación científica*. Perú: VISIÓN UNIVERSITARIA
- Valderrama, S. (2007). *Pasos para elaborar proyectos y tesis de investigación científica*. Perú: SAN MARCOS



Velázquez, A. y Rey, N. (2007). *Metodología de la investigación científica*. Perú: SAN MARCOS

Yuni, J. y Urbano, C. (2006). *Técnicas para investigar*. Argentina: Editorial Brujas

## **BIBLIOGRAFÍA TEMÁTICA**

Arbulú, V. (2016). *Comentarios de los Precedentes Vinculantes Penales Tomo 1*. Perú: LEGALES

Arbulú, V. (2016). *Comentarios de los Precedentes Vinculantes Penales Tomo 2*. Perú: LEGALES

Benavente, H. (2011). *Reincidencia y habitualidad en el proceso penal peruano*. Perú: NORMAS LEGALES

Calle, S. (2008). *Tratamiento de la delincuencia juvenil*. Perú: IDEMSA

Carruso, M. (2014). *El delincuente imputable y peligroso*. Valencia: TIRANT LO BLANCH

Castillo, J. (2006). *Jurisprudencia Penal Tomo 1*. Perú: GRIJLEY

Castillo, J. (2006). *Sentencias de la Corte Suprema de Justicia de la República Tomo 3*. Perú: GRIJLEY

*Casuística de la Jurisprudencia Penal*. (2010). Perú: GACETA JURÍDICA

Chunga, F. (2007). *El adolescente infractor y la ley penal*. Lima: GRIJLEY

Corbalán, M. y Moreno, M. (2013). *Reincidencia y mediación en menores*. España: BOSCH EDITOR

Defensoría del Pueblo. (2012). *Sistema Penal Juvenil*. Perú: IDEMSA.

Díez, J. (2007). *Estudios penales y de política criminal*. Perú: IDEMSA

García, A. (2008). *Criminología*. Perú: INPECCP

Guerrero, I. (2009). *Jurisprudencia Penal Vinculante*. Lima: IDEMSA

Hinostroza, C. (2006). *Manual de Derecho Penal*. Perú: APECC

- Hurtado, J. (1987). *Manual de Derecho Penal*. Lima: EDDILI
- Lapa, L. (2013). *Delitos contra el patrimonio*. Perú: EDITORIAL PAPELERÍA
- Meza, G. (2010). *Los centro de tratamiento para menores infractores*. México: FLORES EDITOR
- Mezger, E. (2004). *Derecho Penal*. Buenos Aires: VALLETA EDICIONES
- Oré, E. y Palomino, W. (2014). *Peligrosidad criminal y sistema penal en el Estado social y democrático de derecho*. Lima: REFORMA
- Oré, E. (2009). *Temas de Derecho Penal*. Perú: REFORMAS
- Peña, A. (2009). *Delitos contra el patrimonio*. Perú: RODHAS
- Peña, A. (2013). *Estudios sobre Derecho Penal y Procesal Penal*. Perú: NORMAS LEGALES
- Peña, A. (2013). *Los delitos patrimoniales en el Código Penal*. Perú IDEMSA
- Plenos Jurisdiccionales Penales Supremos*. (2012). Perú: BLG
- Rojas, F. *et al.* (2011). *Delitos contra el patrimonio en la Legislación Peruana*. Huancavelica: IDEMSA
- Rojas, F. (2013). *Los delitos contra el patrimonio en la jurisprudencia*. Perú: GACETA JURÍDICA
- Suyo, J. (2009). *Derecho de ejecución penal y ciencia penitenciaria*. Perú: SAN MARCOS
- Tello, J. *et al.* (2013). *Robo y Hurto*. Perú: GACETA JURÍDICA
- Villavicencio, F. (1992). *Código Penal comentado*. Perú: CUTURAL CUZCO

## **ANEXOS**

<b>MATRIZ DE CONSISTENCIA</b>					
<b>TITULO</b>	<b>CATEGORÍAS</b>	<b>PROBLEMAS</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>SUPUESTOS</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor	<b>Categoría 1 :</b> Programas de rehabilitación	<b>Problema</b> <b>General:</b> ¿Cuál es la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor?	<b>Objetivo</b> <b>General:</b> Analizar cuál es la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.	<b>Supuesto</b> <b>General:</b> Los programas de rehabilitación no están siendo eficaces, como nos damos cuenta en la actualidad los adolescentes infractores vuelven a cometer infracciones, esto se debe a que los profesionales no están aplicando bien las medidas socioeducativas.	<b>Diseño de estudio:</b> Teoría fundamentada <b>Método de análisis de datos:</b> Analítico-Inductivo  <b>Paradigma:</b> Cualitativo  <b>Tipo de estudio:</b> Básico-descriptivo  <b>Técnica de Recolección de datos</b>

					Entrevista, análisis de la legislación peruana y comparada
	<b>Categoría 2:</b> Reincidencia y habitualidad	<b>Problemas específicos:</b>  ¿Cuál es la eficacia de la aplicación de las medidas socioeducativas para evitar la reincidencia y habitualidad?	<b>Objetivos Específicos:</b>  Evaluar cuál es la eficacia de la aplicación de las medidas socioeducativas para evitar la reincidencia y habitualidad.	<b>Supuestos Específicos:</b>  Las medidas socioeducativas adoptadas por los programas de rehabilitación, no están dando buenos resultados ya que los adolescentes vuelven a cometer infracciones como hurto y robo agravado, debido a la inadecuada aplicación de las medidas dictadas	

	<p><b>Categoría 3:</b></p> <p><b>Hurto y robo agravado</b></p>	<p><b>Problemas específicos:</b></p> <p>¿Por qué existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor?</p>	<p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <p>Identificar por qué existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.</p>	<p>por los programas de rehabilitación.</p> <p><b>Supuestos Específicos:</b></p> <p>Existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por adolescentes por las carencias personales, económicas y sociales de los adolescentes.</p>	
--	--	---	--	--	--

**SOLICITO:**

Validación de instrumento de recojo de información.

Sr.: .....

Yo Lesly Lucía Paizazamán Meza ..... identificado con DNI N° 72041586 ..... alumno(a) de la EP de Derecho ....., a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor ....., solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lima, 10 ..... abril del 2018

  
.....  
NOMBRES Y APELLIDOS  
FIRMA



### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

#### I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: Chávez Sánchez Jaime Elider  
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente - UVV.  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Entrevista  
 1.4. Autor(A) de Instrumento: Paisazaman Meza Lesly Lucie.

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													/
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													/
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													/
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													/
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													/
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													/
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													/
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													/
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													/
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													/

#### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Si

#### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

95 %

Lima, 11 de Mayo del 2018

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 08676402 Telf.: 964766457



**SOLICITO:**

Validación de instrumento de recojo de información.

Sr.: .....

Yo Lesly Lucía Pairazamán Meza identificado con DNI N° 72041586 alumno (a) de la EP de Derecho a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: "Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor", solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lima, 12 julio de 2018

.....  
NOMBRES Y APELLIDOS  
FIRMA



**VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO**

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. Apellidos y Nombres: Chávez Sanchez Jaime Elider  
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Análisis Documental  
 1.4. Autor(A) de Instrumento: Parrazón Mesa Lesly Lucá

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												/	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												/	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												✓	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												/	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												✓	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												/	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												✓	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												✓	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												✓	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												✓	

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Si

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :**

95 %
------

Lima..... del 2015

*[Firma manuscrita]*  
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No..... Telf:.....



**SOLICITO:**

Validación de instrumento de recojo de información.

Sr.: .....

Yo Lesly Lucía Pairazamán Meza identificado con DNI N° 72041586 alumno (a) de la EP de Derecho a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: "Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor", solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lima, 12 julio de 2018

.....  
NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA



### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. Apellidos y Nombres: Chávez Sánchez Jaime Elider
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Enquesta
- 1.4. Autor(A) de Instrumento: Parramón Meza Lesly Lucía

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												✓	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												✓	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												✓	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												✓	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												✓	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												✓	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												✓	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												✓	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												✓	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												✓	

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Si

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :**

95 %

Lima, 12 de julio de 2018

  
**FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE**  
 DNI No..... Telf:.....

**SOLICITO:**

Validación de instrumento de recojo de información.

Sr.: .....

Yo Lesly Lucía Parazamán Meza ..... identificado con DNI N° 72041586 ..... alumno(a) de la EP de Derecho ..... a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravados cometidos por el adolescente infractor, solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lima, 10 ..... abril del 2018

  
.....  
NOMBRES Y APELLIDOS  
FIRMA

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: José Jorge Rodríguez Figueroa
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Entrevista
- 1.4. Autor(A) de Instrumento: Pariscamón Meza Lesly Wura

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												✓	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												✓	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												✓	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												✓	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												✓	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												✓	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												✓	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												✓	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												✓	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												✓	

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Si

### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

96 %

Lima, ..... del 2018

  
FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 10729462 Telf.: .....



**SOLICITO:**

Validación de instrumento de recojo de información.

Sr.: .....

Yo Lesly Lucía Pairazamán Meza identificado con DNI N° 72041586 alumno (a) de la EP de Derecho a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: "Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor", solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lima, 12 julio de 2018

  
.....  
NOMBRES Y APELLIDOS  
FIRMA



## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. Apellidos y Nombres: José Jorge Rodríguez Figueroa
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Encuesta
- 1.4. Autor(A) de Instrumento: Psicología Meta, Lesly Luna

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												✓	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												✓	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												✓	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												✓	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												✓	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												✓	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												✓	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												✓	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												✓	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												✓	

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Si

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :**

95 %
------

Lima, 12 de julio de 2018


**FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE**

 DNI No. 107291462 Telf.: .....



**SOLICITO:**

Validación de instrumento de recojo de información.

Sr.: .....

Yo Lesly Lucía Pairazamán Meza identificado con DNI N° 72041586 alumno (a) de la EP de Derecho a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: "Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor", solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lima, 12 julio de 2018

.....  
NOMBRES Y APELLIDOS  
FIRMA

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: José Jorge Rodríguez Figueroa
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Enxada
- 1.4. Autor(A) de Instrumento: Paucaromón Meza, Lely Lulla

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Si

### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

95 %
------

Lima, 12 de Julio de 2018

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 07825577 Telf.: .....

**SOLICITO:**

Validación de instrumento de recojo de información.

Sr.: .....

Yo Lesly Lucía Párrazamán Meza.....identificado con DNI N° 72041586..... alumno(a) de la EP de Derecho....., a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.....", solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lima, 10..... abril del 2018

  
.....  
NOMBRES Y APELLIDOS  
FIRMA

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. Apellidos y Nombres:..... *Ballesteros Germán M. N. Vel*
- 1.2. Cargo e institución donde labora:..... *Docente*
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación:..... *Entrevista*
- 1.4. Autor(A) de Instrumento:.....

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Si

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :**

95 %
------

Lima,..... del 2018

**FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE**

DNI No. *02835543* Telf.: *99541615*



**SOLICITO:**

Validación de instrumento de recojo de información.

Sr.: .....

Yo Lesly Lucía Pairazamán Meza identificado con DNI N° 72041586 alumno (a) de la EP de Derecho a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: "Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor", solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lima, 12 julio de 2018

.....  
NOMBRES Y APELLIDOS  
FIRMA

## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: Manuel Jorge Baltesteros García  
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Encuesta  
 1.4. Autor(A) de Instrumento: Paimatamán Meza, Lesly Lucía

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													X
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													X
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													X

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Si

### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

95 %
------

Lima, 12 de julio de 2018

  
**FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE**

DNI No..... Telf.:.....





**SOLICITO:**

Validación de instrumento de recojo de información.

Sr.: .....

Yo Lesly Lucía Pairazamán Meza identificado con DNI N° 72041586 alumno (a) de la EP de Derecho a usted con el debido respeto me presento y le manifiesto:

Que siendo requisito indispensable el recojo de datos necesarios para la tesis que vengo elaborando titulada: "Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor", solicito a Ud. Se sirva validar el instrumento que le adjunto bajo los criterios académicos correspondientes. Para este efecto adjunto los siguientes documentos:

- Instrumento
- Ficha de evaluación
- Matriz de consistencia

Por tanto:

A usted, ruego acceder mi petición.

Lima, 12 julio de 2018

.....  
NOMBRES Y APELLIDOS  
FIRMA



## VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

### I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: Ballesteros García Manuel Jorge  
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Análisis Documental  
 1.4. Autor(A) de Instrumento: Paizaramón Meza, Lesly Louía

### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												X	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												X	
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												X	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												X	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												X	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												X	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												X	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												X	

### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Si

### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

96 %
------

Lima, 12 de julio de 2018

  
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. .... Telf.: .....

## GUÍA DE ENTREVISTA

**TÍTULO:** Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor

Entrevistado: CHRISTIAN LUIS RENGIFO TORRES

Cargo : ABOGADO - AREA PENAL - MININTER

Institución : PROCURADURÍA A CARGO DEL SECTOR-INTERIOR

### OBJETIVO GENERAL

Analizar cuál es la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

1. ¿Cree usted que la ineficacia de los programas de rehabilitación son una causa de la reincidencia y habitualidad del hurto y robo agravado?

Si, efectivamente porque los programas de rehabilitación están mal estructurados, a lo que se añade la falta de infraestructura y personal calificado para atender a delincuentes menores de edad.

2. ¿Considera usted que las sanciones impuestas a los menores infractores cumplen con su rol rehabilitador?

No, puesto que dichas sanciones no van acompañadas de la supervisión de expertos en temas de menores, por lo que vuelven a delinquir al poco tiempo de haber cumplido la medida socio-educativa impuesta.

3. ¿Cuáles son los motivos de reincidencia y habitualidad de menores infractores?

Generalmente, se da porque estos no encuentran apoyo familiar, ni del Estado para reducir el socialmente. Es decir no estudian, no trabajan, su vida está consagrada a la vagancia y utilizan el delito para poder generar dinero y satisfacer sus deseos de diversión y esa es la triste realidad.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Evaluar cuál es la eficacia de la aplicación de las medidas socioeducativas para evitar la reincidencia y habitualidad.

4. ¿Considera usted que las medidas socioeducativas son eficientes para reducir la reincidencia de los menores infractores?

No lo son, porque una medida socio-educativa tal como se desprende de su denominación, busca educar y socializar al infractor, pero en la realidad pensaría eso no se consigue solo con apoyo económico del Estado y de su familia.

5. ¿Debería el Estado supervisar la estricta aplicación de los programas de rehabilitación?  
¿Por qué?

Si, por supuesto porque los centros de rehabilitación al igual que centros para mayores, se han convertido en centros de adiestramiento de delincuentes menores. En donde campea la promiscuidad, la ausencia de respeto a la dignidad humana.

6. ¿Qué solución daría usted para lograr una verdadera rehabilitación del menor infractor?

La elaboración de un plan en el cual el Estado profesional, padres de familia intervengan directamente en la educación socialización de los menores, para que encuentren su ambiente propio en donde comprendan el valor de vivir respetando las normas de la sociedad.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar por qué existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

7. ¿Cuál cree usted que es el principal motivo de la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado?

La falta de oportunidades de desarrollo personal para el menor, quien busca en el delito la única forma de sobrevivencia. Eso hace que se repita el círculo delictivo en el cual se forma.

8. ¿Debería imponerse sanciones más drásticas a los menores infractores? ¿Qué solución daría usted?

Dependiendo del grado del hecho ilícito cometido y observado si su conducta es de reincidencia o habitual. Mas en si lo que se deben buscar son la creacion de centros especializados en rehabilitacion de menores.

9. ¿Qué otros factores suman para que la infracción por hurto y robo agravado sea reincidente y habitual?

- Falta de apoyo y compromiso de los padres o responsables del menor para una efectiva eliminacion de reincidencia del infractor.  
- Falta de compromiso de la sociedad en su conjunto para comprender que el menor que delinque, es perfectamente recuperable.

10. ¿Desea agregar alguna sugerencia o comentario respecto al tema?

Que el Estado y la Sociedad tome conciencia que el infractor es el delinente del futuro del que matará, robará a los ciudadanos y empresas. Por ello su compromiso en esta causa podría ayudar a la futura disminución de la delincuencia.

SELLO Y FIRMA del/la entrevistado/a



Christian Luis Rengifo Torres  
Abogado de la Procuraduría Pública  
a Cargo del Sector Interior  
C.A.C. N° 7783

**GUÍA DE ENTREVISTA**

**TÍTULO:** Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor

Entrevistado: CÉSAR E. VENTURA GARZAMENDI

Cargo : ANALISTA JURÍDICO

Institución : MINISTERIO DEL INTERIOR

**OBJETIVO GENERAL**

Analizar cuál es la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

1. ¿Cree usted que la ineficacia de los programas de rehabilitación son una causa de la reincidencia y habitualidad del hurto y robo agravado?

Sí, debido a que esos programas deben de alentar  
para orientar el desarrollo de la persona en  
su vida a la actividad social (estudio, trabajo, y  
otras).

2. ¿Considera usted que las sanciones impuestas a los menores infractores cumplen con su rol rehabilitador?

No, en la actualidad se puede advertir que estas  
carecen de credibilidad y se propician al buen  
juicio protegido.



- .....  
.....  
.....  
.....  
.....
3. ¿Cuáles son los motivos de reincidencia y habitualidad de menores infractores?

Uno de ellos es su necesidad de ingresar económicamente para mantener sus hábitos, entre otros esto es debido a dentro la flexibilidad de marco normativo para analizar en cuanto a las conductas ilícitas realizadas por ellos.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Evaluar cuál es la eficacia de la aplicación de las medidas socioeducativas para evitar la reincidencia y habitualidad.

4. ¿Considera usted que las medidas socioeducativas son eficientes para reducir la reincidencia de los menores infractores?

No debido a que estos no cuentan con todas las actividades, programas, y materiales para la correcta aplicación.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....





5. ¿Debería el Estado supervisar la estricta aplicación de los programas de rehabilitación?  
¿Por qué?

Sí, debido a su rol como ente supremo de la sociedad, cuyo fin es la realidad social.

6. ¿Qué solución daría usted para lograr una verdadera rehabilitación del menor infractor?

No solo debe trabajar con el menor sino también con la familia de este, que es adaptar la vida del menor.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar por qué existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

7. ¿Cuál cree usted que es el principal motivo de la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado?

No es desde personas, tales el menor de no ser no tiene.



.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

8. ¿Debería imponerse sanciones más drásticas a los menores infractores? ¿Qué solución daría usted?

Las sanciones más drásticas, no significan solución, debe trabajarse en cambiar el entorno y/o desarrollo del problema.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

9. ¿Qué otros factores suman para que la infracción por hurto y robo agravado sea reincidente y habitual?

Factor predominante es el entorno en que se desarrolla (Caritades, centro laboral, etc.)

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

10. ¿Desea agregar alguna sugerencia o comentario respecto al tema?



.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

<b>SELLO Y FIRMA del/la entrevistado/a</b>

..... 



## GUÍA DE ENTREVISTA

**TÍTULO:** Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor

Entrevistado: Yessica Valeria Puñs Cosme  
Cargo : Abogada  
Institución : Ministerio del Interior

### OBJETIVO GENERAL

Analizar cuál es la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

1. ¿Cree usted que la ineficacia de los programas de rehabilitación son una causa de la reincidencia y habitualidad del hurto y robo agravado?

Si, es uno de los factores que provoca  
la ineficacia de los programas de rehabilitación, ya que  
no proporcionan los elementos necesarios para la  
rehabilitación del adolescente infractor.

2. ¿Considera usted que las sanciones impuestas a los menores infractores cumplen con su rol rehabilitador?

No, porque no se trata de reeducar, sino rehabilitar  
y educar al menor infractor. Por lo que las  
sanciones impuestas no siempre serán la causa  
de la rehabilitación del menor.

3. ¿Cuáles son los motivos de reincidencia y habitualidad de menores infractores?



Los motivos de reincidencia y habitualidad se debe a la falta de atención que se le da al menor y la carencia que sufren en su vida diaria.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Evaluar cuál es la eficacia de la aplicación de las medidas socioeducativas para evitar la reincidencia y habitualidad.

4. ¿Considera usted que las medidas socioeducativas son eficientes para reducir la reincidencia de los menores infractores?

No son eficientes, porque luego de que el menor haya concluido su etapa de rehabilitación no hay una supervisión posterior.

5. ¿Debería el Estado supervisar la estricta aplicación de los programas de rehabilitación?  
¿Por qué?

Sí, ya que ~~exigiría~~ exigiría a que estos programas ofrezcan infraestructura y materiales actualizados que apoyen al menor en su rehabilitación.

6. ¿Que solución daría usted para lograr una verdadera rehabilitación de menor infractor?

Que se mejore en la infraestructura de los Centros de Diagnóstico y Rehabilitación y los materiales de los Programas de Rehabilitación.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar por qué existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

7. ¿Cuál cree usted que es el principal motivo de la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado?

Que exista los factores de riesgo, es decir la falta de amor de la familia, falta de apoyo del Estado, los consumos de drogas, etc.

8. ¿Debería imponerse sanciones más drásticas a los menores infractores? ¿Qué solución daría usted?

Las sanciones mas drásticas, no solucionan el problema sobre la rehabilitación del menor, sería todo lo contrario, no privar de su libertad al menor ayudaría mucho.


9. ¿Qué otros factores suman para que la infracción por hurto y robo agravado sea reincidente y habitual?

- las amistades que lo llevaron a cometer infracciones
- Falta de oportunidades de por parte de la sociedad.

10. ¿Desea agregar alguna sugerencia o comentario respecto al tema?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

SELLO Y FIRMA del/la entrevistado/a

  
.....  
**Jessica Valeria Puris Cosme**  
**ABOGADA**  
**Reg. CAL. 65818**  
DT 46425806

**GUÍA DE ENTREVISTA**

**TÍTULO:** Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor

Entrevistado: María Emma Vásquez Díaz

Cargo : Secretaria Judicial 7mo juzgado de Familia

Institución : Corte Superior de Justicia - Lima Norte

**OBJETIVO GENERAL**

Analizar cuál es la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

1. ¿Cree usted que la ineficacia de los programas de rehabilitación son una causa de la reincidencia y habitualidad del hurto y robo agravado?

NO, porque se trata de un problema social en la que se necesita su intervención del Estado.

2. ¿Considera usted que las sanciones impuestas a los menores infractores cumplen con su rol rehabilitador?

Si, porque son mejores infractores a los que se les aplican sanciones menores que un adulto mayor.

3. ¿Cuáles son los motivos de reincidencia y habitualidad de menores infractores?

Problemas sociales, familiares  
entre ellos papá y mamá que trabajan  
familias disfuncionales en la cual  
no existe un control de una persona  
adulta mayor.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Evaluar cual es la eficacia de la aplicación de las medidas socioeducativas para evitar la reincidencia y habitualidad.

4. ¿Considera usted que las medidas socioeducativas son eficientes para reducir la reincidencia de los menores infractores?

No, porque se trata de un problema  
social y familiar en la cual el Estado  
a través de programas juveniles  
debe promover una serie de activi-  
dades que permitan la realización  
a nuevas actividades y carreras  
tecnicas a los jóvenes.

5. ¿Debería el Estado supervisar la estricta aplicación de los programas de rehabilitación?  
¿Por qué?

Si, a efectos de permitir una integral  
rehabilitación de los menores y su  
participación en la sociedad con nuevas  
actividades.

6. ¿Qué solución daría usted para lograr una verdadera rehabilitación del menor infractor?

La realización de programas juveniles  
a nivel educativo, inserción de talleres  
técnicos en los colegios.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar por qué existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

7. ¿Cuál cree usted que es el principal motivo de la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado?

Los problemas familiares control del  
madre, todavía, que los padres trabajan,  
falta de preocupación del Estado en

## Las actividades de menores infractores.

8. ¿Debería imponerse sanciones más drásticas a los menores infractores? ¿Que solución daría usted?

No, sería de Actividades comunitarias en la que se contribuya a la acercación del menor a la vida cotidiana haciendo diferencia entre el menor de 14 años y menor de 18 debiéndose determinar actividades de acuerdo a su edad

9. ¿Qué otros factores suman para que la infracción por hurto y robo agravado sea reincidente y habitual?

la violencia familiar, el consumo de Alcohol y bebidas, así como sustancias tóxicas (drogas, cocaína)

10. ¿Desea agregar alguna sugerencia o comentario respecto al tema?

La inserción de programas a nivel educativo  
y concurrencia a los menores a través de  
programas educativos

SELLO Y FIRMA del/la entrevistado/a

 PODER JUDICIAL DE QUITO   
*Maria Emma Vasquez Diaz*  
MARIÁ EMMA VÁSQUEZ DÍAZ  
SECRETARIA JUDICIAL  
SETIMO JUZGADO DE FAMILIA  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE QUITO



10

## GUÍA DE ENTREVISTA

**TÍTULO:** Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor

Entrevistado: MARTHA MIRTHA GÁLVEZ ZAPATA

Cargo : ABOGADA ADSCRITA A LA PROCURADURIA MININTER

Institución : PROCURADURIA A CARGO DEL SECTOR INTERIOR

### OBJETIVO GENERAL

Analizar cuál es la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

1. ¿Cree usted que la ineficacia de los programas de rehabilitación son una causa de la reincidencia y habitualidad del hurto y robo agravado?

ES UNO DE LOS FACTORES QUE INCIDE EN LA REINCIDENCIA Y HABITUALIDAD POR CUANTO NO ABORDA, NI BRINDA EL SOPORTE INDISPENSABLE PARA TRATAR DE SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA QUE SE PLANTEA CON LOS ADOLESCENTES INFRACTORES Y SUS FAMILIAS.

2. ¿Considera usted que las sanciones impuestas a los menores infractores cumplen con su rol rehabilitador?

NO, PORQUE SOLO ENFOCAN LA APLICACION DE LAS SANCIONES SOCIO-EDUCATIVAS COMO UNA FORMA DE REPRIMIR Y CASTIGAR A LOS ADOLESCENTES INFRACTORES PERO NO PROCURAN COMBATIR LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LAS CONDUCTAS DISOCIALES.

3. ¿Cuáles son los motivos de reincidencia y habitualidad de menores infractores?

QUE AL NO PRODUCIRSE CAMBIOS FAVORABLES EN SUS VIDAS Y EN LA FORMA COMO AFRONTAR Y SUPERAR LAS CARENCIAS Y LIMITACIONES QUE SE PRESENTAN EN SUS RELACIONES SOCIO-FAMILIARES, RECURREN SIEMPRE A LA PRACTICA DE MALOS HABITOS QUE LES TRANSMITEN OTROS ADOLESCENTES QUE ESTAN INMERSOS EN LOS MISMOS PROBLEMAS QUE ELLOS.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Evaluar cuál es la eficacia de la aplicación de las medidas socioeducativas para evitar la reincidencia y habitualidad.

4. ¿Considera usted que las medidas socioeducativas son eficientes para reducir la reincidencia de los menores infractores?

NO SON EFICIENTES PORQUE NO ESTAN DISEÑADAS PARA UN SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA JUVENIL QUE PRESENTA MUCHAS LIMITACIONES PRESUPUESTALES, ENTONCES LA APLICACION DE LAS MEDIDAS SOCIO-EDUCATIVAS SE DA DE MANERA SESGADA Y DEFICIENTE.

5. ¿Debería el Estado supervisar la estricta aplicación de los programas de rehabilitación?  
¿Por qué?

SI, PORQUE EN LA MAYOR PARTE DE LOS CASOS, EL ESTADO, A TRAVES DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA, CONSIDERA QUE LA SOLA IMPOSICION DE LAS MEDIDAS SOCIO-EDUCATIVAS CONTRIBUYE A REHABILITAR A LOS ADOLESCENTES INFRACTORES, DESCUIDANDO EFECTUAR UN SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE REHABILITACION A EFECTOS DE VERIFICAR LOS RESULTADOS Y LA FORMA DE MEDIR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LAS ACCIONES REALIZADAS.

6. ¿Qué solución daría usted para lograr una verdadera rehabilitación del menor infractor?

EL ESTADO DEBERIA SUSCRIBIR CONVENIOS CON ORGANISMOS PUBLICOS Y PRIVADOS QUE POSIBILITEN BRINDAR EL SOPORTE PROFESIONAL MULTIDISCIPLINARIO INDISPENSABLE PARA LOS ADOLESCENTES INFRACTORES, DOTANDOS DE HERRAMIENTAS NECESARIAS QUE PERMITAN RE-ENCAUSAR SUS PROYECTOS DE VIDA, CAPACITAN DE LOS PARA EL ESTUDIO Y EL TRABAJO DE ACUERDO A SU VOCAACION Y TALENTO.

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar por qué existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

7. ¿Cuál cree usted que es el principal motivo de la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado?

UNO DE LOS PRINCIPALES MOTIVOS LO ORIGINA RELACIONES FAMILIARES INADECUADAS Y LA AUSENCIA DE MEDIDAS PREVENTIVAS EFICACES QUE PERMITAN QUE LOS ADOLESCENTES ASUMAN RESPONSABLEMENTE UN ROL PARTICIPATIVO Y PRO-ACTIVO EN LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS QUE SE PRESENTAN POR SUS PROPIOS ACTOS.

8. ¿Debería imponerse sanciones más drásticas a los menores infractores? ¿Qué solución daría usted?

SANCIONES MAS DRÁSTICAS NO GARANTIZAN QUE LOS ADOLESCENTES SE REHABILITEN Y EVITEN INCURRIR EN REINCIDENCIA Y HABITUALIDAD.

ESTABLECER CONVENIOS CON ORGANISMOS NACIONALES E INTER NACIONALES SOBRE LA BASE DE PLANES ESPECIALIZADOS EN TEMAS DE JUSTICIA PENAL JUVENIL QUE PERMITAN ENCAUSAR DICHA PROBLEMÁTICA DESDE EL ENFOQUE QUE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO PERMITAN ATENDER Y SOLUCIONAR EFICAZMENTE LAS CAUSAS QUE ORIGINAN LAS CONDUCTAS DISOCIALES.

9. ¿Qué otros factores suman para que la infracción por hurto y robo agravado sea reincidente y habitual?

UN PRESUPUESTO FAMILIAR CRÍTICO QUE NO PERMITE CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS Y LA ESTIGMATIZACIÓN QUE AFRONTAN LOS ADOLESCENTES INFRACTORES QUE OBSTACULIZA QUE SE REINSERTEN FAVORABLEMENTE EN LA SOCIEDAD SON DOS FACTORES QUE ABONAN A FAVOR DE LA REINCIDENCIA Y HABITUALIDAD, ENTRE MUCHOS OTROS.

10. ¿Desea agregar alguna sugerencia o comentario respecto al tema?

ES PRECISO E INDISPENSABLE QUE SE REALICEN INVESTIGACIONES SOCIO-JURIDICAS SOBRE LAS CAUSAS QUE ORIGINAN QUE LOS ADOLESCENTES INCURRAN EN CONDUCTAS QUE CONTRAVIENEN EL ORDENAMIENTO JURIDICO. PERO QUE ADEMAS SE PUEDA ABORDAR MULTIDISCIPLINARIAMENTE DICHA PROBLEMÁTICA PARA PROPONER REFORMAS PENALES Y LEGISLATIVAS ACORDE A LA REALIDAD PERUANA .

SELLO Y FIRMA del/la entrevistado/a

Martha M. Gálvez Zabala  
Abogada de la Procuraduría Pública  
a Cargo del Sector Interior - Miraflores  
CAL. N° 28108



## GUÍA DE ENTREVISTA

**TÍTULO:** Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor

Entrevistado: GUIDO VIVAR SEDANO  
Cargo : ABOGADO  
Institución : PROCURADURIA PUBLICA A CARGO SECTOR INTERIOR.

### OBJETIVO GENERAL

Analizar cuál es la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

1. ¿Cree usted que la ineficacia de los programas de rehabilitación son una causa de la reincidencia y habitualidad del hurto y robo agravado?

SÍ, PORQUE CONSIDERO QUE SE REQUIEREN NUEVOS PROGRAMAS DE REHABILITACION Y DE APOYO POST-PENITENCIARIO QUE PERMITA EVITAR LA REINCIDENCIA DELICTIVA QUE REPRESENTA UN INDICADOR IMPORTANTE EN LA CRIMINALIDAD COMO EL HURTO Y ROBO POR ADOLESCENTES.

2. ¿Considera usted que las sanciones impuestas a los menores infractores cumplen con su rol rehabilitador?

LAS SANCIONES IMPUESTAS TIENEN QUE VER CON PERIODOS DE TIEMPO RECLUIDOS EN CENTROS JUVENILES POR LO QUE EL PROBLEMA NO ES LA SANCION, SINO QUE HACEN DURANTE ESE PERIODO QUE PERMITA RENABILITARIO Y ESTO SOLO SERA POSIBLE CON UN MEJOR PROGRAMA Y LAS SOCIOEDUCATIVAS Y LIMITATIVAS DE DERECHOS TAMPOCO AYUDAN A ELLO.

3. ¿Cuáles son los motivos de reincidencia y habitualidad de menores infractores?

- FAMILIAS QUE PERSISTEN EN LA CONDUCTA INFRACTORA
- CONSUMO DE DROGAS
- UN CONTEXTO FAMILIAR DONDE EL DELITO ES NORMALIDAD
- MEJORAR LOS PROGRAMAS DE REHABILITACION

### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Evaluar cuál es la eficacia de la aplicación de las medidas socioeducativas para evitar la reincidencia y habitualidad.

4. ¿Considera usted que las medidas socioeducativas son eficientes para reducir la reincidencia de los menores infractores?

LAS MEDIDAS SOCIOEDUCATIVAS SON PARA INFRACTORES QUE NO PRESENTAN PELIGROSIDAD PUES LUNA PRESTAN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD LIBERTAD ASISTIDA O RESTRINGIDA CONSIDERO QUE SERIAN EFICACES SI TUVIERAN UN SEGUIMIENTO POSTERIOR.

5. ¿Debería el Estado supervisar la estricta aplicación de los programas de rehabilitación?  
¿Por qué?

EL ESTADO DEBERIA SUPERVISAR Y MEJORAR LOS PROGRAMAS DE REHABILITACION PUES POR MANDATO CONSTITUCIONAL DEBE VELAR POR EL MENOR LA FAMILIA Y SOCIEDAD.

6. ¿Qué solución daría usted para lograr una verdadera rehabilitación del menor infractor?

- CREAR NUEVOS PROGRAMAS DE REHABILITACION
- SEGUIMIENTO Y APOYO POST PENITENCIARIO
- APOYO PSICOLOGICO A LA FAMILIA DEL INFRACTOR
- EDUCACION Y SUSTENTO DEL INFRACTOR

## OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Identificar por qué existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

7. ¿Cuál cree usted que es el principal motivo de la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado?

QUE LOS FAMILIARES CONTINÚEN O ESTEN EN UN MEDIO DELICTIVO LO QUE NO PERMITE QUE EL INFRACTOR SE INTEGRE AUNADO A ESO EL ASPECTO ECONOMICO TAMBIEN INFLUYE POR LA FALTA DE OPORTUNIDADES MEJORES

8. ¿Debería imponerse sanciones más drásticas a los menores infractores? ¿Qué solución daría usted?

LAS SANCIONES YA SON DRÁSTICAS LO QUE DEBE MEJORAR SON LOS PROGRAMAS Y EL SEGUIMIENTO DE LOS INFRACTORES QUE SALEN PUES UNA PENA MAS GRAVE SOLO SERIA MAYO TIEMPO PRIVADO DE LIBERTAD LO QUE NO CONSIDERO QUE AYUDA A LA REHABILITACION.

9. ¿Qué otros factores suman para que la infracción por hurto y robo agravado sea reincidente y habitual?

- EL AMBIENTE EN EL QUE SE DESEMBUQUE  
- LAS AMISTADES DELICTIVAS  
- DROGAS  
- FACTOR ECONOMICO



10. ¿Desea agregar alguna sugerencia o comentario respecto al tema?

EL TEMA ES IMPORTANTE Y SE DEBEN  
ELABORAR MAS TRABAJOS PARA MEJORAR  
NUESTRO SISTEMA DE TRATAMIENTO DE  
INFRAESTRUCTURAS EN EL PERU

SELLO Y FIRMA del/la entrevistado/a

.....  
**Guido Vivar Sedano**  
Abogado de la Procuraduría Pública  
a Cargo del Sector Interior - MININTER  
CAL N° 46576

GUÍA DE ENTREVISTA

**TÍTULO:** Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor

Entrevistado: Dr. Ronald Ivan Cuera Solis  
Cargo : Jefe Especializado en Familia Penal.  
Institución : 5º Juzgado de Familia Lima Norte  
Sede Monca FAFON.

OBJETIVO GENERAL

Analizar cuál es la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

1. ¿Cree usted que la ineficacia de los programas de rehabilitación son una causa de la reincidencia y habitualidad del hurto y robo agravado?

No porque hay muchos casos entre  
cuales los adolescentes cambian y logran  
ser mejores, que quizás ni los tienen, la  
reincidencia no es la regla general.

2. ¿Considera usted que las sanciones impuestas a los menores infractores cumplen con su rol rehabilitador?

Si en cierta medida si son bien  
aplicadas y sobre todo impladas por el  
menor, una medida es a su favor y no  
lo contrario, la finalidad es "unicamente Educar"

3. ¿Cuáles son los motivos de reincidencia y habitualidad de menores infractores?

Que el infractor reincida en los factores de riesgo

a) Salud

b) Deficiencia Familiar

c) Deserción Escolar

d) Consumo de Drogas

e) mal entorno social

} son los principales hay otros.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Evaluar cual es la eficacia de la aplicación de las medidas socioeducativas para evitar la reincidencia y habitualidad.

4. ¿Considera usted que las medidas socioeducativas son eficientes para reducir la reincidencia de los menores infractores?

Si pero con limitaciones que tiene el Estado; hay muchos casos con grandes y buenos resultados.

5. ¿Debería el Estado supervisar la estricta aplicación de los programas de rehabilitación?  
¿Por qué?

Si, porque es una de las formas de  
ayudar a los menores en conflicto con la  
ley penal.

6. ¿Qué solución daría usted para lograr una verdadera rehabilitación del menor infractor?

Que se refuerce los Centros de  
Rehabilitación con mayor personal  
especializado y mejoren la infraestructura y  
crean mejores Centros de Rehabilitación con  
personal altamente calificado.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

→ artículo que elimine los factores  
de riesgo

Identificar por qué existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

7. ¿Cuál cree usted que es el principal motivo de la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado?

Que existan los factores de riesgo y  
no se haga nada por eliminarlos.

8. ¿Debería imponerse sanciones más drásticas a los menores infractores? ¿Qué solución daría usted?

mejorar los Centros de rehabilitación ya existentes, abiertos y cerrados; espearitar a los pensonar involucrada en el Juzgamiento de menores; enon mas Juzgado Especializado.

9. ¿Qué otros factores suman para que la infracción por hurto y robo agravado sea reincidente y habitual?

además de los cinco principales factores de riesgo, existen otros como la extrema pobreza, promiscuidad familiar, media de información inadecuada; etc.

10. ¿Desea agregar alguna sugerencia o comentario respecto al tema?

Excito en tu @arrera ..

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

<b>SELLO Y FIRMA del/la entrevistado/a</b>
  <b>PODER JUDICIAL</b> ----- RONALD IVAN CUEVA SOLIS JUEZ TITULAR QUINTO JUZGADO DE FAMILIA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE



## GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

**Título:** Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor

### OBJETIVO GENERAL

Analizar cuál es la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

Los organismos gubernamentales deberán asignar elevada prioridad a los planes y programas dedicados a los jóvenes y suministrar suficientes fondos y recursos de otro tipo para prestar servicios eficaces, proporcionar las instalaciones y el personal para brindar servicios adecuados de atención médica, salud mental, nutrición, vivienda otros servicios necesarios, en particular de prevención y tratamiento del uso indebido de drogas y alcohol, y cerciorarse de que esos recursos lleguen a los jóvenes y redunden realmente en beneficios de ellos (Reglas de las Naciones Unidas, 1985, p. 5).

El objetivo general se relaciona de acuerdo a la siguiente cita en cuanto a los recursos que proporciona el Estado para una debida rehabilitación del menor infractor. El Estado tiene como fin supremo proteger al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situaciones de abandono, tal como lo señala en su artículo 4° de la Constitución.

Debido a ello, para lograr la eficacia de los programas de rehabilitación el Estado debe de implementar recursos, además de realizar convenios con organismos encargados de la prevención del alcoholismo o la drogadicción, ya que estos dos factores son la principal causa de reincidencia y habitualidad del menor infractor.

Además el Estado debe de promover talleres para que los menores infractores se desarrollen y puedan mejorar su economía y apoyar a su familia, debido que a que si cometen infracciones de hurto y robo agravado son porque no cuentan con una buena economía.



### **OBJETIVO ESPECÍFICO 01**

Evaluar cuál es la eficacia de la aplicación de las medidas socioeducativas para evitar la reincidencia y habitualidad

En la actualidad, la aplicación de las medidas socioeducativas a los adolescentes en conflicto con la Ley Penal no logra tener el efecto deseado, a saber, reintegrar al adolescente y dirigirlo hacia un proceso de socialización que le permita desarrollar su vida en libertad. Si bien se aprecian ligeros resultados positivos en algunos sectores, existe una desconfianza de la ciudadanía al respecto y una tendencia a considerar que el sistema penal juvenil sirve para complejizar e incrementar las conductas delictivas de los adolescentes. Es visto, además, como la primera escala en su tránsito hacia estructuras delictivas de mayor peligro, como la de los adultos (Valencia, 2015, p. 101).

Como señala la cita, la aplicación de las medidas socioeducativas no está siendo eficaces en cuanto a la reincidencia y habitualidad del adolescente infractor, ya que existen ausencia de políticas integrales de resocialización, de prevención y de atención, asimismo se suma la falta de información.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 02**

Identificar por qué existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

Las infracciones más frecuentes entre los internos en los Centros Juveniles eran las perpetradas contra el patrimonio 60.1% y el 49.5% de estas estaban vinculadas a robo o robo agravado, y el 10.6% a hurto. Es evidente que tal porcentaje es mucho mayor que en el caso de la población adulta, lo que podría estar relacionado con las carencias personales, económicas y sociales de los adolescentes. Llama a preocupación que, en relación con el año 2007, el porcentaje referido a este tipo de infracciones haya presentado un aumento tan considerable de 46.4% a 60.1% (Valencia, 2015, p. 127).

Existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor por las carencias económicas que poseen los adolescentes. Estos adolescentes provienen de familias disfuncionales, en donde la pobreza extrema permite el inicio de las infracciones cometidas.

### Guía de Preguntas del Cuestionario

**Título:** Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

**Investigador (a):**

Nombre y Apellido: <i>Daniela Cárdenas</i>	
Edad:	Sexo: <i>F</i>

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Objetivo General	Analizar cuál es la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.
1	¿Cree usted que la ineficacia de los programas de rehabilitación son una causa de la reincidencia y habitualidad del hurto y robo agravado? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
2	¿Considera usted que las sanciones impuestas a los menores infractores cumplen con su rol rehabilitador? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
3	¿Considera usted que los factores de riesgo (salud, disfunción familiar, deserción escolar, consumo de drogas y mal entorno social), son los motivos de reincidencia y habitualidad de menores infractores? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

### Guía de Preguntas del Cuestionario

**Título:** Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

**Investigador (a):**

Nombre y Apellido: Lucía Nosiglia	
Edad:	Sexo: ♀

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Objetivo General	Analizar cuál es la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.	
1	¿Cree usted que la ineficacia de los programas de rehabilitación son una causa de la reincidencia y habitualidad del hurto y robo agravado?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
2	¿Considera usted que las sanciones impuestas a los menores infractores cumplen con su rol rehabilitador?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
3	¿Considera usted que los factores de riesgo (salud, disfunción familiar, deserción escolar, consumo de drogas y mal entorno social), son los motivos de reincidencia y habitualidad de menores infractores?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

<b>Objetivo Específico N° 1</b>	<b>Evaluar cuál es la eficacia de la aplicación de las medidas socioeducativas para evitar la reincidencia y habitualidad.</b>	
<b>4</b>	¿Considera usted que las medidas socioeducativas son eficientes para reducir la reincidencia y habitualidad de los menores infractores?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>5</b>	¿Debería el Estado supervisar la estricta aplicación de los programas de rehabilitación?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>6</b>	¿Considera usted que los materiales brindados a los adolescentes son los adecuados para su rehabilitación?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Objetivo Específico N° 2</b>	<b>Identificar por qué existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.</b>	
<b>7</b>	¿Considera usted que el Estado promueve la eliminación de los factores de riesgo para evitar la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>8</b>	¿Debería imponerse sanciones más drásticas a los menores infractores	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>9</b>	¿Cree usted que existen otros factores de riesgo para que la infracción por hurto y robo agravado sea reincidente y habitual?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

### Guía de Preguntas del Cuestionario

**Título:** Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

**Investigador (a):**

Nombre y Apellido: Mansol Alca	
Edad:	Sexo:

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Objetivo General	Analizar cuál es la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.	
1	¿Cree usted que la ineficacia de los programas de rehabilitación son una causa de la reincidencia y habitualidad del hurto y robo agravado?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
2	¿Considera usted que las sanciones impuestas a los menores infractores cumplen con su rol rehabilitador?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
3	¿Considera usted que los factores de riesgo (salud, disfunción familiar, deserción escolar, consumo de drogas y mal entorno social), son los motivos de reincidencia y habitualidad de menores infractores?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

<b>Objetivo Específico N° 1</b>	<b>Evaluar cuál es la eficacia de la aplicación de las medidas socioeducativas para evitar la reincidencia y habitualidad.</b>	
<b>4</b>	¿Considera usted que las medidas socioeducativas son eficientes para reducir la reincidencia y habitualidad de los menores infractores?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>5</b>	¿Debería el Estado supervisar la estricta aplicación de los programas de rehabilitación?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>6</b>	¿Considera usted que los materiales brindados a los adolescentes son los adecuados para su rehabilitación?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Objetivo Específico N° 2</b>	<b>Identificar por qué existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.</b>	
<b>7</b>	¿Considera usted que el Estado promueve la eliminación de los factores de riesgo para evitar la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>8</b>	¿Debería imponerse sanciones más drásticas a los menores infractores	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>9</b>	¿Cree usted que existen otros factores de riesgo para que la infracción por hurto y robo agravado sea reincidente y habitual?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

### Guía de Preguntas del Cuestionario

**Título:** Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

**Investigador (a):**

Nombre y Apellido: <i>Rolando Vivas</i>	
Edad:	Sexo:

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Objetivo General	Analizar cuál es la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.
1	¿Cree usted que la ineficacia de los programas de rehabilitación son una causa de la reincidencia y habitualidad del hurto y robo agravado? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
2	¿Considera usted que las sanciones impuestas a los menores infractores cumplen con su rol rehabilitador? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
3	¿Considera usted que los factores de riesgo (salud, disfunción familiar, deserción escolar, consumo de drogas y mal entorno social), son los motivos de reincidencia y habitualidad de menores infractores? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

<b>Objetivo Específico N° 1</b>	<b>Evaluar cuál es la eficacia de la aplicación de las medidas socioeducativas para evitar la reincidencia y habitualidad.</b>	
<b>4</b>	¿Considera usted que las medidas socioeducativas son eficientes para reducir la reincidencia y habitualidad de los menores infractores?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>5</b>	¿Debería el Estado supervisar la estricta aplicación de los programas de rehabilitación?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>6</b>	¿Considera usted que los materiales brindados a los adolescentes son los adecuados para su rehabilitación?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Objetivo Específico N° 2</b>	<b>Identificar por qué existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.</b>	
<b>7</b>	¿Considera usted que el Estado promueve la eliminación de los factores de riesgo para evitar la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>8</b>	¿Debería imponerse sanciones más drásticas a los menores infractores	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>9</b>	¿Cree usted que existen otros factores de riesgo para que la infracción por hurto y robo agravado sea reincidente y habitual?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>



### Guía de Preguntas del Cuestionario

**Título:** Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

**Investigador (a):**

Nombre y Apellido: <p style="text-align: center; margin: 0;">Guido Vivor</p>
Edad: <span style="float: right;">Sexo: <u>H</u></span>

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Objetivo General	Analizar cuál es la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.	
<b>1</b>	¿Cree usted que la ineficacia de los programas de rehabilitación son una causa de la reincidencia y habitualidad del hurto y robo agravado?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>2</b>	¿Considera usted que las sanciones impuestas a los menores infractores cumplen con su rol rehabilitador?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>3</b>	¿Considera usted que los factores de riesgo (salud, disfunción familiar, deserción escolar, consumo de drogas y mal entorno social), son los motivos de reincidencia y habitualidad de menores infractores?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

<b>Objetivo Específico N° 1</b>	<b>Evaluar cuál es la eficacia de la aplicación de las medidas socioeducativas para evitar la reincidencia y habitualidad.</b>	
<b>4</b>	¿Considera usted que las medidas socioeducativas son eficientes para reducir la reincidencia y habitualidad de los menores infractores?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>5</b>	¿Debería el Estado supervisar la estricta aplicación de los programas de rehabilitación?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>6</b>	¿Considera usted que los materiales brindados a los adolescentes son los adecuados para su rehabilitación?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Objetivo Específico N° 2</b>	<b>Identificar por qué existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.</b>	
<b>7</b>	¿Considera usted que el Estado promueve la eliminación de los factores de riesgo para evitar la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>8</b>	¿Debería imponerse sanciones más drásticas a los menores infractores	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>9</b>	¿Cree usted que existen otros factores de riesgo para que la infracción por hurto y robo agravado sea reincidente y habitual?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

### Guía de Preguntas del Cuestionario

**Título:** Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

**Investigador (a):**

Nombre y Apellido: <i>Johnny Lazo</i>	
Edad:	Sexo:

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Objetivo General	Analizar cuál es la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.	
1	¿Cree usted que la ineficacia de los programas de rehabilitación son una causa de la reincidencia y habitualidad del hurto y robo agravado?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
2	¿Considera usted que las sanciones impuestas a los menores infractores cumplen con su rol rehabilitador?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
3	¿Considera usted que los factores de riesgo (salud, disfunción familiar, deserción escolar, consumo de drogas y mal entorno social), son los motivos de reincidencia y habitualidad de menores infractores?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

<b>Objetivo Específico N° 1</b>	<b>Evaluar cuál es la eficacia de la aplicación de las medidas socioeducativas para evitar la reincidencia y habitualidad.</b>	
<b>4</b>	¿Considera usted que las medidas socioeducativas son eficientes para reducir la reincidencia y habitualidad de los menores infractores?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>5</b>	¿Debería el Estado supervisar la estricta aplicación de los programas de rehabilitación?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>6</b>	¿Considera usted que los materiales brindados a los adolescentes son los adecuados para su rehabilitación?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>Objetivo Específico N° 2</b>	<b>Identificar por qué existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.</b>	
<b>7</b>	¿Considera usted que el Estado promueve la eliminación de los factores de riesgo para evitar la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>8</b>	¿Debería imponerse sanciones más drásticas a los menores infractores	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>9</b>	¿Cree usted que existen otros factores de riesgo para que la infracción por hurto y robo agravado sea reincidente y habitual?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

### Guía de Preguntas del Cuestionario

**Título:** Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

**Investigador (a):**

Nombre y Apellido: <p style="text-align: center;">Lizeth Jacky</p>
Edad: _____ Sexo: <input checked="" type="checkbox"/> F

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Objetivo General	Analizar cuál es la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.
1	¿Cree usted que la ineficacia de los programas de rehabilitación son una causa de la reincidencia y habitualidad del hurto y robo agravado? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
2	¿Considera usted que las sanciones impuestas a los menores infractores cumplen con su rol rehabilitador? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
3	¿Considera usted que los factores de riesgo (salud, disfunción familiar, deserción escolar, consumo de drogas y mal entorno social), son los motivos de reincidencia y habitualidad de menores infractores? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

<b>Objetivo Específico N° 1</b>	<b>Evaluar cuál es la eficacia de la aplicación de las medidas socioeducativas para evitar la reincidencia y habitualidad.</b>	
<b>4</b>	¿Considera usted que las medidas socioeducativas son eficientes para reducir la reincidencia y habitualidad de los menores infractores?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>5</b>	¿Debería el Estado supervisar la estricta aplicación de los programas de rehabilitación?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>6</b>	¿Considera usted que los materiales brindados a los adolescentes son los adecuados para su rehabilitación?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Objetivo Específico N° 2</b>	<b>Identificar por qué existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.</b>	
<b>7</b>	¿Considera usted que el Estado promueve la eliminación de los factores de riesgo para evitar la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>8</b>	¿Debería imponerse sanciones más drásticas a los menores infractores	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>9</b>	¿Cree usted que existen otros factores de riesgo para que la infracción por hurto y robo agravado sea reincidente y habitual?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

### Guía de Preguntas del Cuestionario

**Título:** Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

**Investigador (a):**

Nombre y Apellido: Sheyla Matos
Edad: _____ Sexo: F

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Objetivo General	Analizar cuál es la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.	
1	¿Cree usted que la ineficacia de los programas de rehabilitación son una causa de la reincidencia y habitualidad del hurto y robo agravado?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
2	¿Considera usted que las sanciones impuestas a los menores infractores cumplen con su rol rehabilitador?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
3	¿Considera usted que los factores de riesgo (salud, disfunción familiar, deserción escolar, consumo de drogas y mal entorno social), son los motivos de reincidencia y habitualidad de menores infractores?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

<b>Objetivo Específico N° 1</b>	<b>Evaluar cuál es la eficacia de la aplicación de las medidas socioeducativas para evitar la reincidencia y habitualidad.</b>	
<b>4</b>	¿Considera usted que las medidas socioeducativas son eficientes para reducir la reincidencia y habitualidad de los menores infractores?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>5</b>	¿Debería el Estado supervisar la estricta aplicación de los programas de rehabilitación?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>6</b>	¿Considera usted que los materiales brindados a los adolescentes son los adecuados para su rehabilitación?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Objetivo Específico N° 2</b>	<b>Identificar por qué existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.</b>	
<b>7</b>	¿Considera usted que el Estado promueve la eliminación de los factores de riesgo para evitar la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>8</b>	¿Debería imponerse sanciones más drásticas a los menores infractores	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>9</b>	¿Cree usted que existen otros factores de riesgo para que la infracción por hurto y robo agravado sea reincidente y habitual?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>



### Guía de Preguntas del Cuestionario

**Título:** Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

**Investigador (a):**

Nombre y Apellido: <p style="text-align: center;">Karem Castillo</p>	
Edad:	Sexo: F

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Objetivo General	Analizar cuál es la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.
1	¿Cree usted que la ineficacia de los programas de rehabilitación son una causa de la reincidencia y habitualidad del hurto y robo agravado? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
2	¿Considera usted que las sanciones impuestas a los menores infractores cumplen con su rol rehabilitador? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
3	¿Considera usted que los factores de riesgo (salud, disfunción familiar, deserción escolar, consumo de drogas y mal entorno social), son los motivos de reincidencia y habitualidad de menores infractores? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

<b>Objetivo Específico N° 1</b>	<b>Evaluar cuál es la eficacia de la aplicación de las medidas socioeducativas para evitar la reincidencia y habitualidad.</b>	
<b>4</b>	¿Considera usted que las medidas socioeducativas son eficientes para reducir la reincidencia y habitualidad de los menores infractores?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>5</b>	¿Debería el Estado supervisar la estricta aplicación de los programas de rehabilitación?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>6</b>	¿Considera usted que los materiales brindados a los adolescentes son los adecuados para su rehabilitación?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Objetivo Específico N° 2</b>	<b>Identificar por qué existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.</b>	
<b>7</b>	¿Considera usted que el Estado promueve la eliminación de los factores de riesgo para evitar la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>8</b>	¿Debería imponerse sanciones más drásticas a los menores infractores?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>9</b>	¿Cree usted que existen otros factores de riesgo para que la infracción por hurto y robo agravado sea reincidente y habitual?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

### Guía de Preguntas del Cuestionario

**Título:** Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

**Investigador (a):**

Nombre y Apellido: César Ventura	
Edad:	Sexo: H

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Objetivo General	Analizar cuál es la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.	
1	¿Cree usted que la ineficacia de los programas de rehabilitación son una causa de la reincidencia y habitualidad del hurto y robo agravado?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
2	¿Considera usted que las sanciones impuestas a los menores infractores cumplen con su rol rehabilitador?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
3	¿Considera usted que los factores de riesgo (salud, disfunción familiar, deserción escolar, consumo de drogas y mal entorno social), son los motivos de reincidencia y habitualidad de menores infractores?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

<b>Objetivo Específico N° 1</b>	<b>Evaluar cuál es la eficacia de la aplicación de las medidas socioeducativas para evitar la reincidencia y habitualidad.</b>	
<b>4</b>	¿Considera usted que las medidas socioeducativas son eficientes para reducir la reincidencia y habitualidad de los menores infractores?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>5</b>	¿Debería el Estado supervisar la estricta aplicación de los programas de rehabilitación?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>6</b>	¿Considera usted que los materiales brindados a los adolescentes son los adecuados para su rehabilitación?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>Objetivo Específico N° 2</b>	<b>Identificar por qué existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.</b>	
<b>7</b>	¿Considera usted que el Estado promueve la eliminación de los factores de riesgo para evitar la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>8</b>	¿Debería imponerse sanciones más drásticas a los menores infractores	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>9</b>	¿Cree usted que existen otros factores de riesgo para que la infracción por hurto y robo agravado sea reincidente y habitual?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

### Guía de Preguntas del Cuestionario

**Título:** Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

**Investigador (a):**

Nombre y Apellido: <i>Manuel Hijer</i>	
Edad:	Sexo: <i>M</i>

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Objetivo General	Analizar cuál es la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.
1	¿Cree usted que la ineficacia de los programas de rehabilitación son una causa de la reincidencia y habitualidad del hurto y robo agravado? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
2	¿Considera usted que las sanciones impuestas a los menores infractores cumplen con su rol rehabilitador? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
3	¿Considera usted que los factores de riesgo (salud, disfunción familiar, deserción escolar, consumo de drogas y mal entorno social), son los motivos de reincidencia y habitualidad de menores infractores? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

<b>Objetivo Específico N° 1</b>	<b>Evaluar cuál es la eficacia de la aplicación de las medidas socioeducativas para evitar la reincidencia y habitualidad.</b>	
4	¿Considera usted que las medidas socioeducativas son eficientes para reducir la reincidencia y habitualidad de los menores infractores?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
5	¿Debería el Estado supervisar la estricta aplicación de los programas de rehabilitación?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
6	¿Considera usted que los materiales brindados a los adolescentes son los adecuados para su rehabilitación?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>Objetivo Específico N° 2</b>	<b>Identificar por qué existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.</b>	
7	¿Considera usted que el Estado promueve la eliminación de los factores de riesgo para evitar la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
8	¿Debería imponerse sanciones más drásticas a los menores infractores	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
9	¿Cree usted que existen otros factores de riesgo para que la infracción por hurto y robo agravado sea reincidente y habitual?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

### Guía de Preguntas del Cuestionario

**Título:** Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

**Investigador (a):**

Nombre y Apellido: <i>Kiara Sanchez</i>	
Edad:	Sexo: <i>F</i>

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Objetivo General	Analizar cuál es la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.
1	¿Cree usted que la ineficacia de los programas de rehabilitación son una causa de la reincidencia y habitualidad del hurto y robo agravado? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
2	¿Considera usted que las sanciones impuestas a los menores infractores cumplen con su rol rehabilitador? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
3	¿Considera usted que los factores de riesgo (salud, disfunción familiar, deserción escolar, consumo de drogas y mal entorno social), son los motivos de reincidencia y habitualidad de menores infractores? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

<b>Objetivo Específico N° 1</b>	<b>Evaluar cuál es la eficacia de la aplicación de las medidas socioeducativas para evitar la reincidencia y habitualidad.</b>	
<b>4</b>	¿Considera usted que las medidas socioeducativas son eficientes para reducir la reincidencia y habitualidad de los menores infractores?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>5</b>	¿Debería el Estado supervisar la estricta aplicación de los programas de rehabilitación?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>6</b>	¿Considera usted que los materiales brindados a los adolescentes son los adecuados para su rehabilitación?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>Objetivo Específico N° 2</b>	<b>Identificar por qué existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.</b>	
<b>7</b>	¿Considera usted que el Estado promueve la eliminación de los factores de riesgo para evitar la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>8</b>	¿Debería imponerse sanciones más drásticas a los menores infractores	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>9</b>	¿Cree usted que existen otros factores de riesgo para que la infracción por hurto y robo agravado sea reincidente y habitual?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>



### Guía de Preguntas del Cuestionario

**Título:** Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

**Investigador (a):**

Nombre y Apellido: <p style="text-align: center;">Alex Mordex</p>	
Edad:	Sexo: M

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Objetivo General	Analizar cuál es la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.	
1	¿Cree usted que la ineficacia de los programas de rehabilitación son una causa de la reincidencia y habitualidad del hurto y robo agravado?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
2	¿Considera usted que las sanciones impuestas a los menores infractores cumplen con su rol rehabilitador?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
3	¿Considera usted que los factores de riesgo (salud, disfunción familiar, deserción escolar, consumo de drogas y mal entorno social), son los motivos de reincidencia y habitualidad de menores infractores?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

<b>Objetivo Específico N° 1</b>	<b>Evaluar cuál es la eficacia de la aplicación de las medidas socioeducativas para evitar la reincidencia y habitualidad.</b>	
<b>4</b>	¿Considera usted que las medidas socioeducativas son eficientes para reducir la reincidencia y habitualidad de los menores infractores?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>5</b>	¿Debería el Estado supervisar la estricta aplicación de los programas de rehabilitación?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>6</b>	¿Considera usted que los materiales brindados a los adolescentes son los adecuados para su rehabilitación?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Objetivo Específico N° 2</b>	<b>Identificar por qué existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.</b>	
<b>7</b>	¿Considera usted que el Estado promueve la eliminación de los factores de riesgo para evitar la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>8</b>	¿Debería imponerse sanciones más drásticas a los menores infractores	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>9</b>	¿Cree usted que existen otros factores de riesgo para que la infracción por hurto y robo agravado sea reincidente y habitual?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

### Guía de Preguntas del Cuestionario

**Título:** Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

**Investigador (a):**

Nombre y Apellido: Claudio Cáceres	
Edad:	Sexo: M

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Objetivo General	Analizar cuál es la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.	
1	¿Cree usted que la ineficacia de los programas de rehabilitación son una causa de la reincidencia y habitualidad del hurto y robo agravado?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
2	¿Considera usted que las sanciones impuestas a los menores infractores cumplen con su rol rehabilitador?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
3	¿Considera usted que los factores de riesgo (salud, disfunción familiar, deserción escolar, consumo de drogas y mal entorno social), son los motivos de reincidencia y habitualidad de menores infractores?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

<b>Objetivo Específico N° 1</b>	<b>Evaluar cuál es la eficacia de la aplicación de las medidas socioeducativas para evitar la reincidencia y habitualidad.</b>	
<b>4</b>	¿Considera usted que las medidas socioeducativas son eficientes para reducir la reincidencia y habitualidad de los menores infractores?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>5</b>	¿Debería el Estado supervisar la estricta aplicación de los programas de rehabilitación?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>6</b>	¿Considera usted que los materiales brindados a los adolescentes son los adecuados para su rehabilitación?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Objetivo Específico N° 2</b>	<b>Identificar por qué existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.</b>	
<b>7</b>	¿Considera usted que el Estado promueve la eliminación de los factores de riesgo para evitar la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>8</b>	¿Debería imponerse sanciones más drásticas a los menores infractores	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>9</b>	¿Cree usted que existen otros factores de riesgo para que la infracción por hurto y robo agravado sea reincidente y habitual?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

### Guía de Preguntas del Cuestionario

**Título:** Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

**Investigador (a):**

Nombre y Apellido: <i>Karen Meza</i>	
Edad:	Sexo: <i>F</i>

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Objetivo General	Analizar cuál es la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.	
1	¿Cree usted que la ineficacia de los programas de rehabilitación son una causa de la reincidencia y habitualidad del hurto y robo agravado?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
2	¿Considera usted que las sanciones impuestas a los menores infractores cumplen con su rol rehabilitador?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
3	¿Considera usted que los factores de riesgo (salud, disfunción familiar, deserción escolar, consumo de drogas y mal entorno social), son los motivos de reincidencia y habitualidad de menores infractores?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

<b>Objetivo Específico N° 1</b>	<b>Evaluar cuál es la eficacia de la aplicación de las medidas socioeducativas para evitar la reincidencia y habitualidad.</b>	
<b>4</b>	¿Considera usted que las medidas socioeducativas son eficientes para reducir la reincidencia y habitualidad de los menores infractores?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>5</b>	¿Debería el Estado supervisar la estricta aplicación de los programas de rehabilitación?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>6</b>	¿Considera usted que los materiales brindados a los adolescentes son los adecuados para su rehabilitación?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Objetivo Específico N° 2</b>	<b>Identificar por qué existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.</b>	
<b>7</b>	¿Considera usted que el Estado promueve la eliminación de los factores de riesgo para evitar la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>8</b>	¿Debería imponerse sanciones más drásticas a los menores infractores	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>9</b>	¿Cree usted que existen otros factores de riesgo para que la infracción por hurto y robo agravado sea reincidente y habitual?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

### Guía de Preguntas del Cuestionario

**Título:** Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

**Investigador (a):**

Nombre y Apellido: Yoli Rengifo	
Edad:	Sexo: F

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Objetivo General	Analizar cuál es la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.
1	¿Cree usted que la ineficacia de los programas de rehabilitación son una causa de la reincidencia y habitualidad del hurto y robo agravado? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
2	¿Considera usted que las sanciones impuestas a los menores infractores cumplen con su rol rehabilitador? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
3	¿Considera usted que los factores de riesgo (salud, disfunción familiar, deserción escolar, consumo de drogas y mal entorno social), son los motivos de reincidencia y habitualidad de menores infractores? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

<b>Objetivo Específico N° 1</b>	<b>Evaluar cuál es la eficacia de la aplicación de las medidas socioeducativas para evitar la reincidencia y habitualidad.</b>	
<b>4</b>	¿Considera usted que las medidas socioeducativas son eficientes para reducir la reincidencia y habitualidad de los menores infractores?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>5</b>	¿Debería el Estado supervisar la estricta aplicación de los programas de rehabilitación?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>6</b>	¿Considera usted que los materiales brindados a los adolescentes son los adecuados para su rehabilitación?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Objetivo Específico N° 2</b>	<b>Identificar por qué existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.</b>	
<b>7</b>	¿Considera usted que el Estado promueve la eliminación de los factores de riesgo para evitar la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>8</b>	¿Debería imponerse sanciones más drásticas a los menores infractores?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>9</b>	¿Cree usted que existen otros factores de riesgo para que la infracción por hurto y robo agravado sea reincidente y habitual?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>



### Guía de Preguntas del Cuestionario

**Título:** Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

**Investigador (a):**

Nombre y Apellido: <i>Carlos Torres</i>	
Edad:	Sexo: <i>M</i>

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Objetivo General	Analizar cuál es la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.
1	¿Cree usted que la ineficacia de los programas de rehabilitación son una causa de la reincidencia y habitualidad del hurto y robo agravado? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
2	¿Considera usted que las sanciones impuestas a los menores infractores cumplen con su rol rehabilitador? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
3	¿Considera usted que los factores de riesgo (salud, disfunción familiar, deserción escolar, consumo de drogas y mal entorno social), son los motivos de reincidencia y habitualidad de menores infractores? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

<b>Objetivo Específico N° 1</b>	<b>Evaluar cuál es la eficacia de la aplicación de las medidas socioeducativas para evitar la reincidencia y habitualidad.</b>	
<b>4</b>	¿Considera usted que las medidas socioeducativas son eficientes para reducir la reincidencia y habitualidad de los menores infractores?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>5</b>	¿Debería el Estado supervisar la estricta aplicación de los programas de rehabilitación?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>6</b>	¿Considera usted que los materiales brindados a los adolescentes son los adecuados para su rehabilitación?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Objetivo Específico N° 2</b>	<b>Identificar por qué existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.</b>	
<b>7</b>	¿Considera usted que el Estado promueve la eliminación de los factores de riesgo para evitar la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>8</b>	¿Debería imponerse sanciones más drásticas a los menores infractores	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>9</b>	¿Cree usted que existen otros factores de riesgo para que la infracción por hurto y robo agravado sea reincidente y habitual?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

### Guía de Preguntas del Cuestionario

**Título:** Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

**Investigador (a):**

Nombre y Apellido: <i>Susana Valdez</i>	
Edad:	Sexo: <i>F</i>

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Objetivo General	Analizar cuál es la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.
1	¿Cree usted que la ineficacia de los programas de rehabilitación son una causa de la reincidencia y habitualidad del hurto y robo agravado? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
2	¿Considera usted que las sanciones impuestas a los menores infractores cumplen con su rol rehabilitador? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
3	¿Considera usted que los factores de riesgo (salud, disfunción familiar, deserción escolar, consumo de drogas y mal entorno social), son los motivos de reincidencia y habitualidad de menores infractores? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

<b>Objetivo Específico N° 1</b>	<b>Evaluar cuál es la eficacia de la aplicación de las medidas socioeducativas para evitar la reincidencia y habitualidad.</b>	
4	¿Considera usted que las medidas socioeducativas son eficientes para reducir la reincidencia y habitualidad de los menores infractores?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
5	¿Debería el Estado supervisar la estricta aplicación de los programas de rehabilitación?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
6	¿Considera usted que los materiales brindados a los adolescentes son los adecuados para su rehabilitación?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Objetivo Específico N° 2</b>	<b>Identificar por qué existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.</b>	
7	¿Considera usted que el Estado promueve la eliminación de los factores de riesgo para evitar la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
8	¿Debería imponerse sanciones más drásticas a los menores infractores	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
9	¿Cree usted que existen otros factores de riesgo para que la infracción por hurto y robo agravado sea reincidente y habitual?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

### Guía de Preguntas del Cuestionario

**Título:** Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

**Investigador (a):**

Nombre y Apellido: <i>Carla Galvez</i>	
Edad:	Sexo: <i>F</i>

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Objetivo General	Analizar cuál es la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.	
1	¿Cree usted que la ineficacia de los programas de rehabilitación son una causa de la reincidencia y habitualidad del hurto y robo agravado?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
2	¿Considera usted que las sanciones impuestas a los menores infractores cumplen con su rol rehabilitador?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
3	¿Considera usted que los factores de riesgo (salud, disfunción familiar, deserción escolar, consumo de drogas y mal entorno social), son los motivos de reincidencia y habitualidad de menores infractores?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

<b>Objetivo Específico N° 1</b>	<b>Evaluar cuál es la eficacia de la aplicación de las medidas socioeducativas para evitar la reincidencia y habitualidad.</b>	
<b>4</b>	¿Considera usted que las medidas socioeducativas son eficientes para reducir la reincidencia y habitualidad de los menores infractores?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>5</b>	¿Debería el Estado supervisar la estricta aplicación de los programas de rehabilitación?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>6</b>	¿Considera usted que los materiales brindados a los adolescentes son los adecuados para su rehabilitación?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Objetivo Específico N° 2</b>	<b>Identificar por qué existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.</b>	
<b>7</b>	¿Considera usted que el Estado promueve la eliminación de los factores de riesgo para evitar la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>8</b>	¿Debería imponerse sanciones más drásticas a los menores infractores	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>9</b>	¿Cree usted que existen otros factores de riesgo para que la infracción por hurto y robo agravado sea reincidente y habitual?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

### Guía de Preguntas del Cuestionario

**Título:** Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.

**Investigador (a):**

Nombre y Apellido: <i>Felix Pacheco</i>	
Edad:	Sexo:

Rellene solo un cuadrado para cada una de las respuestas.

Objetivo General	Analizar cuál es la eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.	
1	¿Cree usted que la ineficacia de los programas de rehabilitación son una causa de la reincidencia y habitualidad del hurto y robo agravado?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
2	¿Considera usted que las sanciones impuestas a los menores infractores cumplen con su rol rehabilitador?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
3	¿Considera usted que los factores de riesgo (salud, disfunción familiar, deserción escolar, consumo de drogas y mal entorno social), son los motivos de reincidencia y habitualidad de menores infractores?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

<b>Objetivo Específico N° 1</b>	<b>Evaluar cuál es la eficacia de la aplicación de las medidas socioeducativas para evitar la reincidencia y habitualidad.</b>	
<b>4</b>	¿Considera usted que las medidas socioeducativas son eficientes para reducir la reincidencia y habitualidad de los menores infractores?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>5</b>	¿Debería el Estado supervisar la estricta aplicación de los programas de rehabilitación?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>6</b>	¿Considera usted que los materiales brindados a los adolescentes son los adecuados para su rehabilitación?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Objetivo Específico N° 2</b>	<b>Identificar por qué existe reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor.</b>	
<b>7</b>	¿Considera usted que el Estado promueve la eliminación de los factores de riesgo para evitar la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>8</b>	¿Debería imponerse sanciones más drásticas a los menores infractores	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>9</b>	¿Cree usted que existen otros factores de riesgo para que la infracción por hurto y robo agravado sea reincidente y habitual?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>



**DOCTORES ENTREVISTADOS**



**DANIELA SUSANA  
CÁRDENAS NOSIGLIA**

ABOGADA DE LA  
PROCURADURÍA DEL  
MINISTERIO DEL  
INTERIOR – SECTOR  
INTERIOR

**YESSICA VALERIA PURIS  
COSME**

ABOGADA DE LA  
PROCURADURÍA DEL  
MINISTERIO DEL  
INTERIOR – SECTOR  
INTERIOR



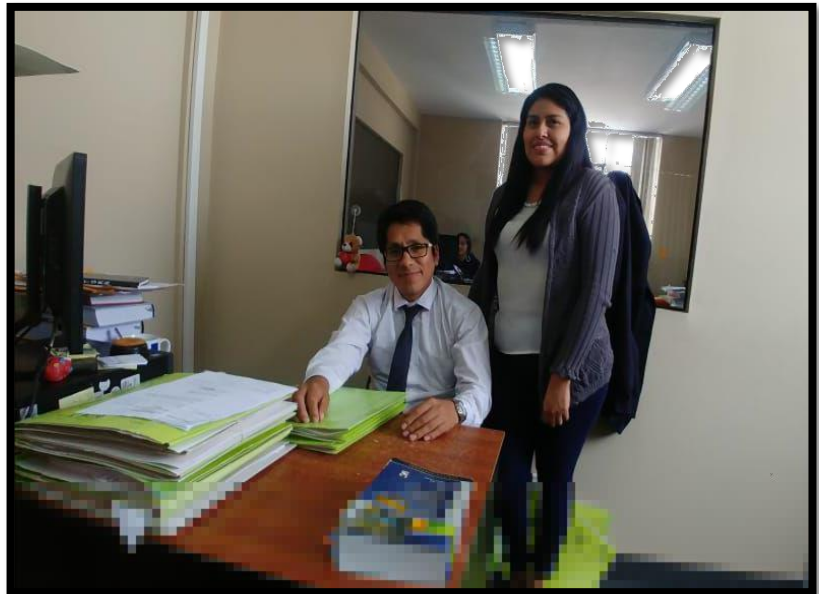


**GUIDO VIVAR  
SEDANO**

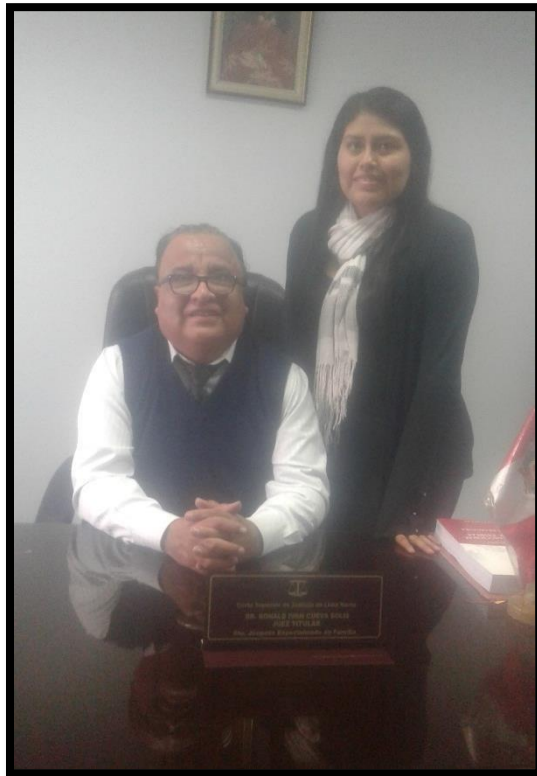
ABOGADO DE LA  
PROCURADURÍA DEL  
MINISTERIO DEL  
INTERIOR – SECTOR  
INTERIOR

**CÉSAR VENTURA  
GARAMENDI**

ABOGADO DE LA  
PROCURADURÍA DEL  
MINISTERIO DEL  
INTERIOR – SECTOR  
INTERIOR



**RONALD IVAN  
CUEVA SOLIS**  
  
JUEZ DEL 5TO  
JUZGADO DE FAMILIA  
– LIMA NORTE



**MARTHA MIRTHA  
GÁLVEZ ZAPATA**  
  
ABOGADA DE LA  
PROCURADURÍA DEL  
MINISTERIO DEL  
INTERIOR – SECTOR  
INTERIOR

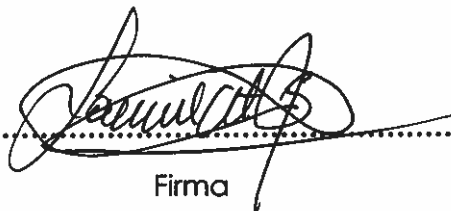
Yo, Jaime Elid r Chavez Sanchez .....  
docente de la Facultad Derecho..... y escuela Profesional de  
Derecho..... de la Universidad César Vallejo Lima Norte (precisar filial o  
sede), revisor(a) de la tesis titulada

"Eficacia de los programas de rehabilitación y su  
relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto  
y robo agravado cometidos por el adolescente infractor  
....."

del (de la) estudiante Lesly Luía Palrazamón Meza.....  
constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17 % verificable en  
el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscri o (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las  
coincidencias detectadas no consti uyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis  
cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la  
Universidad César Vallejo.

Lugar y fecha.....10 Julio 2018.....



Firma

Nombres y apellidos del (de la) docente

DNI: 08676402

Yo Lesly Lucía Pairazamán Meza, identificado con DNI N° 72041586, egresada de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, autorizo (x), No autorizo ( ) la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor"; en el Repositorio Institucional de la UCV (<http://repositorio.ucv.edu.pe/>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derechos de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....



FIRMA

DNI: 72041586

FECHA: 10 de julio de 2018

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Responsable de SGC	Aprobó	Vicerrectorado de Investigación
---------	----------------------------	--------	--------------------	--------	---------------------------------





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO**  
**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**

**“Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adulto con infractor”**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE DERECHO**

**ACTORA:**  
Lesly Lucía Panzunán Meza

**ASESOR:**  
Dr. José Jorge Rodríguez Figueroa  
Dr. Juan Elíder Chávez Sánchez

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**  
Derecho Penal

**LIMA - PERÚ**  
2018

Resumen de coincidencias

17 %

1	pt.acribd.com	Fuente de Internet	1 %
2	www.neurológica.org	Fuente de Internet	1 %
3	www.eldehate.net	Fuente de Internet	1 %
4	tesis.pucp.edu.pe	Fuente de Internet	1 %
5	intelectum.unisabana.com	Fuente de Internet	1 %
6	portal.usc.edu.pe	Fuente de Internet	1 %
7	Entregado a Tesau	Trabajo del usuario	<1 %
8	www.admnet.es	Fuente de Internet	<1 %
9	busquedas.elperuano.com	Fuente de Internet	<1 %
10	revistas.ucv.edu.pe	Fuente de Internet	<1 %
11	Entregado a Pontificia	Trabajo del usuario	<1 %
12	repositorio.usdehate.net	Fuente de Internet	<1 %



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**

**“Eficacia de los programas de rehabilitación y su relación con la reincidencia y  
habitualidad en el hurto y robo agravado cometidos por el adolescente infractor”**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE DERECHO**

**AUTORA:**

Lesly Lucía Pairazamán Meza

**ASESOR:**

Dr. José Jorge Rodríguez Figueroa

Dr. Jaime Elider Chávez Sánchez

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Derecho Penal

**LIMA – PERÚ**

**2018**